



**EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN
MORONA**

**EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY**

EXPIDE

**EL PRESUPUESTO GENERAL DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DELCANTÓN
MORONA PARA EL EJERCICIO
ECONÓMICO DEL AÑO 2022**

**ING. FRANKLIN ALEJANDRO GALARZA GUZMAN
ALCALDE DEL CANTÓN MORONA**

MACAS-ECUADOR

1

EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal del cantón Morona fue creado por disposición Constitucional, contenida en la Constitución Política del Estado, expedida mediante decreto publicado en el Registro Oficial N. 172 de 25 de marzo de 1897. Su vida jurídica se encuentra normada por las siguientes disposiciones legales.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 238, dispone que "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana".

Que, el artículo 264, de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: "En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales"

Que, artículo 270, de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que "Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad".

Que, artículo 295, de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que "La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrienal durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. La Asamblea Nacional aprobará u observará, en los treinta días siguientes y en un solo debate, la proforma anual y la programación cuatrienal. Si transcurrido este plazo la Asamblea Nacional no se pronuncia, entrarán en vigencia la proforma y la programación elaboradas por la Función Ejecutiva. Las observaciones de la Asamblea Nacional serán sólo por sectores de ingresos y gastos, sin alterar el monto global de la proforma.

En caso de observación a la proforma o programación por parte de la a asamblea Nacional, la Función Ejecutiva, en el plazo de diez días, podrá aceptar dicha observación y enviar una nueva propuesta a la Asamblea Nacional, o ratificarse en su propuesta original. La Asamblea Nacional, en los diez días siguientes, podrá ratificar sus observaciones, en un solo debate, con el voto de dos tercios de sus integrantes. De lo contrario, entrarán en vigencia la programación o proforma enviadas en segunda instancia por la Función Ejecutiva.

Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley.

Toda la información sobre el proceso de formulación, aprobación y ejecución del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por los medios más adecuados".

Que, el artículo 107, del Código Orgánico de Planificación y finanzas públicas, dispone "Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que el Presidente o Presidente de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma".

Que, el artículo. 1.- Ámbito.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: Este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio: el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial.

Que, el Artículo 5.- Autonomía. - del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: "La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.

La autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad; las facultades que de manera concurrente se vayan asumiendo; la capacidad de emitir políticas públicas territoriales; la elección directa que los ciudadanos hacen de sus autoridades mediante sufragio universal, directo y secreto; y, el ejercicio de la participación ciudadana.

La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley.

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa, predecible, oportuna, automática y sin condiciones, los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley.

Su ejercicio no excluirá la acción de los organismos nacionales de control en uso de sus facultades constitucionales y legales".

Que, el artículo. 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone, "Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde:

a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas”.

Que, artículo. 6.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: Garantía de autonomía.- Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: en el Capítulo VII Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que van desde el artículo 215 hasta el artículo 273, disposiciones que se aplican en la Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Evaluación y Seguimiento, Clausura y Liquidación, del presupuesto del ejercicio económico 2022, del Gobierno Municipal del Cantón Morona.

Que, el artículo 83 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Dispone: “Hasta que se apruebe el presupuesto de cada GAD del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el presupuesto inicial del año anterior”

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 264 de la Constitución de la República y 218 y 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

EXPIDE:

EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022.

INTRODUCCION

I.- BASE LEGAL

La normativa legal que rige las funciones de la Entidad Municipal son:

- La Constitución de la República del Ecuador
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas,
- Código Orgánico Administrativo
- Código del Trabajo,
- Código Tributario,
- Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo
- Ley de Participación Ciudadana,
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,
- Ley Orgánica de la Controlaría General del Estado,
- Ley de Régimen Tributario Interno,
- Ley Orgánica de Servicio Público,

- Normas de Control Interno para las Entidades y Organismos del sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que disponga de Recursos Públicos.
- Ordenanzas, reglamentos y más normativa legal vigente

II VISIÓN, MISIÓN Y OJETIVOS

MISIÓN MUNICIPAL

Promover la participación ciudadana, mediante una legislación que procura el buen vivir de sus ciudadanos, respeta el ambiente y la diversidad cultural del Cantón; ejecuta y fiscaliza las obras y servicios con transparencia, promoviendo el desarrollo cantonal en forma planificada y sustentable.

VISIÓN MUNICIPAL

Morona al 2032, es próspero, equitativo y seguro, mantiene su esplendor verde; cuenta con un crecimiento planificado y ordenado de su territorio, con sistemas públicos de soporte básicos y un sistema de movilidad de calidad que garantizan el desarrollo armónico e integral entre las áreas urbanas y rurales enfocado en la transformación del sector primario; aumentando los ingresos económicos de su población, promoviendo el desarrollo turístico, deportivo y respetando los derechos de todas y de todos, su diversidad de género e interculturalidad en un marco que confluyen en las perspectivas de conservación, producción limpia, resiliencia ante riesgos de desastres y adaptación y mitigación del cambio climático.

Objetivos Institucionales:

- Promover la conservación ambiental y el uso eficiente del territorio, superando las deficiencias; disminuyendo la vulnerabilidad de amenazas y riesgo; y aprovechando las potencialidades para lograr unamejor sostenibilidad.
- Mejorar y fortalecer las condiciones socioculturales de derechos, en los valores culturales y su identidad, a través del tejido social y organizaciones vinculadas a la atención de grupos prioritarios en el ámbito cantonal, logrando un trabajo coordinado y responsable en el territorio.
- Mejorar la calidad de vida de la población asentada en el territoriocantonal, con alto grado de seguridad, interrelacionándose adecuadamente entre los asentamientos humanos, y garantizando accesibilidad a los servicios básicos y sociales.
- Fortalecer las condiciones del sector primario con la innovación tecnológica, accesibilidad al crédito para la generación de emprendimientos de acuerdo a las capacidades económicas de la población.
- Impulsar el desarrollo micro empresarial con la creación de industrias productivas y su cadena de comercialización local, provincial y nacional.
- Mejorar la estructura vial existente y la movilidad en el territorio, en base a las necesidades de la población, garantizando el desplazamiento de

los sectores dispersos y concentrados del cantón articulado con los diversos niveles de planificación.

- Reestructurar la matriz energética y de comunicación en el cantón, mediante la dotación estratégica en el territorio de servicios de calidad que garanticen el bienestar de los habitantes y permitan la accesibilidad a medios tecnológicos para el desarrollo de actividades productivas.
- Fortalecer la capacidad de gestión territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal y de las organizaciones ciudadanas de ámbito territorial, articular un marco legal de actuación acorde con la realidad.

Políticas:

- Procurar el bien común;
- Movilizar esfuerzos para dotar al Municipio de una infraestructura administrativa, material y humana efectiva;
- Coordinar con otras entidades de desarrollo el mejoramiento de la cultura, educación y asistencia social;
- Preservar y encausar los intereses municipales y ciudadanos como finalidad institucional;
- Concertar con los diferentes actores sociales, para el logro de una participación efectiva en el desarrollo de la Comunidad

III.- ORGANIZACIÓN

ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL

El Gobierno Municipal del Cantón Morona, para el cumplimiento de su misión, objetivos y responsabilidades, desarrolla los siguientes procesos:

Procesos del Gobierno Municipal.-Se establecen los siguientes procesos:

- a) Procesos gobernantes;
- b) Procesos habilitantes de asesoría y control;
- c) Procesos habilitantes de apoyo;
- d) Procesos agregadores de valor; y,
- e) Procesos desconcentrados.

1. PROCESOS GOBERNANTES.

- 1.1 Concejo del Gobierno Municipal
- 1.2 Alcaldía

2. PROCESOS HABILITANTES DE ASESORIA Y CONTROL

- 2.1.1.- Procuraduría Sindica
- 2.1.2.- Gestión de Planificación
- 2.1.3.- Gestión de Comunicación Social e Institucional

3. PROCESOS HABILITANTES DE APOYO

- 3.1 Secretaría General
- 3.2 Dirección de Gestión Administrativa

- 3.3 Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación
- 3.4 Dirección de Gestión Financiera
- 3.5 Dirección de Gestión del Talento Humano

4. PROCESOS AGREGADORES DE VALOR.

- 4.1 Dirección de Obras Públicas
- 4.2 Dirección de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastros
- 4.3 Dirección de Gestión Cultural Deportes y Patrimonio
- 4.4 Dirección de Gestión de Economía Social y Turismo
- 4.5 Dirección de Gestión Ambiental y Servicios Públicos
- 4.6 Dirección de Gestión de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado
- 4.7 Dirección de Gestión de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial

5. PROCESOS DESCONCENTRADOS.

- 5.1 Unidad Municipal de Cuerpo de Bomberos
- 5.2 Registro Municipal de la Propiedad
- 5.3 Junta Cantonal de Protección de Derechos
- 5.4 Concejo Cantonal de Niñez y Adolescencia

INGRESOS

POLÍTICAS DE FINANCIAMIENTO

El Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado, Municipal del cantón Morona para el ejercicio económico 2022, se halla financiado, por los siguientes ingresos:

- a) Los ingresos Propios o de Recaudación Directa como Impuestos, Contribución de Mejoras, Tasas y Rentas de Inversiones y Multas, se hallan regulados por las Leyes y Ordenanzas legisladas por el Gobierno Municipal del cantón Morona.
- b) Los Ingresos Permanentes y No Permanentes que son transferidos por el Gobierno Central a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se hallan contemplados en el artículo 192 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.
- c) Las Transferencia del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.
- d) Las transferencias del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia para Preservar el Patrimonio Arquitectónico y Cultural.
- e) Ley No. 047, que corresponde al 5% de la facturación por la venta de energía eléctrica de la Central Hidroeléctrica Paute.
- f) Ley Orgánica para la Planificación Integral de la circunscripción Territorial Especial Amazónica
- g) Los ingresos de Financiamiento, son aquellos que forman parte de los Saldos de cuentas por cobrar y anticipos a contratistas de ejercicios anteriores, saldo de bancos del ejercicio económico 2021, así como los ingresos por créditos que producen modificaciones contables en la estructura del patrimonio municipal, las que inciden en el aumento de las obligaciones por pagar.

EXPOSICIÓN JUSTIFICATIVA

Conforme lo determina el artículo 236 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, las estimaciones de las recaudaciones directas, se halla calculado por el método analítico, en base a los cuales se proyectó los ingresos correspondientes a impuestos, tasas y contribuciones, venta de bienes y servicios, rentas de inversiones y multas, otros ingresos y ventas de activos no financieros, que se encuentran dispuestos en las ordenanzas vigentes.

Los ingresos por transferencias que recibe el Gobierno Municipal del Cantón Morona, dispuesto en los artículos del 60 al 63, de la LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA, que corresponde al FONDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZÓNICO, se proyectó considerando las liquidaciones emitidas por el COMAGA, de los barriles vendidos.

Para la proyección de los ingresos por el Modelo de Equidad Territorial, se consideró el acuerdo No. 091 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, con el cálculo de las transferencias a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, por concepto del Modelo de Equidad Territorial, con base a la recaudación efectiva de ingresos permanentes y no permanentes correspondiente al segundo cuatrimestre año 2021, en aplicación a la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas y lo dispuesto en los artículos del 191 al 201 del COOTAD, se proyectó considerando lo dispuesto en el artículo 236 del COOTAD, aplicando el método analítico, con la recaudación efectiva del año inmediato anterior, de acuerdo con el devengado de ingresos que consta en la cedula presupuestaria del presupuesto del ejercicio económico 2021, y el devengado de los tres últimos años, además se proyectó la cuota de diciembre de 2021, que se prevé no serán transferidas durante el ejercicio económico 2021.

La Proyección final se basó en las ordenanzas vigentes y asignando los ingresos en las partidas presupuestarias correctas de acuerdo con el clasificador presupuestario vigente a partir del 28 de septiembre del 2021 y, Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (CTEA), COOTAD, Ley 047 R.O. 281 89-09-22 equivalente al 5% de la facturación por venta de energía Central Paute y los recursos provenientes de la competencia del Patrimonio

Además en el presupuesto de ingresos se proyectó los recursos, provenientes por convenios suscritos o que se suscribirán, con MIES, Gobiernos Parroquiales, Fondo común CTEA, Banco de Desarrollo, FINGAD 1 competencia del patrimonio, FINGADS 2 y 3, devolución de IVA, saldos de bancos, cuentas por cobrar, anticipos de fondos a contratistas.

BASE LEGAL DE LOS INGRESOS

INGRESOS TRIBUTARIOS

- Impuestos a las Utilidades en la venta de inmuebles urbanos, Artículo No. 556 Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD.
- Predios Urbanos: Base legal Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, artículo 501 al 513, Ordenanza publicada en el Registro oficial 218, del 10 de enero de 2018
- Impuesto Predio Rustico: Base Legal COOTAD Art. 514 al 525. Ordenanza publicada en el Registro oficial 218, del 10 de enero de 2018
- Impuesto de Alcabalas: Base Legal COOTAD. Art. 527 al 537
- Al Impuesto a los Vehículos (municipal) COOTAD Art. 538 al 545
- Espectáculos Públicos: Base Legal: COOTAD. Art. 546 y 551 Ordenanza, Registro Oficial Nro. 294 del 8 de Octubre de 1999.
- Patentes: Base Legal: COOTAD. Art. 546 y 551 Ordenanza Municipal publicada en el Registro Oficial 778 de 30 de agosto de 2012.
- 1.5 x 1000 Sobre los Activos Totales. - Base Legal COOTAD. Art. 552 al 555, Registro Oficial Nro. 177 de 25 de septiembre 2007.
- Contribución construcción aceras y bordillos: Base legal: COOTAD Art. 581 al 582. Ordenanza de que norma el plan veredas, Registro Oficial Nro. 330 de 10 de septiembre 2014.
- Contribución para la Ejecución de Obras de Alcantarillado: Base Legal: COOTAD Art. 583. Ordenanza, Registro Oficial Nro. 123 de del 5 de agosto de 1997.
- Contribución para Obras de Adoquinado sector Urbano: Base Legal: COOTAD. Art. 592
- Ocupación de la Vía Pública. – Ordenanza que regula y controla la actividad comercial ambulante permanente y ocasional en la ciudad de Macas y el cantón Morona, Registro Oficial Nro. 676 del 25 de enero de 2016.
- Desechos Sólidos. Artículo 322 del COOTAD. Base legal, Ordenanza que regula la Gestión Integral de los residuos sólidos en el cantón Morona, publicada y aprobada Registro Oficial Nro.503, 27 de julio de 2018.
- Suministro de Agua Potable. - Base Legal Art. 322 y 324 del COOTAD: Ordenanza de Gestión del servicio de Agua Potable y saneamiento en el cantón Morona, Registro Oficial Nro. 813 del 5 de agosto de 2016.
- Servicios Técnicos y Administrativos.- Base Legal: COOTAD Artículo 568. y Ordenanza. Registro oficial 70 de 28 de agosto de 2017.
- Venta de ripio, arena y otros similares.- Ordenanza, Registro Oficial 559 de 19 octubre 2011.
- Recaudación de Fondos de terceros.- Base Legal artículo 273 y 349 del COOTAD Ordenanza, Registro Oficial Nro. 445 de 13 de Marzo de 2019
- Ordenanza para el cobro del impuesto al rodaje de vehículos motorizados dentro Morona, Registro Oficial Nro. 459 del 16 de marzo 2015.
- Áridos y Pétreos. - Ordenanza publicada en el Registro Oficial 745 del 27 de octubre de 2016.

2

- Construcciones y Ornato. - Base legal: Art. 322 y 324 COOTAD, Registro Oficial Nro. 882 del 9 de Febrero 2017.
- Multas. -Base legal: Art. 322 y 324 de COOTAD, Ordenanza de remisión de intereses, multas y recargos sobre tributos locales administrados por el GMCM del Cantón Morona., Registro Oficial Nro. 549 22 de julio 2015.
- Funcionamiento del Camal. – Ordenanza que regula el funcionamiento del camal, tercenos y transporte de carnes en el cantón Morona, Registro Oficial Nro. 1025 de 16 de Mayo de 2017.
- Contribuciones de Mejoras.- Ordenanza para el cobro de Contribución de Mejoras en el Cantón Morona. Registro Oficial 511, 18 de junio de 2019
- Reforma Ordenanza que regula el funcionamiento y ocupación del mercado y ferias libres en el Cantón Morona, dada por Ordenanza Municipal, Registro Oficial Nro. 233, 03 de mayo de 2018.
- Ordenanza que reglamenta el cobro por concepto de servicio de inscripción y matriculación de las pesas y medidas en el Cantón Morona. NOTA: Por mandato del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial. Registro Oficial Nro. 616 del 30 de junio de 2016.
- Ordenanza sobre el cobro de luz y fuerza eléctrica en el cantón Morona., Registro Oficial Nro. 410 de 7 de febrero de 1972.
- Ordenanza que regula la administración, funcionamiento, ocupación y uso de las diferentes áreas del terminal terrestre de pasajeros Dr. Roberto Villarreal de la ciudad de Macas.
- Y, demás ordenanzas vigentes emitidas por el Gobierno Municipal del Cantón Morona.

TRASFERENCIAS Y DONACIONES

- Aplicación Ley 047 R.O. 281 89-09-22 equivalente al 5% de la facturación por venta de energía Central Paute.
- Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (CTEA)
- Ingresos permanentes y no permanentes del Presupuesto General del Estado, artículos 173 y del 188 al 202 del COOTAD
- Transferencias de capital otorgadas por entidades y fondos del Gobierno Nacional que tiene Presupuesto Especial.
- Transferencias por devolución del IVA

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

- Saldos de Caja – Bancos
- Créditos del Banco de Desarrollo
- Cuentas por cobrar años anteriores

La composición de los ingresos para el ejercicio económico 2022, se encuentra detallada de la siguiente manera:

**GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA PRESUPUESTO 2022
RESUMEN DE INGRESOS**

Código	Denominación	Asignación Inicial	%
1	Ingresos Corrientes	8.418.410,97	17,73 %
2	Ingresos de Capital	21.184.420,61	44,61 %
3	Ingresos de Financiamiento	17.889.683,07	37,67 %
	Total	47.492.514,65	100,00 %

16

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA		
PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2022		
PARTIDA	DENOMINACION DE LOS INGRESOS	PRESUPUESTO 2022
10.00.00.00	INGRESOS CORRIENTES	8.418.410,97
11.00.00.00	IMPUESTOS	1.890.000,00
11.01.00.00	Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital	150.000,00
11.01.02.01	A la Utilidad por la venta de Predios Urbanos	150.000,00
11.02.00.00	Sobre la Propiedad	1.502.000,00
11.02.01.01	Impuesto a los Predios Urbanos	360.000,00
11.02.02.01	Impuesto a los Predios Rurales	225.000,00
11.02.03.01	A la Inscripción en el Registro de la Propiedad o en el Registro Mercantil	360.000,00
11.02.05.01	Impuesto al Rodaje de Vehículos (Municipal)	55.000,00
11.02.06.01	Impuestos de Alcabalas	190.000,00
11.02.07.01	A los Activos Totales (1.5 Por Mil de los Activos Totales)	310.000,00
11.02.99.01	Otros Impuestos sobre la propiedad	2.000,00
11.03.00.00	Al Consumo de Bienes y Servicios	2.000,00
11.03.12.01	A los Espectáculos Públicos	2.000,00
11.07.00.00	Impuestos Diversos	236.000,00
11.07.04.01	Patentes Comerciales, Industriales, Financieros, Inmobiliarias, Profesionales y de Servicio	215.000,00
11.07.99.01	Otros Impuestos que genera la Participación Municipal	21.000,00
13.00.00.00	TASAS Y CONTRIBUCIONES	3.113.400,19
13.01.00.00	Tasas Generales	1.396.500,00
13.01.02.01	Acceso a Lugares Públicos (Derechos por el Acceso Temporal a Lugares Públicos, escenarios deportivos)	5.000,00
13.01.03.01	Ocupación de Lugares Públicos (Locales, Aceras, Calles, ambulantes, etc)	6.000,00
13.01.08.01	Servicios Administrativos, Registro de Predios Urbanos	26.000,00
13.01.08.02	Servicios Administrativos Registrados en los Predios Rurales	25.000,00
13.01.08.03	Servicios Administrativos para Publicación de Pliegos	3.000,00
13.01.08.04	Servicios Administrativos por Roturas de Cilindros de Hormigón	1.000,00
13.01.08.05	Servicios Administrativos por línea de Fábrica	22.000,00
13.01.08.06	Servicios Administrativos por Avalúos Catastrales	26.500,00
13.01.08.07	Servicios Administrativos por Costas Procesales en Juicios Coactivos Municipales.	3.000,00
13.01.08.08	Matriculación Vehicular	110.000,00
13.01.08.09	Revisión Técnica Vehículos detenidos (TRÁNSITO)	1.000,00
13.01.08.10	Revisión Técnica Vehicular Livianos (TRÁNSITO)	15.000,00
13.01.08.11	Revisión Técnica Vehicular - PESADOS (TRÁNSITO)	8.000,00
13.01.08.12	Revisión Técnica Vehicular - BUSES (TRÁNSITO)	5.000,00
13.01.08.13	Revisión Técnica Vehicular - Motocicletas (TRÁNSITO)	1.500,00
13.01.08.14	Tasas por Servicios Administrativos por la autorización Municipal para la Explotación de materiales Áridos y Pétreos	1.000,00
13.01.08.15	Tasas por Servicios Administrativos por la autorización Municipal para la implantación y operación de plantas y tratamiento de materiales Áridos y Pétreos	1.000,00
13.01.08.16	Concesión y modificación de Rutas y Frecuencias, (TRÁNSITO)	1.500,00
13.01.08.17	Tasa de entrega o reposición de adhesivos de registro municipal, (TRÁNSITO)	1.500,00
13.01.08.18	Uso de los Andén de salida de los vehículos del Terminal Terrestre RV.	75.000,00
13.01.08.19	Uso de los Andenes de los pasajeros del Terminal Terrestre R V.	48.000,00
13.01.08.20	Uso de los Espacios Publicitarios en el Terminal Terrestre. RV.	3.000,00
13.01.08.21	Uso del parqueadero público por Buses en el Terminal Terrestre RV.	6.000,00
13.01.08.22	Servicios por Faenamiento de Reses y Bovinos en el Camal Municipal.	110.000,00
13.01.08.23	Servicio de parqueo Tarifario (TARJETAS SERTAM)	100.000,00
13.01.08.24	Tasas por Cobro de Desechos Hidrocarbureados	1.000,00

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA		
PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2022		
PARTIDA	DENOMINACION DE LOS INGRESOS	PRESUPUESTO 2022
13.01.08.25	Tasa por estacionamiento para paradas de vehiculos (taxi, camionetas)	20.000,00
13.01.08.26	Mantenimiento de cerramientos, aceras y predios urbanos	5.000,00
13.01.08.27	Tasa por Seguridad Ciudadana	42.000,00
13.01.08.28	Uso del parqueadero público por taxis en el Terminal Terrestre RV.	3.000,00
13.01.11.01	Duplicado de Matrícula (TRÁNSITO)	5.000,00
13.01.11.02	Sticker, Revisión Vehicular - (TRÁNSITO)	1.000,00
13.01.11.03	Duplicado Sticker de revisión Vehicular (TRÁNSITO)	1.000,00
13.01.11.04	Traspaso de dominio vehicular (TRÁNSITO)	9.000,00
13.01.11.05	Resolución - Adenda por Habilitación (TRÁNSITO)	1.000,00
13.01.11.06	Resolución - Adenda por Des habilitación (TRÁNSITO)	1.500,00
13.01.11.07	Resolución - Adenda por Cambio de Socio (TRÁNSITO)	1.500,00
13.01.11.08	Resolución - Adenda por Cambio de Vehículo (TRÁNSITO)	1.400,00
13.01.11.09	Resolución - Adenda por Cambio de Socio y Vehículo (TRÁNSITO)	1.100,00
13.01.11.10	Resolución - Adenda por Cambio de Socio con Habilitación de Vehículo (TRÁNSITO)	1.100,00
13.01.11.11	Reforma de Estatutos (TRÁNSITO)	1.100,00
13.01.11.12	Desvinculación - Adenda Socios y/o Accionistas (TRÁNSITO)	1.100,00
13.01.11.13	Modificación de Características del Vehículo (TRÁNSITO)	2.000,00
13.01.11.14	Bloqueo o Desbloqueo en el Sistema (TRÁNSITO)	1.000,00
13.01.11.15	Resolución de Factibilidad (Constitución Jurídica) TRÁNSITO	1.000,00
13.01.11.16	Certificado Unico Vehicular (CUV) (TRÁNSITO)	3.000,00
13.01.11.17	Certificado de poseer Vehículo (CVP) (TRÁNSITO)	1.000,00
13.01.11.18	Especies Fiscales	22.000,00
13.01.12.01	Servicios Administrativos Registrados en las Patentes	7.000,00
13.01.12.02	Permisos, Licencias, Patentes Comerciales y Turísticas	5.000,00
13.01.12.03	Tarifa de Permiso para Explotación de Minas de Materiales de Río	1.500,00
13.01.12.04	Tasas por Conservación Ambiental (permisos para el Transporte de Áridos y Pétreos)	1.100,00
13.01.12.05	Permiso de Operación - Renovación	1.500,00
13.01.12.06	Contrato de Operación - Renovación	2.000,00
13.01.12.07	Incremento de Cupo	1.100,00
13.01.16.01	Tasas por Servicio de Recolección de Basura	355.000,00
13.01.17.01	Aferición de Pesas y Medidas (matriculación de balanzas)	3.000,00
13.01.18.01	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones dentro del Perímetro Urbano	56.000,00
13.01.20.01	Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado y Canalización (derecho al Servicio y Tasa de Alcantarillado)	120.000,00
13.01.21.01	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable (derecho al servicio)	1.000,00
13.01.28.01	Patentes de Conservación Minera. (Tasa por Permiso o Titulación Minero Municipal)	1.000,00
13.01.32.01	Tasas de servicios por el Registro de Datos Públicos	88.000,00
13.01.35.01	Tasas por Administración; Ordenanza Comisión cobro en Roles de Pago	1.500,00
13.01.99.01	Otras Tasas	20.000,00
13.03.00.00	Tasas Diversas	4.000,00
13.03.07.01	Tasas por la explotación de minas Áridos y Pétreos	3.000,00
13.03.08.01	Regalías Mineras	1.000,00
13.04.00.000	Contribuciones	1.712.900,19
13.04.06.00	Apertura, Pavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase	340.900,19
13.04.06.01	Adoquinado Av. Cap Villanueva	5.000,00
13.04.06.02	Adoquinado José Félix Pintado	4.000,00
13.04.06.03	Adoquinado Manuel Bejarano y Capitán José Villanueva Maldonado	4.000,00
13.04.06.04	Adoquinado Soasti entre Patrocinio Jaramillo y Juan de Salinas	3.000,00
13.04.06.05	Adoquinado Manuel Bejarano entre calle Amazonas y 24 de Mayo	7.000,00

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA		
PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2022		
PARTIDA	DENOMINACION DE LOS INGRESOS	PRESUPUESTO 2022
13.04.06.06	Adoquinado calle Hernando de Benavente entre calle José Rivadeneira y Pedro Carvajal (Barrio la loma)	12.000,00
13.04.06.07	Adoquinado José Rivadeneira entre Soasti y Amazonas	2.000,00
13.04.06.08	Adoquinado Amazonas entre Capitán Villanueva y Manuel Moncayo	8.000,00
13.04.06.09	Adoquinado Calle Capitán de Villanueva y Manuel Moncayo	8.000,00
13.04.06.10	Adoquinado Calle Antonio Samaniego entre 24 de Mayo y Amazonas	7.000,00
13.04.06.11	Adoquinado Calle Nuñez de Bonilla entre Kiruba y Patrocinio Jaramillo	5.000,00
13.04.06.12	Adoquinado de la Calle Kiruba entre 9 de Octubre y Rodrigo Nuñez de Bonilla	3.000,00
13.04.06.13	Adoquinado Pasaje la Randimpa Barrio Mirador	5.500,00
13.04.06.14	Adoquinado de la calle Manuel Bejarano entre 9 de octubre y Nuñez de Bonilla	2.000,00
13.04.06.15	Adoquinado Quito entre 9 de Octubre y Pasaje el Mirador	2.000,00
13.04.06.16	Adoquinado del Pasaje la Guayusa entre Quito y Ambrosio Zabala	2.000,00
13.04.06.17	Adoquinado Rafael Rivadeneira entre 9 de Octubre y Don Bosco	9.000,00
13.04.06.18	Adoquinado en la calle Patrocinio Jaramillo	5.000,00
13.04.06.19	Asfalto Marina Madero, Manuel Moncayo y Cap. Francisco Flor	9.000,00
13.04.06.20	Asfalto Calixto Velín entre Juan de la Cruz y Don Bosco	1.000,00
13.04.06.21	Asfalto de las calles Amazonas y Av. 13 de Abril	13.000,00
13.04.06.22	Asfalto calles céntricas de Macas (Soasti, 24 de Mayo, 29 de Mayo)	87.000,00
13.04.06.23	Asfalto vial en Macas, sector del CNE, entrada Nueva Jerusalén	22.276,06
13.04.06.24	Asfalto, al rededor del Terminal Terrestre	39.000,00
13.04.06.25	Asfalto Construcción y Adecuación de Aceras y Bordillos de las calles céntricas de Macas	14.005,93
13.04.06.26	Construcción de Asfalto, Veredas, Bordillos, Señalética, Alcantarillado y Agua Potable en la Av. de la Ciudad de Macas (2016 kilamo)	62.118,20
13.04.08.00	Contribución especial de mejoras de Aceras, Bordillos y Cercas	51.000,00
13.04.08.01	Aceras Av. La Hermita	1.000,00
13.04.08.02	Aceras Barrio 27 de Febrero	4.000,00
13.04.08.03	Aceras y Bordillos en la calle Manuel Moncayo- Marina Madero y Francisco Flor	2.000,00
13.04.08.04	Aceras calle Calixto Velín y Juan de la Cruz	9.000,00
13.04.08.05	Aceras Manuel Vásquez entre Av 29 de Mayo y Segundo Montenegro	1.000,00
13.04.08.06	Bordillo Barrio el Vergel 2 (calle Ela Rivadeneira entre Damian Carvajal y Cipriano Rivadeneira)	1.000,00
13.04.08.07	Bordillo Barrio el Vergel 1 (calle Ela Rivadeneira, Dionicio Velín, Felicia Rivadeneira, Av. Policia Nacional)	1.000,00
13.04.08.08	Muro de Contención 24 de Mayo y Patrocinio Jaramillo	3.000,00
13.04.08.09	Aceras y Bordillos de Varias Calles del Cantón Morona	5.000,00
13.04.08.10	Aceras Varias Calles del Cantón (6 de Septiembre, 15 Mayo, María Flores, Isidro Formaggio, Sangay) en la Parroquia San Isidro	4.000,00
13.04.08.11	Aceras Barrio la Florida	1.000,00
13.04.08.12	Aceras Rededor Terminal Terrestre	7.000,00
13.04.08.13	Aceras y bordillos, de las calles Céntricas de Macas	12.000,00
13.04.09.00	Obras de Alcantarillado y Canalización	1.020.000,00
13.04.09.01	Alcantarillado Subsistema 13	372.000,00
13.04.09.02	Alcantarillado, combinado en la Av. Felipe Jaramillo desde el Parque la familia hasta el nuevo Terminal Terrestre	3.000,00
13.04.09.03	Alcantarillado, construcción de Interceptores	140.000,00
13.04.09.04	Alcantarillado, construcción de Lagunas de Oxidación	180.000,00

28

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA		
PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2022		
PARTIDA	DENOMINACION DE LOS INGRESOS	PRESUPUESTO 2022
13.04.09.05	Construcción del Sistema de Alcantarillado Combinado, Subsistema 1,2,3,4, y 12	285.000,00
13.04.09.06	Alcantarillado Combinado Subsistema 9 (Una parte del Sub 9) aledañas al Nuevo Terminal Terrestre.	40.000,00
13.04.13.00	Obras de Regeneración Urbana	291.000,00
13.04.13.01	Ingresos provenientes de la contribución por la construcción de Plazas, Parques y Jardines. (Paso Peatonal General Proaño 1 y 2, año 2008)	30.000,00
13.04.13.02	Contribución de mejoras por la construcción del Parque del Niño y pista de SKY BOARD	80.000,00
13.04.13.03	Contribución de mejoras por la construcción de la Plazoleta del Parque La Randimpa	81.000,00
13.04.13.04	Contribución de mejoras por la construcción del Proyecto Turístico el Mirador (Parque Recreacional)	100.000,00
13.04.99.00	Otras Contribuciones	10.000,00
13.04.99.01	Otras Contribuciones	10.000,00
14.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	569.500,00
14.02.00.00	Ventas de Productos y Materiales	22.500,00
14.02.01.01	Productos Agropecuarios y Forestales (venta de Abono)	3.500,00
14.02.02.01	Productos Industriales (parrillas retráctiles)	3.000,00
14.02.06.01	Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable	10.000,00
14.02.07.01	Materiales y Accesorios de Alcantarillado y Canalización	5.000,00
14.02.11.01	Productos Mineros (material triturado)	1.000,00
14.03.00.00	Ventas no Industriales	547.000,00
14.03.01.01	Ingreso por la Venta del Servicio de Agua Potable.	500.000,00
14.03.04.01	Energía Eléctrica (locales en arriendo)	45.000,00
14.03.10.01	De Espectáculos Públicos	1.000,00
14.03.99.01	Otros Servicios Técnicos Especializados.	1.000,00
17.00.00.00	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	720.500,00
17.02.00.00	Rentas por Arrendamientos de Bienes	388.500,00
17.02.01.01	Arrendamientos Terrenos	1.000,00
17.02.02.01	Arrendamiento, locales en el Terminal Terrestre	190.000,00
17.02.02.02	Arrendamiento, locales en el Mercado, Parques, Espacios Deportivos etc	186.000,00
17.02.02.03	Arrendamiento, de Bóvedas y Nichos en el Cementerio	10.000,00
17.02.04.01	Arrendamiento de Maquinaria y Equipos	1.500,00
17.03.00.00	Intereses por Mora	120.000,00
17.03.02.01	Intereses por Mora en el pago de Obligaciones Tributarias a Municipios	120.000,00
17.04.00.00	Multas Ingresos provenientes por multas originados por el incumplimiento de obligaciones legalmente exigibles	212.000,00
17.04.01.01	Multas Tributarias	55.000,00
17.04.02.01	Infracción a la Ordenanza Municipal	23.000,00
17.04.02.02	Multas Infracción a la Ordenanza Municipal Uso de la Mascarilla	6.000,00
17.04.02.03	Multas por Infracción a la Ordenanza del Terminal Terrestre Roberto Villarreal	1.000,00
17.04.02.04	Multas por Infracción a la Ordenanza que regula el Tránsito de vehículos de Transporte Público comercial y pesado dentro de la ciudad de Macas y del Cantón Morona	21.000,00
17.04.02.05	Multa por Infracción a la Ordenanza que regula el funcionamiento y ocupación del Mercado y Ferias libres del cantón Morona	1.500,00
17.04.02.06	Multa por Infracción a la Ordenanza que regula y controla la actividad comercial ambulante permanente y ocasional en la ciudad de Macas y el Cantón Morona	1.500,00
17.04.02.07	Multa por Infracción a la Ordenanza de Construcción y Ornato	5.000,00
17.04.02.08	Multa por Infracción a la Ordenanza que regula la tenencia, protección, control y comercialización de la fauna urbana de la ciudad de Macas y el cantón Morona	2.000,00

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA		
PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022		
PARTIDA	DENOMINACION DE LOS INGRESOS	PRESUPUESTO 2022
17.04.02.09	Multa por Infracción a la Ordenanza que regula el manejo ambiental adecuado de aceites y grasas lubricantes usados y/o solventes Hidrocarburos Saturados	2.000,00
17.04.02.10	Multa por Infracción a la Ordenanza que establece y regula el SERTAM	11.000,00
17.04.02.11	Multa por Infracción a la Ordenanza de Ornato	3.000,00
17.04.02.12	Multas Regulación de cerramientos, aceras y predios urbanos	19.000,00
17.04.04.01	Multas a Contratistas por Incumplimiento de Contratos	1.000,00
17.04.04.02	Multas no Tributarias Municipales	1.500,00
17.04.99.01	Recargo por retraso en el proceso completo de matriculación vehicular dentro de la calendarización - Particulares (TRÁNSITO)	55.000,00
17.04.99.02	Recargo por retraso en el proceso completo de matriculación vehicular dentro de la calendarización - Públicos (TRÁNSITO)	3.500,00
18.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	2.062.790,45
18.06.00.00	Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	2.062.790,45
18.06.01.01	Ingresos Permanentes del Presupuesto General del Estado 30%	1.788.133,63
18.06.01.02	Ingresos Permanentes del Presupuesto General del Estado 30% cuota diciembre 2021	144.656,82
18.06.43.01	Del Ministerio de Finanzas por Desconcentración Competencias Tránsito	130.000,00
19.00.00.00	OTROS INGRESOS	62.220,33
19.01.00.00	Garantías y Fianzas	1.000,00
19.01.01.01	Ejecución de Garantías	1.000,00
19.02.00.00	Indemnizaciones y Valores no Reclamados	20.000,00
19.02.01.01	Indemnizaciones por Siniestros	20.000,00
19.04.00.00	Otros no Operacionales	41.220,33
19.04.05.01	Ingresos de Bienes Provenientes de Chatarrización	10.000,00
19.04.99.01	Ingresos no Especificados no Tributarios	31.220,33
20.00.00.00	INGRESOS DE CAPITAL	21.184.420,61
24.00.00.00	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	81.000,00
24.01.00.00	Bienes Muebles	12.000,00
24.01.03.01	Mobiliarios	3.000,00
24.01.04.01	Maquinaria y Equipos	6.000,00
24.01.05.01	Vehículo	3.000,00
24.02.00.00	Bienes Inmuebles y Semovientes	69.000,00
24.02.01.01	Terrenos	8.000,00
24.02.01.02	Terrenos (cementerio municipal)	18.000,00
24.02.02.01	Tumbas, Bóvedas y Nichos (Cementerio Municipal)	37.000,00
24.02.02.02	Edificios, Locales y Residencias	6.000,00
28.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	21.103.420,61
28.01.00.00	Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público	1.103.552,92
28.01.01.00	Del Presupuesto General del Estado	767.416,92
28.01.01.01	Transferencia SPPAT	267.416,92
28.01.04.01	Transferencia Consejo Provincial	500.000,00
28.01.11.01	Convenios Legalmente Suscritos	336.136,00
28.01.11.01	Aporte del MIES para el manejo de los Centros de Desarrollo Infantil en convenio con el GAD MORONA	336.136,00
28.04.00.00	Aportes y Participaciones del Sector Público	12.790.100,00
28.04.08.01	Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (CTEA) Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico (2020,2021 y 2022)	10.200.000,00
28.04.08.02	Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (CTEA) Fondo Común, Sistema Alcantarillado Sanitario en la Cabecera Parroquial de Sevilla Don Bosco 1era Etapa)	700.000,00
28.04.08.03	Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Especial Amazónica (CTEA) Fondo Común, Alcantarillado Sinif 1era Etapa	600.000,00

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA		
PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022		
PARTIDA	DENOMINACION DE LOS INGRESOS	PRESUPUESTO 2022
28.04.08.04	Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Especial Amazónica (CTEA) Fondo Común, Agua, Eden-Domono-Guacho,	440.000,00
28.04.08.05	Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Especial Amazónica (CTEA) Fondo Común, Alcantarillado (Pikiur, Tsunstsunsts-Uyunts-1Etapa	300.000,00
28.04.08.06	Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Especial Amazónica (CTEA) Fondo Común, Agua para Macas	100,00
28.04.08.07	Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Especial Amazónica (CTEA) Fondo Común, Alcantarillado Río Blanco	350.000,00
28.04.08.09	Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Especial Amazónica (CTEA) Fondo Común, Alcantarillado para Zuñac	200.000,00
28.06.00.00	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	4.702.895,23
28.06.01.01	De Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por Leyes y Decretos (Presupuesto General del Estado 70%)	4.172.311,81
28.06.01.02	De Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por Leyes y Decretos (Presupuesto General del Estado 70%) cuota de diciembre 2021	337.532,57
28.06.09.01	Aporte según Ley 47 y su Reforma	129.037,74
28.06.54.02	Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia para Preservar el Patrimonio Arquitectónico y Cultural. Convenio con el BDE FINGAD 1	64.013,11
28.10.00.00	Asignación Presupuestaria de valores equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA)	2.506.872,46
28.10.02.01	Del Presupuesto General de Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales. (Devolución de IVA)	1.029.257,93
28.10.02.02	Del Presupuesto General de Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales. (Devolución de IVA FINGAD 2)	673.064,12
28.10.02.03	Del Presupuesto General de Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales. (Devolución de IVA FINGAD 3)	804.550,41
30.00.00.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	17.889.683,07
36.00.00.00	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	13.066.030,73
36.02.00.00	Financiamiento Público Interno	13.066.030,73
36.02.01.01	Del Sector Público Financiero (BDE para la Construcción del Mercado y Fiscalización)	5.745.535,71
36.02.01.02	Del Sector Público Financiero (BDE para la Construcción del Alcantarillado Combinado Subsistema 9 Crédito Interno)	1.778.161,69
36.02.01.03	Del Sector Público Financiero (BDE para Adquisición de Maquinaria y Vehículos)	2.042.333,33
36.02.01.04	Del Sector Público Financiero (BDE Parque Central de Macas)	1.500.000,00
36.02.01.05	Del Sector Público Financiero (BDE para Fortalecimiento Institucional)	2.000.000,00
37.00.00.00	SALDOS DISPONIBLES	1.018.409,56
37.01.00.00	Saldos en Caja y Bancos	1.018.409,56
37.01.01.01	De Fondos Gobierno Central (Banco Central del Ecuador)	1.013.509,56
37.01.02.01	De Fondos de Autogestión (Caja, Banco Comerciales y Cooperativas)	4.900,00
38.00.00.00	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	3.805.242,78
38.01.00.00	Cuentas Pendientes por Cobrar	3.805.242,78
38.01.01.01	Cuentas Pendientes por Cobrar Cartera Vencida	2.076.635,60

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA		
PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022		
PARTIDA	DENOMINACION DE LOS INGRESOS	PRESUPUESTO 2022
38.01.08.01	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas	1.728.607,18
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022	47.492.514,65

Ing. Franklin Galarza Guzman
 ALCALDE

C.A. Cesar Marin
 DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Morona, entrará en vigencia a partir del primero de enero de 2022 y se clausurará el 31 de diciembre del 2022.

Artículo 2.- Los Directores Departamentales serán los responsables de la ejecución de los gastos planificados en cada uno de sus planes operativos anuales, en coordinación con el Director o Directora de Gestión Financiera, las unidades de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, asegurando el control interno previo que evite incurrir en compromisos o gastos que excedan los montos aprobados.

Artículo 3.- Toda reforma por trasposos de crédito dentro de la misma área, programa o subprograma será autorizado por el Alcalde y pondrá en concomitamiento del legislativo en la sesión más próxima, de conformidad con los artículos 256 y 258 del COOTAD.

Toda reforma de Suplementos y reducción de créditos al Presupuesto en ejecución deberá ser autorizada por el legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Morona, de conformidad con los Art. 260, 261 y 262 del COOTAD.

El balance presupuestario demostrará las reformas que se hubieren realizado al presupuesto.

Artículo 4.- Prohíbese la administración de recursos financieros en forma extrapresupuestaria, por lo tanto, todos los ingresos que se obtengan extrapresupuestariamente y los gastos que se efectúen deberán formar parte íntegra del presupuesto Municipal.

Artículo 5.- La recaudación de los ingresos se hará directamente por la Administración Financiera, a través de las oficinas de recaudación y las transferencias o depósitos recibidos en las cuentas oficiales del GAD Municipal del Cantón Morona.

Artículo 6.- Para la contabilidad, las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos se sujetarán a cada una de las partidas de este presupuesto de conformidad con el clasificador presupuestario emitido por el Ministerio de Finanzas.

Artículo 7.- El producto de las rentas Municipales que no estuvieren previstas en partidas específicas, ingresarán por la subcuenta denominada (ingresos no especificados). Para lo cual se establecerán auxiliares a fin de conocer el detalle de los ingresos.

Artículo 8.- Los títulos de crédito que se emitieran para el cobro de impuestos, tasas etc. Serán legalizados por el Director o Directora Financiero y Jefe de Rentas pudiendo para el efecto usar la firma electrónica.

Artículo 9.- Ningún Servidor Municipal podrá recibir dinero por concepto de ingresos, ya sea impuestos, tasas, contribuciones especiales, multas etc. Sin que tengan

autorización legal y previa la emisión de los títulos de crédito, facturas, especies valoradas o documentos oficiales numerados y legalizados por la o el Tesorero (a) Municipal.

Artículo 10.- Ningún servidor Municipal cumplirá orden alguna que tienda a modificar, retardar o impedir el cobro de los recursos Municipales que se hayan fijado en forma legal, salvo los casos previstos expresamente por la Ley.

Artículo 11.- Los recursos Financieros que se reciban en dinero efectivo o en cheques debidamente certificados serán depositados íntegros e intactos en la cuenta o cuentas Bancarias del depositario oficial dentro de las 24 horas o el día hábil siguiente de su recaudación.

Artículo 12.- Ninguna autoridad o servidor Municipal contraerá compromisos, celebrará contratos, ni autorizará o contraerá obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación financiera.

Los contratos cuya ejecución dure más de un periodo presupuestario, se deberá registrar en el presupuesto vigente la asignación y disponibilidad suficiente para cubrir el costo de la parte que debe efectuar en el periodo. Para el fiel cumplimiento total de las obligaciones derivadas de estos contratos se establecerá asignaciones suficientes en el presupuesto de cada periodo subsiguiente.

Artículo 13.- Cada partida de egresos constituye un límite de gastos que no puede ser excedido, en caso de haber necesidad de asignaciones adicionales, se deberá realizar la reforma presupuestaria correspondiente.

Artículo 14.- El Director o Directora de la Dirección Financiera, informará mensualmente al Alcalde sobre el estado de las inversiones, a fin de que los compromisos se expidan en base a las disponibilidades de las respectivas asignaciones presupuestarias.

Artículo 15.- No se considerará total o inmediatamente disponibles las partidas de egresos sino en relación con la disponibilidad de los recursos o cupos respectivos. En caso de insuficiencia de fondos, el Alcalde resolverá la prioridad del gasto, con ajuste a las disposiciones legales pertinentes.

Artículo 16.- Todos los pagos debidamente legalizados, hará efectivo el Tesorero o Tesorera mediante el registro en el sistema de pagos interbancario y será autorizado y confirmado por la máxima autoridad o el Director o Directora Financiera, delegado o delegada, según las normas dispuestas por el Banco Central del Ecuador.

Artículo 17.- Toda orden de pago deberá ser revisada y legalizada por el Director o Directora Financiera y autorizada por el Alcalde, sin este requisito no podrá ser pagado por el Tesorero o Tesorera.

Artículo 18.- El o los servidores que ordenen o autoricen los pagos serán solidariamente responsables con el Tesorero por el uso indebido de fondos.

Artículo 19.- Toda retención que se realice a los empleados y trabajadores por su propia autorización, constarán en los roles de pago y serán transferidos a favor de los beneficiarios mediante el Sistema de Pagos Interbancarios a las respectivas cuentas. El control de estos fondos llevará el Contador General en el respectivo registro auxiliar bajo su responsabilidad, en coordinación con la Dirección de Talento Humano.

Artículo 20.- Sujeción al ordenamiento jurídico y normas técnicas.- La programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del Presupuesto, se sujetará a las normas previstas en el ordenamiento jurídico vigente: Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Ley Orgánica del Servidor Público, Ley Orgánica de la Controlaría General del Estado, su reglamento y las normas técnicas presupuestarias, en lo que fueren pertinentes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Artículo. 21.- Al primero de enero del año 2022 se integrarán al Presupuesto de Gastos Institucionales y a la Contabilidad los valores provenientes de los saldos contables y presupuestarios registrados al cierre del ejercicio inmediato anterior, de obras no ejecutadas, de compromisos contractuales por los cuales se han entregado o no anticipos, de pasivos flotantes por cuentas pendientes de pago a proveedores y retenidos a proveedores y servidores. Estos registros tendrán su contraparte en los ingresos hasta cubrir los valores requeridos; de existir sobrantes adicionales se incorporarán con posterioridad al presupuesto a través de la respectiva reforma.

DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA. - La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción por el ejecutivo del Gobierno Municipal Del Cantón Morona,

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Cantonal de Morona el


Ing. Franklin Galarza Guzman
ALCALDE DEL CANTÓN MORONA




Ab. Ruth Cabrera Salas
SECRETARIA GENERAL



SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA. - REMISIÓN: En concordancia al art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, remito "LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022, que en sesiones del Concejo Municipal del Cantón Morona de fechas, 06 y 07 de Diciembre de 2021 fue conocida, discutida y aprobada en primer y segundo debate respectivamente.


Ab. Ruth Cabrera Salas
SECRETARIA GENERAL



ALCALDÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA. -
SANCIÓN Y PROMULGACIÓN: Macas, 07 de Diciembre de 2021- En uso de
las facultades que me confiere los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de
Organización Territorial Autonomía y Descentralización, sanciono la presente
ordenanza y autorizo su promulgación y publicación.



Ing. Franklin Galarza Guzmán
ALCALDE DEL CANTÓN MORONA



SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN
MORONA CERTIFICACIÓN: en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del
cantón Morona, Ciudad de Macas a los siete días del mes de Diciembre de
2021.- Proveyó y firmó el decreto que antecede el Ing. Franklin Galarza
Guzmán, Alcalde del Cantón Morona. - CERTIFICO.



Ab. Ruth Cabrera Salas
SECRETARIA GENERAL.





RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 0390-2021

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador determina que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las Juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina la facultad normativa del Concejo Municipal se expresa mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones, que son normas jurídicas de interés general del cantón, expedidas en el ámbito de sus competencias y de aplicación obligatoria dentro de la jurisdicción municipal prevista en su Ley de creación.

Que, el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina la aprobación de otros actos normativos: El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.

Que, el artículo 3 de la Reforma a la Ordenanza de Organización y funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Morona establece; Facultad Normativa. -Conforme establece la Constitución de la República.

Que, mediante el **Art. 245.-del Cootad .- Aprobación.-** El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos. La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias. Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la



**Gobierno Municipal
del cantón Morona**

Constitución y la ley.

Que, mediante Memorando Nro. GMCM-GFIN-2021-1647-M, Macas, 04 de diciembre de 2021, suscrito por el Cpa. César Augusto Marin Peñaranda, DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA, mediante el cual ENTREGA PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2022, para conocimiento análisis y aprobación por el Seno del Concejo Municipal.

Que, mediante Memorando Nro. GMCM-CCM-2021-0662-M, Macas, 19 de noviembre de 2021, suscrito por el Lic. Braulio Ladislao Jaramillo Zabala, CONCEJAL DEL CANTÓN MORONA, remite Informe de los miembros de la comisión de planificación y presupuesto.

Que, mediante Memorando Nro. GMCM-CCM-2021-0663-M, Macas, 19 de noviembre de 2021, suscrito por el Sr. Tukup Federico Tseremp Ayui, CONCEJAL DEL CANTÓN MORONA en el que remite el Informe de los miembros de la comisión de planificación y presupuesto

Que, mediante Memorando Nro. GMCM-CCM-2021-0664-M, Macas, 22 de noviembre de 2021, suscrito por el Lic. Santiago Andrés Noguera Flores, CONCEJAL DEL CANTÓN MORONA, mediante el cual remite INFORME DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022.

06 de diciembre de 2021, luego de tratar el punto correspondiente dentro del orden del día "Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate del PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022.". En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

RESUELVE

POR UNANIMIDAD APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Macas, 06 de diciembre de 2021.



**RUTH ELIZABETH
CABRERA SALAS**

ABG. RUTH ELIZABETH CABRERA SALAS

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA



RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 0391-2021

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador determina que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las Juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina la facultad normativa del Concejo Municipal se expresa mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones, que son normas jurídicas de interés general del cantón, expedidas en el ámbito de sus competencias y de aplicación obligatoria dentro de la jurisdicción municipal prevista en su Ley de creación.

Que, el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina la aprobación de otros actos normativos: El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.

Que, el artículo 3 de la Reforma a la Ordenanza de Organización y funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Morona establece; Facultad Normativa. -Conforme establece la Constitución de la República.

Que, mediante el **Art. 245**.-del Cootad .- Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos. La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias. Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la



Gobierno Municipal del cantón Morona

Constitución y la ley.

Que, mediante Memorando Nro. GMCM-GFIN-2021-1647-M, Macas, 04 de diciembre de 2021, suscrito por el Cpa. César Augusto Marin Peñaranda, DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA, mediante el cual ENTREGA PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2022, para conocimiento análisis y aprobación por el Seno del Concejo Municipal.

Que, mediante Memorando Nro. GMCM-CCM-2021-0662-M, Macas, 19 de noviembre de 2021, suscrito por el Lic. Braulio Ladislao Jaramillo Zabala, CONCEJAL DEL CANTÓN MORONA, remite Informe de los miembros de la comisión de planificación y presupuesto.

Que, mediante Memorando Nro. GMCM-CCM-2021-0663-M, Macas, 19 de noviembre de 2021, suscrito por el Sr. Tukup Federico Tseremp Ayui, CONCEJAL DEL CANTÓN MORONA en el que remite el Informe de los miembros de la comisión de planificación y presupuesto

Que, mediante Memorando Nro. GMCM-CCM-2021-0664-M, Macas, 22 de noviembre de 2021, suscrito por el Lic. Santiago Andrés Noguera Flores, CONCEJAL DEL CANTÓN MORONA, mediante el cual remite INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022.

Que, mediante Resolución Municipal 390-2021, de fecha 06 de diciembre de 2021, el Concejo Municipal del Cantón Morona aprobó en primer debate el **PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022.**

Que, el Concejo Municipal del Cantón Morona, en Sesión Extraordinaria de fecha **07 de diciembre de 2021**, luego de tratar el punto correspondiente dentro del orden del día "Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate del PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022.". En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

RESUELVE

POR UNANIMIDAD APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Macas, 07 de diciembre de 2021.



RUTH ELIZABETH
CARRERA SALAS

ABG. RUTH ELIZABETH CABRERA SALAS

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA

GASTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

La proyección del presupuesto de gastos y techo presupuestario asignado a cada programa y subprograma se realizó en base a los gastos ejecutados hasta el 30 de junio del ejercicio económico del año 2021.

Los gastos corrientes financian los gastos de personal, bienes y servicios del Área 1 Servicios Generales y constituyen un monto total de 7.009.382,92 USD.

La asignación de los Gastos de personal se realizó en base al distributivo enviado por Dirección de Gestión de Talento Humano, los informes técnicos y resoluciones emitidas.

Las asignaciones de gastos para las adquisición de bienes, servicios, contratación de consultorías, estudios, servicios especializados, honorarios por contratos civiles y obra pública, se presupuestó en base a los POAS, emitidos por los responsables de cada uno de los programas, que forman parte del presupuesto del ejercicio económico 2022

La asignación de egresos para el pago de la deuda pública al Banco de Desarrollo y gastos financieros por intereses se proyectó en base a las tablas de amortización, para amortización de la deuda se presupuestó 1.096.228,69 USD y para el pago de los gastos de interés se presupuestó 1.093.574,46 USD.

Con los ingresos de financiamiento, que se proyectó se financió los gastos de inversión en obras de construcción de edificaciones como el Mercado, el proyecto de alcantarillado del subsistema 9, de acuerdo con el convenio suscrito y la adquisición de maquinaria, descritas en las respectivas partidas presupuestarias de gastos, con los anticipos de fondos se financió los contratos suscritos por obras y adquisiciones de bienes y servicios de años anteriores y del presente ejercicio económico, la composición de los gastos se detalla en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE GASTOS

Código	Denominación	Asignación Inicial	%
5	Gastos Corrientes	7.009.382,92	14,76 %
7	Gastos de Inversión	36.254.339,64	76,34 %
8	Gastos de Capital	3.132.563,40	6,60 %
9	Aplicación del Financiamiento	1.096.228,69	2,31 %
	Total	47.492.514,65	100,00 %

Los gastos del presupuesto para el ejercicio económico 2022, se canalizarán a través de programas y subprogramas que se encuentran ubicados dentro de las respectivas áreas de Servicios Generales, Servicios Sociales, Servicios Comunes y Servicios no Clasificables, tal como se demuestra a continuación:

ÁREA 1.- SERVICIOS GENERALES

Servicios generales. - La función de servicios generales comprende aquellos que normalmente atiende la administración de asuntos internos de la entidad y el control del cumplimiento de la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados:

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL. - Con este programa se trata de satisfacer los requerimientos básicos para el cabal cumplimiento de la gestión Municipal y se ejecutaran las acciones de la administración general del Gobierno Municipal del Cantón Morona, correspondientes al nivel legislativo y ejecutivo; y, comprende la gestión administrativa de los siguientes subprogramas:

SUBPROGRAMAS

1. Gestión Política y Administrativa
2. Gestión Jurídica
3. Gestión Financiera
4. Gestión de Talento Humano
5. Gestión de Comunicación
6. Dirección de Tecnologías de la Información
7. Registraduría de la Propiedad

1.- Subprograma Gestión Política y Administrativa

En este Subprograma se ejecutaran las acciones de la administración General del Gobierno Municipal del Cantón Morona, correspondientes al nivel legislativo, ejecutivo, gestión administrativa, gestión de asesoría de alcaldía y Secretaría General:

Concejo Municipal, su misión.- Su competencia se traduce en la formulación de políticas, actos normativos, resolutivos y de control en los cuales se sustentarán las unidades administrativas para así cumplir con la misión y objetivos institucionales, cumplen el rol del direccionamiento estratégico municipal.

Alcalde, su misión.- Liderar la administración del Gobierno Municipal, cumpliendo con el marco legal; ejecutando y controlando los planes, programas y proyectos, para el logro de las metas y objetivos institucionales, cumple el rol de gestión del direccionamiento estratégico de la Municipalidad.

Gestión Administrativa. - Su misión.- Promover el desarrollo organizacional, mediante procesos administrativos que garanticen la satisfacción de los clientes internos y externos de la municipalidad, y que garanticen el apoyo logístico, adecuación, limpieza y mantenimiento técnico y seguridad a las áreas y bienes municipales.

Gestión de Secretaría General. - su misión La Gestión de Secretaría General tiene como misión asistir al Concejo Municipal y al despacho de la Alcaldía con el servicio de secretaría general y la administración del sistema de archivos y documentos de la Municipalidad.

Gestión de Asesoría del Alcalde. - Prestar asistencia técnica y especializada a todos los niveles del Gobierno Municipal en materias relacionadas a planeación, materia legal, asuntos de organización administrativa, garantizar la observancia a las normas técnicas, en las diversas acciones y procesos que le competen.

2.- Subprograma Gestión Jurídica

La misión de este subprograma es proporcionar seguridad jurídica al Gobierno Municipal del Cantón Morona, sobre la base de formulación y aplicación del ordenamiento legal, en el ámbito de su competencia, asesorando en el campo legal al Concejo, Alcaldía y diversos niveles de la administración

3.- Subprograma Gestión Financiera

Dirección de Gestión Financiera. - Su misión.- Dirigir, planificar, recaudar y asegurar los recursos económicos de manera correcta y oportuna, buscando el cumplimiento de las funciones y competencias municipales, optimizando los recursos financieros mediante una adecuada programación presupuestaria a fin de revertirlos en obras y servicios que garanticen el buen vivir y el desarrollo justo y equitativo del Cantón Morona

Dirección y supervisión. - Esta bajo la responsabilidad de la Dirección Financiera las actividades de preparación, elaboración, formulación, ejecución, control y liquidación del presupuesto anual de la entidad, así como la coordinación, verificación y administración de los bienes y recursos municipales. Es también responsabilidad del Director o directora Financiero la autorización y control de pagos y desembolsos de fondos y ejecutar sus funciones de acuerdo a lo establecido en las normas legales vigentes.

Contabilidad. - Esta actividad estará a cargo del Contador o Contadora Municipal quien será responsable del control concurrente, del registro contable de todas las transacciones, así como la generación de los estados financieros de la Institución, debiendo remitir en forma oportuna a los organismos encargados de la consolidación y control. Con la debida aplicación de las Normas Técnicas de Contabilidad emitidas mediante Normativa Legal por el Ministerio de Finanzas.

Rentas. - Será responsable de la determinación y emisión de los títulos de crédito, así como la formulación de reportes diarios de las emisiones para su recaudación en Tesorería y el correspondiente registro contable.

Tesorería. - Actividad fundamental de Tesorería es la recaudación de los tributos, tasas y contribuciones de mejoras a los contribuyentes y beneficiarios de los servicios y obras. También tiene bajo su responsabilidad el pago de obligaciones, el manejo de especies valoradas, custodia de garantías, depósito diario e intacto de los ingresos municipales, generar reportes de recaudación diaria y mensual, constituirse en Juez de los procesos de Coactiva, y realizar los indicados procesos en coordinación con la Asesoría Jurídica. Coordinar actividades con Recaudación, Avalúos y Catastros.

4.- Subprograma Gestión de Talento Humano

Su misión.- Administrar y promover el desarrollo integral del talento humano y afincamiento de la ética del servidor municipal, fortaleciendo su capacidad individual y colectiva por intermedio de la capacitación y mejoramiento continuo.

5.- Subprograma Gestión de Comunicación

Su Misión.- Planificar, ejecutar y controlar las labores de información social para implementar una adecuada difusión, comunicación y relaciones públicas entre la colectividad y la municipalidad.

6.- Subprograma Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación

Su misión.- Proporcionar servicios integrales de calidad en el área de sistemas e informática para el desarrollo institucional.

7.- Subprograma Registraduría de la Propiedad

Su misión.- El Registro Municipal de la Propiedad del cantón Morona, es una dependencia pública desconcentrada, con autonomía registral y administrativa en los términos establecidos en la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos sujeto a control, auditoría y vigilancia de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, su misión es brindar seguridad jurídica a la tenencia y traspaso de dominio de los bienes inmuebles del cantón, inscribiendo los instrumentos y demás documentos que la Ley permite y proporcionar información verídica del estado jurídico de un bien inmueble

PROGRAMA 2.- TRANSITO TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL

Su misión.- Planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial dentro territorio del Cantón Morona y garantizar la prestación del servicio de transporte terrestre, con niveles de eficiencia y está integrado por los siguientes subprogramas:

1. Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial
2. Terminal Terrestre

PROGRAMA 3.- GESTION DE CONTROL URBANO, AVALUOS Y CATASTROS

Subprograma 1. Control Urbano Avalúos y Catastros. – su misión.- Realizar todas las acciones encaminadas a lograr la máxima racionalidad en el proceso de decisión relativo a la administración y supervisar las labores del departamento de control urbano-rural y catastros y velar por el cumplimiento de las normas, buscando de manera permanente un desarrollo que armonice la relación del ser humano y el crecimiento urbano-rural del cantón Morona.

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA
PRESUPUESTOS DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022

AREA I: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1 : ADMINISTRACIÓN GENERAL

SUBPROGRAMA 1: GESTIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL 2022
	Resúmen Gastos	
111	GESTION POLITICA Y ADMINISTRATIVA	1.724.827,43
111.50.00.00.000	GASTO CORRIENTE	1.704.827,43
111.51.00.00.000	Gasto Personal	1.208.296,51
111.53.00.00.000	Bienes y Servicios de Consumo	454.530,92
111.57.00.00.000	Otros Gastos Corrientes	42.000,00
111.80.00.00.000	GASTO CAPITAL	20.000,00
111.84.00.00.000	Bienes de larga Duración	20.000,00
Código	Proyectos	Valor
111.01	Pago de servicios básicos	143.030,00
111.01.01	Pago de telecomunicaciones	50.000,00
111.01.01.53.01.05	Telecomunicaciones	50.000,00
111.01.02	Energía Eléctrica	90.000,00
111.01.02.53.01.04	Energía Eléctrica	90.000,00
111.01.03	Servicio de Correo	2.000,00
111.01.03.53.01.06	Servicio de Correo	2.000,00
111.01.04	Agua Potable	1.030,00
111.01.04.53.01.01	Agua Potable	1.030,00
111.02	Adquisición de Bienes Muebles	20.000,00
111.02.01	Pago de Mobiliarios	3.000,00
111.02.01.84.01.03	Mobiliarios	3.000,00
111.02.02	Pago de Maquinarias y Equipos	7.000,00
111.02.02.84.01.04	Maquinarias y Equipos	7.000,00
111.02.03	Pago Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	10.000,00
111.02.03.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	10.000,00
111.03	Pagos de Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	28.368,85
111.03.01	Pasajes al Interior	1.500,00
111.03.01.53.03.01	Pasajes al Interior	1.500,00
111.03.02	Pasajes al Exterior	2.000,00
111.03.02.53.03.02	Pasajes al Exterior	2.000,00
111.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	4.000,00
111.03.03.53.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	4.000,00
111.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Interior	20.868,85
111.03.04.53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	20.868,85
111.04	PAGOS OTROS GASTOS CORRIENTES	42.000,00
111.04.01	Tasas Generales, Impuestos, Pago Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes (Bomberos, Cruz Roja, Matrí. Vehículos, Peaje, otros)	10.000,00
111.04.01.57.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	10.000,00
111.04.02	Pagos de Seguros (Vehículos, Inmuebles, Fidelidad y Otros)	32.000,00
111.04.02.57.02.01	Seguros	32.000,00
111.05	PAGO DE SERVICIOS DE IMPRESIONES	47.000,00
111.05.01	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones	4.000,00
111.05.01.53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	4.000,00
111.05.02	Servicio de Seguridad y Vigilancia	30.000,00

4
20

111.05.02.53.02.08	Servicio de Seguridad y Vigilancia	30.000,00
111.05.03	Servicio de Rastreo Satelital Vehículos y Maquinaria	13.000,00
111.05.03.53.02.46	Servicios de Identificación, Marcación, Autenticación, Rastreo, Monitoreo, Seguimiento y/o Trazabilidad	13.000,00
111.06	Remuneraciones y Salarios Dirección de Gestión Administrativa	1.208.296,51
111.06.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	340.366,52
111.06.01.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	262.546,00
111.06.01.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	21.878,83
111.06.01.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	3.485,00
111.06.01.51.06.01	Aporte Patronal	30.586,61
111.06.01.51.06.02	Fondo de Reserva	21.870,08
111.06.02	Remuneraciones LOSEP	252.686,70
111.06.02.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	192.456,00
111.06.02.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	16.038,00
111.06.02.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	5.740,00
111.06.02.51.06.01	Aporte Patronal	22.421,12
111.06.02.51.06.02	Fondo de Reserva	16.031,58
111.06.03	Remuneraciones Servicios Personales por Contrato	78.131,50
111.06.03.51.05.10	Servicios Personales por Contrato	58.974,00
111.06.03.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	4.914,50
111.06.03.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	2.460,00
111.06.03.51.06.01	Aporte Patronal	6.870,47
111.06.03.51.06.02	Fondo de Reserva	4.912,53
111.06.04	Salarios Código de Trabajo	437.468,43
111.06.04.51.01.06	Salarios Unificados	265.260,00
111.06.04.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	22.105,00
111.06.04.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	15.990,00
111.06.04.51.06.01	Aporte Patronal	32.229,09
111.06.04.51.06.02	Fondo de Reserva	22.096,16
111.06.04.51.04.01	Por Cargas Familiares	3.591,72
111.06.04.51.04.08	Subsidio de Antigüedad	5.864,46
111.06.04.51.04.09	Beneficios Sociales	24.000,00
111.06.04.51.03.04	Compensación por Transporte	5.148,00
111.06.04.51.03.06	Alimentación	41.184,00
111.06.05	Beneficios Adicionales	99.643,36
111.06.05.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	6.867,04
111.06.05.51.06.01	Aporte Patronal	9.533,67
111.06.05.51.06.02	Fondo de Reserva	6.862,65
111.06.05.51.05.12	Subrogación	6.380,00
111.06.05.51.05.13	Encargos	1.000,00
111.06.05.51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	63.000,00
111.06.05.51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	6.000,00
111.07	Pago de Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	97.500,00
111.07.01	Vehículos (mantenimiento)	42.000,00
111.07.01.53.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	42.000,00
111.07.02	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	35.000,00
111.07.02.53.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	35.000,00
111.07.03	Vehículos (arrendamiento)	500,00
111.07.03.53.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	500,00
111.07.04	Edificios, Locales y Residencias y cableado Estructurado (Instalación, mantenimiento)	20.000,00
111.07.04.53.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	20.000,00
111.08	Pago Honorarios Civiles	26.000,00

111.08.01	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	16.000,00
111.08.01.53.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	16.000,00
111.08.02	Servicio de Capacitación	10.000,00
111.08.02.53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	10.000,00
111.09	Pago de Gastos en Informática	3.417,07
111.09.01	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	3.417,07
111.09.01.53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	3.417,07
111.10	Pago Bienes de Uso y Consumo Corriente	109.215,00
111.10.01	Materiales de Oficina	18.000,00
111.10.01.53.08.04	Materiales de Oficina	18.000,00
111.10.02	Pago de Repuestos y Accesorios	20.000,00
111.10.02.53.08.13	Repuestos y Accesorios	20.000,00
111.10.03	Egresos para Situaciones de Emergencias	10.000,00
111.10.03.53.08.21	Egresos para Situaciones de Emergencia	10.000,00
111.10.04	Materiales de Aseo	20.000,00
111.10.04.53.08.05	Materiales de Aseo	20.000,00
111.10.05	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección (Empleados y Trabajadores)	29.215,00
111.10.05.53.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	29.215,00
111.10.06	Insumos Materiales y suministros para la construccion Electrica y Plomeria	6.000,00
111.10.06.53.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	6.000,00
111.10.07	Pago Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicacione	6.000,00
111.10.07.53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	6.000,00
	TOTAL PROGRAMA	1.724.827,43

AREA I: SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1 : ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBPROGRAMA 2: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL 2022
	Resúmen Gastos	
112	GESTION JURIDICA	514.283,72
112.50.00.00.000	GASTO CORRIENTE	506.783,72
112.51.00.00.000	Gasto Personal	468.929,51
112.53.00.00.000	Bienes y Servicios de Consumo	30.354,21
112.57.00.00.000	Otros Gastos Corrientes	7.500,00
112.80.00.00.000	GASTO CAPITAL	7.500,00
112.84.00.00.000	Bienes de larga Duración	7.500,00
Código	Proyectos	Valor
112.01	Remuneraciones y Salarios Procuraduría Síndica	436.129,51
112.01.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	36.871,51
112.01.01.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
112.01.01.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
112.01.01.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	410,00
112.01.01.51.06.01	Aporte Patronal	3.310,46
112.01.01.51.06.02	Fondo de Reserva	2.367,05
112.01.02	Remuneraciones LOSEP	130.952,07
112.01.02.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	92.388,00
112.01.02.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	8.305,00
112.01.02.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	3.075,00
112.01.02.51.06.01	Aporte Patronal	11.610,39
112.01.02.51.06.02	Fondo de Reserva	8.301,68
112.01.02.51.05.10	Servicios Personales por Contrato	7.272,00
112.01.03	Salarios Trabajadores	241.119,87
112.01.03.51.01.06	Salarios Unificados	155.117,28
112.01.03.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	12.926,44
112.01.03.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	9.020,00
112.01.03.51.06.01	Aporte Patronal	18.846,75
112.01.03.51.06.02	Fondo de Reserva	12.921,27
112.01.03.51.04.01	Por Cargas Familiares	1.918,55
112.01.03.51.04.08	Subsidio de Antigüedad	3.049,58
112.01.03.51.03.04	Compensación por Transporte	2.904,00
112.01.03.51.03.06	Alimentación	23.232,00
112.01.03.51.04.09	Beneficios Sociales	1.184,00
112.01.04	CONTRATACION OCACIONAL DE PROFESIONALES	14.500,00
112.01.04.51.05.10	Servicios Personales por Contrato	14.500,00
112.01.05	Beneficios Adicionales	12.686,06
112.01.05.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	3.740,83
112.01.05.51.06.01	Aporte Patronal	5.205,69
112.01.05.51.06.02	Fondo de Reserva	3.739,54
112.02	INDEMNIZACIONES	1.800,00
112.02.01	SUPRESION DE PUESTOS	100,00
112.02.01.51.07.02	Supresión de Puesto	100,00
112.02.02	COMPENSACION POR DESHAUCIO	100,00
112.02.02.51.07.04	Compensación por Desahucio	100,00
112.02.03	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS	1.500,00
112.02.03.51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1.500,00
112.02.04	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	100,00
112.02.04.51.07.09	Por Renuncia Voluntaria	100,00
112.03	REMUNERACIONES TEMPORALES	31.100,00
112.03.01	SERVICIOS PROFESIONALES	100,00

2.

112.03.01.53.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	100,00
112.03.02	LICENCIA REMUNERADA	100,00
112.03.02.51.05.06	Licencia Remunerada	100,00
112.03.03	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	29.000,00
112.03.03.51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	29.000,00
112.03.04	SUBROGACIÓN	1.500,00
112.03.04.51.05.12	Subrogación	1.500,00
112.03.05	ENCARGOS	400,00
112.03.05.51.05.13	Encargos	400,00
112.04	OTROS EGRESOS CORRIENTES	7.500,00
112.04.01	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS	500,00
112.04.01.57.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	500,00
112.04.02	COSTAS JUDICIALES, TRAMITES NOTARIALES, LEGALIZACION DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES	7.000,00
112.04.02.57.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	7.000,00
112.05	BIENES DE LARGA DURACION	7.500,00
112.05.01	MOBILIARIOS	1.000,00
112.05.01.84.01.03	Mobiliarios	1.000,00
112.05.02	VEHICULO	3.000,00
112.05.02.84.01.05	Vehículos	3.000,00
112.05.03	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	3.000,00
112.05.03.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.000,00
112.05.04	ARRENDAMIENTO DE SISTEMAS	500,00
112.05.04.53.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	500,00
112.06	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	30.254,21
112.06.01	CAPACITACION Y SERVICIOS PUBLICOS	1.500,00
112.06.01.53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	1.500,00
112.06.02	PASAJE AL INTERIOR	500,00
112.06.02.53.03.01	Pasajes al Interior	500,00
112.06.03	VEHICULOS (MANTENIMIENTO)	1.000,00
112.06.03.53.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	1.000,00
112.06.04	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS, EMPLEADOS, TRABAJADORES	16.670,00
112.06.04.53.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	16.670,00
112.06.05	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE	1.000,00
112.06.05.53.08.03	Combustibles y Lubricantes	1.000,00
112.06.06	MATERIALES DE OFICINA	2.000,00
112.06.06.53.08.04	Materiales de Oficina	2.000,00
112.06.07	MATERIALES DE ASEO	500,00
112.06.07.53.08.05	Materiales de Aseo	500,00
112.06.08	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	1.084,21
112.06.08.53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	500,00
112.06.08.53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	584,21
112.06.09	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	3.000,00
112.06.09.53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	3.000,00
112.06.10	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000,00
112.06.10.53.08.13	Repuestos y Accesorios	1.000,00

112.06.11	SUMINISTROS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA DE LA POLICIA MUNICIPAL	2.000,00
112.06.11.53.10.02	Suministros para la Defensa y Seguridad Pública	2.000,00
	TOTAL PROGRAMA	514.283,72

AREA I: SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1 : ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBPROGRAMA 3: GESTIÓN FINANCIERA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL 2022
Resúmen Gastos		
113	GESTION FINANCIERA	528.148,33
113.50.00.00.000	GASTO CORRIENTE	522.148,33
113.51.00.00.000	Gasto Personal	484.256,42
113.53.00.00.000	Bienes y Servicios de Consumo	27.391,91
113.57.00.00.000	Otros Gastos Corrientes	10.500,00
113.80.00.00.000	GASTO CAPITAL	6.000,00
113.84.00.00.000	Bienes de larga Duración	6.000,00
Código	Proyectos	Valor
113.01	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	47.891,91
113.01.01	GASTOS PERSONAL	4.000,00
113.01.01.51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1.500,00
113.01.01.51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2.500,00
113.01.02	GASTO BIENES LARGA DURACIÓN	6.000,00
113.01.02.84.01.03	Mobiliarios	2.500,00
113.01.02.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.500,00
113.01.03	GASTO BIENES Y SERVICIOS DE COMSUMO	37.891,91
113.01.03.53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	1.499,99
113.01.03.53.02.07	Difusión, Información y Publicidad	500,00
113.01.03.53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.066,92
113.01.03.53.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1.000,00
113.01.03.53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	1.000,00
113.01.03.53.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	3.000,00
113.01.03.53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	500,00
113.01.03.53.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	8.375,00
113.01.03.53.08.03	Combustibles y Lubricantes	500,00
113.01.03.53.08.04	Materiales de Oficina	2.000,00
113.01.03.53.08.05	Materiales de Aseo	2.000,00
113.01.03.53.08.13	Repuestos y Accesorios	500,00
113.01.03.53.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	500,00
113.01.03.57.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	500,00
113.01.03.57.02.01	Seguros	10.000,00
113.01.03.53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	4.000,00
113.01.03.53.03.01	Pasajes al Interior	950,00
113.02	REMUNERACIONES DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA	480.256,42
113.02.01	Beneficios Adicionales	8.780,07
113.02.01.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	1.166,67
113.02.01.51.06.01	Aporte Patronal	1.447,00
113.02.01.51.06.02	Fondo de Reserva	1.166,40
113.02.01.51.05.12	Subrogación	4.000,00
113.02.01.51.05.13	Encargos	1.000,00

113.02.02	Remuneraciones LOSEP	351.930,29
113.02.02.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	267.564,00
113.02.02.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	22.297,00
113.02.02.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	8.610,00
113.02.02.51.06.01	Aporte Patronal	31.171,21
113.02.02.51.06.02	Fondo de Reserva	22.288,08
113.02.03	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	69.000,57
113.02.03.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	53.136,00
113.02.03.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	4.428,00
113.02.03.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	820,00
113.02.03.51.06.01	Aporte Patronal	6.190,34
113.02.03.51.06.02	Fondo de Reserva	4.426,23
113.02.04	Salarios Código de Trabajo	50.545,49
113.02.04.51.01.06	Salarios Unificados	32.508,00
113.02.04.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.709,00
113.02.04.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	2.050,00
113.02.04.51.06.01	Aporte Patronal	3.949,72
113.02.04.51.06.02	Fondo de Reserva	2.707,92
113.02.04.51.04.01	Por Cargas Familiares	129,60
113.02.04.51.04.08	Subsidio de Antigüedad	276,75
113.02.04.51.04.09	Beneficios Sociales	274,50
113.02.04.51.03.04	Compensación por Transporte	660,00
113.02.04.51.03.06	Alimentación	5.280,00
	TOTAL PROGRAMA	528.148,33

AREA I: SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1 : ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBPROGRAMA 4: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL 2022
	Resúmen Gastos	
114	GESTION DE TALENTO HUMANO	343.648,82
114.50.00.00.000	GASTO CORRIENTE	342.548,82
114.51.00.00.000	Gasto Personal	298.908,82
114.53.00.00.000	Bienes y Servicios de Consumo	43.640,00
114.57.00.00.000	Otros Gastos Corrientes	0,00
114.80.00.00.000	GASTO CAPITAL	1.100,00
114.84.00.00.000	Bienes de larga Duración	1.100,00
Código	Proyectos	Valor
114.01	GASTO CORRIENTE	10.240,00
114.01.01.53.03.01	Pasajes al Interior	100,00
114.01.01.53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	300,00
114.01.01.53.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	500,00
114.01.01.53.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	500,00
114.01.01.53.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	100,00
114.01.01.53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	500,00
114.01.01.53.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	4.540,00
114.01.01.53.08.04	Materiales de Oficina	300,00
114.01.01.53.08.05	Materiales de Aseo	200,00
114.01.01.53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	300,00
114.01.01.53.08.09	Medicamentos	300,00
114.01.01.53.08.13	Repuestos y Accesorios	100,00
114.01.01.53.08.26	Dispositivos Médicos de Uso General	300,00
114.01.01.53.08.32	Dispositivos Médicos para Odontología	300,00
114.01.01.53.14.03	Mobiliario	100,00
114.01.01.53.14.04	Maquinarias y Equipos	100,00
114.01.01.53.14.06	Herramientas y Equipos menores	100,00
114.01.01.84.01.03	Mobiliarios	500,00
114.01.01.84.01.04	Maquinarias y Equipos	500,00
114.01.01.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	100,00
114.01.01.51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	500,00
114.01.02	Arrastre consultoría	35.000,00
114.01.02.53.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	35.000,00
114.02	Remuneraciones y Salarios Dirección de Gestión de Talento Humano	298.408,82
114.02.01	Remuneraciones LOSEP	173.818,08
114.02.01.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	132.588,00
114.02.01.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	11.049,00
114.02.01.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	3.690,00
114.02.01.51.06.01	Aporte Patronal	15.446,50
114.02.01.51.06.02	Fondo de Reserva	11.044,58
114.02.02	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	36.871,51
114.02.02.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
114.02.02.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
114.02.02.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	410,00
114.02.02.51.06.01	Aporte Patronal	3.310,46
114.02.02.51.06.02	Fondo de Reserva	2.367,05

114.02.03	Remuneraciones Servicios Personales por Contrato	40.971,52
114.02.03.51.05.10	Servicios Personales por Contrato	30.408,00
114.02.03.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	3.258,00
114.02.03.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	1.230,00
114.02.03.51.06.01	Aporte Patronal	3.542,53
114.02.03.51.06.02	Fondo de Reserva	2.532,99
114.02.04	Salarios Código de Trabajo	42.822,04
114.02.04.51.01.06	Salarios Unificados	27.359,52
114.02.04.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.279,96
114.02.04.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	1.640,00
114.02.04.51.06.01	Aporte Patronal	3.324,18
114.02.04.51.06.02	Fondo de Reserva	2.279,05
114.02.04.51.04.01	Por Cargas Familiares	276,65
114.02.04.51.04.08	Subsidio de Antigüedad	645,18
114.02.04.51.03.04	Compensación por Transporte	528,00
114.02.04.51.03.06	Alimentación	4.224,00
114.02.04.51.04.09	Beneficios Sociales	265,50
114.02.05	Beneficios Adicionales	3.925,67
114.02.05.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	716,67
114.02.05.51.06.01	Aporte Patronal	892,50
114.02.05.51.06.02	Fondo de Reserva	716,50
114.02.05.51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	500,00
114.02.05.51.05.12	Subrogación	1.000,00
114.02.05.51.05.13	Encargos	100,00
	TOTAL PROGRAMA	343.648,82

AREA I: SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1: ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBPROGRAMA 5: DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL E INSTITUCIONAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL 2022
Resúmen Gastos		
115	GESTIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL E INSTITUCIONAL	449.136,51
115.50.00.00.000	GASTO CORRIENTE	440.636,51
115.51.00.00.000	Gasto Personal	145.566,51
115.53.00.00.000	Bienes y Servicios de Consumo	295.070,00
115.57.00.00.000	Otros Gastos Corrientes	0,00
115.80.00.00.000	GASTO CAPITAL	8.500,00
115.84.00.00.000	Bienes de larga Duración	8.500,00
Código	Proyectos	Valor
115.01	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	305.870,00
115.01.01	GASTOS PERSONAL	2.300,00
115.01.01.51.05.06	Licencia Remunerada	100,00
115.01.01.51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	2.000,00
115.01.01.51.07.02	Supresión de Puesto	100,00
115.01.01.51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	100,00
115.01.02	GASTOS BIENES DE LARGA DURACIÓN	8.500,00
115.01.02.84.01.03	Mobiliarios	500,00
115.01.02.84.01.04	Maquinarias y Equipos	4.000,00
115.01.02.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4.000,00
115.01.03	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	295.070,00
115.01.03.53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	1.000,00
115.01.03.53.02.07	Difusión, Información y Publicidad	131.000,00
115.01.03.53.06.01	Consultoría, Aseosoría e Investigación Especializada	30.000,00
115.01.03.53.02.22	Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y Televisión	60.000,00
115.01.03.53.03.01	Pasajes al Interior	500,00
115.01.03.53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.000,00
115.01.03.53.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	500,00
115.01.03.53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	1.000,00
115.01.03.53.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	4.000,00
115.01.03.53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1.000,00
115.01.03.53.08.04	Materiales de Oficina	2.000,00
115.01.03.53.08.05	Materiales de Aseo	500,00
115.01.03.53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	60.000,00
115.01.03.53.08.13	Repuestos y Accesorios	1.000,00
115.01.03.53.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	1.570,00
115.02	Remuneraciones de la Dirección de Comunicación Social e Institucional	143.266,51
115.02.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	36.871,51
115.02.01.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
115.02.01.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
115.02.01.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	410,00
115.02.01.51.06.01	Aporte Patronal	3.310,46

115.02.01.51.06.02	Fondo de Reserva	2.367,05
115.02.02	Remuneraciones LOSEP	101.645,60
115.02.02.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	76.980,00
115.02.02.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	6.415,00
115.02.02.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	2.870,00
115.02.02.51.06.01	Aporte Patronal	8.968,17
115.02.02.51.06.02	Fondo de Reserva	6.412,43
115.02.03	Beneficios Adicionales	4.749,40
115.02.03.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	550,00
115.02.03.51.06.01	Aporte Patronal	649,50
115.02.03.51.06.02	Fondo de Reserva	549,90
115.02.03.51.05.12	Subrogación	2.000,00
115.02.03.51.05.13	Encargos	1.000,00
	TOTAL PROGRAMA	449.136,51

AREA I: SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1 : ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBPROGRAMA 6: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL 2022
	Resúmen Gastos	
116	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN	520.201,58
116.50.00.00.000	GASTO CORRIENTE	330.780,18
116.51.00.00.000	Gasto Personal	157.580,18
116.53.00.00.000	Bienes y Servicios de Consumo	173.200,00
116.57.00.00.000	Otros Gastos Corrientes	0,00
116.80.00.00.000	GASTO CAPITAL	189.421,40
116.84.00.00.000	Bienes de larga Duración	189.421,40
Código	Proyectos	Valor
116.01	Adquisición de Maquinarias, Equipos, Equipos Informáticos y Accesorios	40.100,00
116.01.01	Adquisición de Maquinarias, Equipos y Accesorios	30.000,00
116.01.01.53.08.13	Repuestos y Accesorios	20.000,00
116.01.01.84.01.04	Maquinarias y Equipos	10.000,00
116.01.02	Adquisición de Equipos Informáticos	10.000,00
116.01.02.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	10.000,00
116.01.03	Adquisición de Equipos de Videovigilancia	100,00
116.01.03.84.01.04	Maquinarias y Equipos	100,00
116.02	Gasto Corriente	11.800,00
116.02.01	Publicidad	500,00
116.02.02.53.02.07	Difusión, Información y Publicidad	500,00
116.02.02	Mobiliario	9.900,00
116.02.02.84.01.03	Mobiliarios	5.000,00
116.02.02.53.08.04	Materiales de Oficina	2.500,00
116.02.02.53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2.400,00
116.02.03	Vestuario y Uniformes	1.400,00
116.02.03.53.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	1.400,00
116.03	Consultoría Regulación para Telecomunicaciones	30.000,00
116.03.01	Consultoría Regulación para Telecomunicaciones	30.000,00
116.03.01.53.06.01	Consultoría, Aseosoría e Investigación Especializada	30.000,00
116.04	Adquisición y Actualización de Sistemas Informáticos	54.321,40
116.04.01	Sistemas de Información	3.321,40
116.04.01.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.321,40
116.04.02	Arrendamiento de Licencias de Software	20.000,00
116.04.02.53.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	20.000,00
116.04.03	Mantenimiento del Sistema Integral Municipal	30.000,00
116.04.03.53.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	30.000,00
116.04.04	Adquisición de Aplicaciones de Software	1.000,00
116.04.04.84.04.03	Sistemas de Información	1.000,00
116.05	Adquisición de Camaras de video vigilancia	160.000,00
116.05.01	Adquisición de Camaras de video vigilancia	160.000,00
116.05.01.84.01.04	Maquiarias y Equipos	160.000,00
116.06	Mantenimiento de Equipos y Centro de Datos	36.300,00
116.06.01	Mantenimiento de los Centros de Datos	15.000,00
116.06.01.53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	15.000,00

116.06.02	Mantenimiento de Impresoras	7.100,00
116.06.02.53.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	7.100,00
116.06.03	Mantenimiento Radioenlaces	7.100,00
116.06.03.53.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	7.100,00
116.06.04	Mantenimiento de Equipos de Cómputo	7.100,00
116.06.04.53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	7.100,00
116.07	Mantenimiento e Instalación la Fibra Óptica	27.100,00
116.07.01	Mantenimiento de la Fibra Óptica	20.000,00
116.07.01.53.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	20.000,00
116.07.02	Cableado Estructurado en las Dependencias Municipales	7.100,00
116.07.02.53.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	7.100,00
116.08	Remuneraciones Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	160.580,18
116.08.01	Gastos en Personal	9.600,00
116.08.01.51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	3.000,00
116.08.01.51.05.12	Subrogación	1.500,00
116.08.01.51.05.13	Encargos	100,00
116.08.01.53.03.01	Pasajes al Interior	500,00
116.08.01.51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1.500,00
116.08.01.53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2.000,00
116.08.01.53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	1.000,00
116.08.02	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	36.871,51
116.08.02.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
116.08.02.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
116.08.02.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	410,00
116.08.02.51.06.01	Aporte Patronal	3.310,46
116.08.02.51.06.02	Fondo de Reserva	2.367,05
116.08.03	Remuneraciones LOSEP	113.630,67
116.08.03.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	86.640,00
116.08.03.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	7.220,00
116.08.03.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	2.460,00
116.08.03.51.06.01	Aporte Patronal	10.093,56
116.08.03.51.06.02	Fondo de Reserva	7.217,11
116.08.04	Beneficios Adicionales	478,00
116.08.04.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	139,00
116.08.04.51.06.01	Aporte Patronal	200,00
116.08.04.51.06.02	Fondo de Reserva	139,00
	TOTAL PROGRAMA	520.201,58

AREA I: SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1 : ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBPROGRAMA 7: REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL 2022
Resúmen Gastos		
117	REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD	188.425,30
117.50.00.00.000	GASTO CORRIENTE	176.425,30
117.51.00.00.000	Gasto Personal	154.720,30
117.53.00.00.000	Bienes y Servicios de Consumo	11.205,00
117.57.00.00.000	Otros Gastos Corrientes	500,00
117.58.00.00.00	Transferencias y Donaciones Corrientes	10.000,00
117.80.00.00.000	GASTO CAPITAL	12.000,00
117.84.00.00.000	Bienes de larga Duración	12.000,00
Código	Proyectos	Valor
117.01	PAGO DE HORAS EXTRAS Y VACACIONES NO GOZADAS	2.000,00
117.01.01	PAGO POR HORAS EXTRAORDINARIAS	500,00
117.01.01.51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	500,00
117.01.02	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	1.500,00
117.01.02.51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1.500,00
117.02	PAGO DE REMANENTES A LA DINARDAP	10.000,00
117.02.01	PAGO DE REMANENTES A LA DINARDAP (DIRECCION NACIONAL DE DATOS PUBLICOS)	10.000,00
117.02.01.58.04.08	Por Aplicación de Cuentas y Fondos Especiales	10.000,00
117.03	CONTRATACION DE PERSONAL	8.659,89
117.03.01	CONTRATACION DE PERSONAL	8.659,89
117.03.01.51.05.10	Servicios Personales por Contrato	6.536,00
117.03.01.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	544,67
117.03.01.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	273,33
117.03.01.51.06.01	Aporte Patronal	761,44
117.03.01.51.06.02	Fondo de Reserva	544,45
117.04	EGRESOS POR SERVICIOS PUBLICOS	500,00
117.04.01	TASAS, GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	500,00
117.04.01.57.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	500,00
117.05	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	11.205,00
117.05.01	EDICION, IMPRESION, RERODUCCION, PUBLICACION	200,00
117.05.01.53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	200,00
117.05.02	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	100,00
117.05.02.53.02.07	Difusión, Información y Publicidad	100,00
117.05.03	PASAJES AL INTERIOR	100,00
117.05.03.53.03.01	Pasajes al Interior	100,00
117.05.04	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2.000,00
117.05.04.53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2.000,00
117.05.05	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	1.000,00
117.05.05.53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	1.000,00
117.05.06	MATERIALES DE OFICINA	1.500,00
117.05.06.53.08.04	Materiales de Oficina	1.500,00
117.05.07	MATERIALES DE ASEO	500,00
117.05.07.53.08.05	Materiales de Aseo	500,00

117.05.08	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	5.805,00
117.05.08.53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	4.000,00
117.05.08.53.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	1.805,00
117.06	ADQUISICION DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y PAQUETES INFORMATICOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO	12.000,00
117.06.01	MOBILIARIOS	4.500,00
117.06.01.84.01.03	Mobiliarios	4.500,00
117.06.02	MAQUINARA Y EQUIPO	1.500,00
117.06.02.84.01.04	Maquinarias y Equipos	1.500,00
117.06.03	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	6.000,00
117.06.03.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	6.000,00
117.07	Remuneraciones y Salarios Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Morona	144.060,41
117.07.01	CREACIÓN DE PUESTOS	19.975,11
117.07.01.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	14.928,00
117.07.01.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	1.244,00
117.07.01.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	820,00
117.07.01.51.06.01	Aporte Patronal	1.739,11
117.07.01.51.06.02	Fondo de Reserva	1.244,00
117.07.02	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	33.761,20
117.07.02.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	25.992,00
117.07.02.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.166,00
117.07.02.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	410,00
117.07.02.51.06.01	Aporte Patronal	3.028,07
117.07.02.51.06.02	Fondo de Reserva	2.165,13
117.07.03	Remuneraciones LOSEP	76.697,56
117.07.03.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	58.176,00
117.07.03.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	4.848,00
117.07.03.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	2.050,00
117.07.03.51.06.01	Aporte Patronal	6.777,50
117.07.03.51.06.02	Fondo de Reserva	4.846,06
117.07.04	Salarios Código de Trabajo	10.572,83
117.07.04.51.01.06	Salarios Unificados	6.588,00
117.07.04.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	549,00
117.07.04.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	410,00
117.07.04.51.06.01	Aporte Patronal	800,44
117.07.04.51.06.02	Fondo de Reserva	548,78
117.07.04.51.04.01	Por Cargas Familiares	131,76
117.07.04.51.04.08	Subsidio de Antigüedad	82,35
117.07.04.51.04.09	Beneficios Sociales	274,50
117.07.04.51.03.04	Compensación por Transporte	132,00
117.07.04.51.03.06	Alimentación	1.056,00
117.07.05	Beneficios Adicionales	3.053,71
117.07.05.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	391,67
117.07.05.51.06.01	Aporte Patronal	470,45
117.07.05.51.06.02	Fondo de Reserva	391,59
117.07.05.51.05.12	Subrogación	1.500,00
117.07.05.51.05.13	Encargos	300,00
	TOTAL PROGRAMA	188.425,30

AREA I: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 2: TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL

SUBPROGRAMA 1: DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL 2022
Resúmen Gastos		
121	DIRECCION DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	649.293,50
121.50.00.00.000	GASTO CORRIENTE	245.776,44
121.51.00.00.000	Gasto Personal	223.176,44
121.53.00.00.000	Bienes y Servicios de Consumo	22.600,00
121.57.00.00.000	Otros Gastos Corrientes	0,00
121.70.00.00.00	GASTOS INVERSIÓN	360.017,06
121.73.00.00.000	Bienes y Servicios de Inversión	293.245,84
121.75.00.00.000	Obras Públicas	66.771,22
121.80.00.00.000	GASTO CAPITAL	43.500,00
121.84.00.00.000	Bienes de larga Duración	43.500,00
Código	Proyectos	Valor
121.01	MEJORAS PARA TRANSPORTE PÚBLICO	86.671,22
121.01.01	INFRAESTRUCTURA DE INTEGRACION Y PARADAS	30.000,00
121.01.01.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	30.000,00
121.01.02	Construcciones y Edificaciones (paradas de buses equipadas) Jhonny Aucay, arrastre	36.671,22
121.01.02.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	36.671,22
121.01.03	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	20.000,00
121.01.03.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	20.000,00
121.02	Matriculación	16.000,00
121.02.01	Mobiliario	2.000,00
121.02.01.84.01.03	Mobiliarios	2.000,00
121.02.02	Equipo electrónico	3.000,00
121.02.02.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.000,00
121.02.03	Adquisición de especies valoradas	11.000,00
121.02.03.73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	11.000,00
121.03	Sistema de estacionamiento rotativo tarifado Macas - SERTAM	46.000,00
121.03.01	Operación del sistema parqueadero rotativo tarifado	46.000,00
121.03.01.73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	41.000,00
121.03.01.73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	5.000,00
121.04	Remuneraciones y Salarios Dirección de Gestión de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	218.392,88
121.04.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	36.871,51
121.04.01.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
121.04.01.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
121.04.01.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	410,00
121.04.01.51.06.01	Aporte Patronal	3.310,46
121.04.01.51.06.02	Fondo de Reserva	2.367,05
121.04.02	Remuneraciones LOSEP	88.872,55
121.04.02.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	48.708,00
121.04.02.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	5.688,00
121.04.02.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	2.255,00
121.04.02.51.06.01	Aporte Patronal	6.951,82
121.04.02.51.06.02	Fondo de Reserva	5.685,73
121.04.02.51.05.10	Servicios Personales por Contrato	19.584,00
121.04.03	Salarios Código de Trabajo	85.275,97

121.04.03.51.01.06	Salarios Unificados	55.149,60
121.04.03.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	4.595,80
121.04.03.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	3.280,00
121.04.03.51.06.01	Aporte Patronal	6.700,68
121.04.03.51.06.02	Fondo de Reserva	4.593,96
121.04.03.51.04.01	Por Cargas Familiares	318,60
121.04.03.51.04.08	Subsidio de Antigüedad	538,53
121.04.03.51.04.09	Beneficios Sociales	594,80
121.04.03.51.03.04	Compensación por Transporte	1.056,00
121.04.03.51.03.06	Alimentación	8.448,00
121.04.04	Beneficios Adicionales	7.372,85
121.04.04.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	841,67
121.04.04.51.06.01	Aporte Patronal	989,65
121.04.04.51.06.02	Fondo de Reserva	841,53
121.04.04.51.05.12	Subrogación	2.200,00
121.04.04.51.05.13	Encargos	2.500,00
121.05	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL (SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN)	246.845,84
121.05.01	Mantenimiento de Maquinaria	5.797,00
121.05.01.73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1.000,00
121.05.01.73.08.13	Repuestos y Accesorios	4.797,00
121.05.02	Desarrollo y elaboración de proyectos de movilidad	6.600,00
121.05.02.73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	6.600,00
121.05.03	Adquisición de señalización vertical para el área Urbana del Cantón Morona.	48.239,33
121.05.03.73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	6.600,00
121.05.03.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	41.639,33
121.05.04	Adquisición de dispositivos de seguridad vial	101.879,26
121.05.04.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	98.379,26
121.05.04.84.01.04	Maquinarias y Equipos	3.500,00
121.05.05	Implementación, repotenciación y mantenimiento de intersecciones semaforicas de la ciudad de macas cantón Morona.	56.100,00
121.05.05.73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	11.000,00
121.05.05.73.08.13	Repuestos y Accesorios	10.000,00
121.05.05.84.01.04	Maquinarias y Equipos	35.000,00
121.05.05.75.05.01	Obras de Infraestructura	100,00
121.05.06	Adquisición de materiales para la señalización horizontal del área urbana del cantón Morona	28.230,25
121.05.06.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	28.230,25
121.06	Gastos de Personal	21.383,56
121.06.01	Vestimenta	6.600,00
121.06.01.53.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	6.600,00
121.06.02	Horas extraordinarias y suplementarias	2.483,56
121.06.02.51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	2.483,56
121.06.03	Por renuncia voluntaria	100,00
121.06.03.51.07.09	Por Renuncia Voluntaria	100,00

121.06.04	Compensación por vacaciones no gozadas por cesión de funciones	2.000,00
121.06.04.51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2.000,00
121.06.05	licencia remunerada	100,00
121.06.05.51.05.06	Licencia Remunerada	100,00
121.06.06	Supresión del Puesto	100,00
121.06.06.51.07.02	Supresión de Puesto	100,00
121.06.07	Pasajes al interior	500,00
121.06.07.53.03.01	Pasajes al Interior	500,00
121.06.08	Desarrollo, actualización, asistencia técnica	3.000,00
121.06.08.53.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	3.000,00
121.06.09	combustibles y lubricantes	1.500,00
121.06.09.53.08.03	Combustibles y Lubricantes	1.500,00
121.06.10	Materiales de oficina	2.000,00
121.06.10.53.08.04	Materiales de Oficina	2.000,00
121.06.11	materiales de aseo	500,00
121.06.11.53.08.05	Materiales de Aseo	500,00
121.06.12	Herramientas y equipos menores	1.500,00
121.06.12.53.14.06	Herramientas y Equipos menores	1.500,00
121.06.13	Viáticos y subsistencias	1.000,00
121.06.13.53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.000,00
121.07	PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE LA MOVILIDAD	8.000,00
121.07.01	ESTUDIO DE MOVILIDAD Y DISEÑO DE REFORMAS GEOMÉTRICAS PARA LA SEGURIDAD VIAL	6.500,00
121.07.01.73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	6.500,00
121.07.02	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1.500,00
121.07.02.73.07.03	Arrendamiento de Equipos Informáticos	1.500,00
121.08	Campaña Seguridad Vial	6.000,00
121.08.01	Campañas de seguridad Vial	6.000,00
121.08.01.53.02.07	Difusión, Información y Publicidad	1.000,00
121.08.01.53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	2.000,00
121.08.01.53.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	3.000,00
	TOTAL PROGRAMA	649.293,50

AREA I: SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 2: TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL
SUBPROGRAMA 2: TERMINAL TERRESTRE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL 2022
Resúmen Gastos		
122	TERMINAL TERRESTRE	240.770,70
122.50.00.00.000	GASTO CORRIENTE	217.270,70
122.51.00.00.000	Gasto Personal	134.451,70
122.53.00.00.000	Bienes y Servicios de Consumo	82.819,00
122.57.00.00.000	Otros Gastos Corrientes	0,00
122.70.00.00.00	GASTOS INVERSIÓN	13.000,00
122.73.00.00.000	Bienes y Servicios de Inversión	10.000,00
122.75.00.00.000	Obras Públicas	3.000,00
122.80.00.00.000	GASTO CAPITAL	10.500,00
122.84.00.00.000	Bienes de larga Duración	10.500,00
Código	Proyectos	Valor
122.01	Servicios básicos	24.000,00
122.01.01	Pago de energía eléctrica	24.000,00
122.01.01.53.01.04	Energía Eléctrica	24.000,00
122.02	Mantenimiento de Equipos, sistemas para el terminal terrestre	30.100,00
122.02.01	Mantenimiento de Equipos, sistemas para funcionamiento del terminal terrestre	30.100,00
122.02.01.53.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	100,00
122.02.01.53.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	30.000,00
122.03	Materiales de consumo para el Terminal Terrestre	1.000,00
122.03.01	Materiales de Oficina	1.000,00
122.03.01.53.08.04	Materiales de Oficina	1.000,00
122.04	Mantenimiento del edificio Municipal Terminal terrestre	13.000,00
122.04.01	Mantenimiento del edificio Municipal Terminal terrestre	13.000,00
122.04.01.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	10.000,00
122.04.01.75.05.01	Obras de Infraestructura	3.000,00
122.05	Mantenimiento de Instalaciones	21.500,00
122.05.01	Mantenimiento de Instalaciones	21.500,00
122.05.01.53.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	3.000,00
122.05.01.84.01.04	Maquinarias y Equipos	10.000,00
122.05.01.84.01.06	Herramientas	500,00
122.05.01.53.08.13	Repuestos y Accesorios	3.000,00
122.05.01.53.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	5.000,00
122.06	Limpieza y desinfección del terminal terrestre	17.000,00
122.06.01	Limpieza y desinfección permanente del terminal terrestre	17.000,00
122.06.01.51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	10.000,00
122.06.01.53.08.05	Materiales de Aseo	7.000,00
122.07	Servicios Generales del Terminal Terrestre	3.500,00
122.07.01	Difusión Información y Publicidad	3.500,00
122.07.01.53.02.07	Difusión, Información y Publicidad	1.500,00
122.07.01.53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2.000,00
122.08	Remuneraciones y Salarios Terminal Terrestre	124.451,70
122.08.01	Remuneraciones LOSEP	47.653,76
122.08.01.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	36.180,00

122.08.01.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	3.015,00
122.08.01.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	1.230,00
122.08.01.51.06.01	Aporte Patronal	4.214,97
122.08.01.51.06.02	Fondo de Reserva	3.013,79
122.08.02	Salarios Código de Trabajo	70.709,74
122.08.02.51.01.06	Salarios Unificados	45.036,00
122.08.02.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	3.753,00
122.08.02.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	2.870,00
122.08.02.51.06.01	Aporte Patronal	5.471,87
122.08.02.51.06.02	Fondo de Reserva	3.751,50
122.08.02.51.04.01	Por Cargas Familiares	63,72
122.08.02.51.04.08	Subsidio de Antigüedad	633,15
122.08.02.51.04.09	Beneficios Sociales	814,50
122.08.02.51.03.04	Compensación por Transporte	924,00
122.08.02.51.03.06	Alimentación	7.392,00
122.08.03	Beneficios Adicionales	6.088,20
122.08.03.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	1.250,00
122.08.03.51.06.01	Aporte Patronal	1.588,50
122.08.03.51.06.02	Fondo de Reserva	1.249,70
122.08.03.51.05.12	Subrogación	1.500,00
122.08.03.51.05.13	Encargos	500,00
122.09	Gasto Administrativo	6.219,00
122.09.01	Gastos Varios	6.219,00
122.09.01.53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	500,00
122.09.01.53.03.01	Pasajes al Interior	200,00
122.09.01.53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500,00
122.09.01.53.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	5.019,00
	TOTAL PROGRAMA	240.770,70

AREA I: SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 3: GESTIÓN DE CONTROL URBANO, AVALÚOS Y CATASTROS
SUBPROGRAMA 1: CONTROL URBANO RURAL Y CATASTROS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL 2022
Resúmen Gastos		
131	CONTROL URBANO, RURAL Y CATASTROS	612.642,79
131.50.00.00.000	GASTO CORRIENTE	547.610,89
131.51.00.00.000	Gasto Personal	328.995,89
131.53.00.00.000	Bienes y Servicios de Consumo	218.115,00
131.57.00.00.000	Otros Gastos Corrientes	500,00
131.80.00.00.000	GASTO CAPITAL	14.000,00
131.84.00.00.000	Bienes de larga Duración	14.000,00
131.90.00.00.000	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	51.031,90
131.96.00.00.000	Amortización de la Deuda Pública	51.031,90
Código	Proyectos	Valor
131.01	Remuneraciones y Salarios Dirección de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastros	328.995,89
131.01.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	36.871,51
131.01.01.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
131.01.01.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
131.01.01.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	410,00
131.01.01.51.06.01	Aporte Patronal	3.310,46
131.01.01.51.06.02	Fondo de Reserva	2.367,05
131.01.02	Remuneraciones LOSEP	252.265,24
131.01.02.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	191.808,00
131.01.02.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	15.984,00
131.01.02.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	6.150,00
131.01.02.51.06.01	Aporte Patronal	22.345,63
131.01.02.51.06.02	Fondo de Reserva	15.977,61
131.01.03	Salarios Código de Trabajo	30.528,47
131.01.03.51.01.06	Salarios Unificados	19.548,00
131.01.03.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	1.629,00
131.01.03.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	1.230,00
131.01.03.51.06.01	Aporte Patronal	2.375,08
131.01.03.51.06.02	Fondo de Reserva	1.628,35
131.01.03.51.04.01	Por Cargas Familiares	325,08
131.01.03.51.04.08	Subsidio de Antigüedad	228,96
131.01.03.51.03.04	Compensación por Transporte	396,00
131.01.03.51.03.06	Alimentación	3.168,00
131.01.04	Beneficios Adicionales	9.330,67
131.01.04.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	716,67
131.01.04.51.06.01	Aporte Patronal	897,50
131.01.04.51.06.02	Fondo de Reserva	716,50
131.01.04.51.05.12	Subrogación	1.500,00
131.01.04.51.05.13	Encargos	500,00
131.01.04.51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	3.000,00
131.01.04.51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2.000,00
131.02	OTROS GASTOS CORRIENTES	500,00
131.02.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	500,00
131.02.01.57.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	500,00
131.03	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	45.015,00
131.03.01	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	2.200,00
131.03.01.53.14.06	Herramientas y Equipos menores	2.200,00
131.03.02	GASTOS EN INFORMATICA	14.100,00

131.03.02.53.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	100,00
131.03.02.53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	2.000,00
131.03.02.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	12.000,00
131.03.03	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	18.215,00
131.03.03.53.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	5.865,00
131.03.03.53.08.03	Combustibles y Lubricantes	1.950,00
131.03.03.53.08.04	Materiales de Oficina	3.000,00
131.03.03.53.08.05	Materiales de Aseo	2.000,00
131.03.03.53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	5.000,00
131.03.03.53.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	300,00
131.03.03.53.08.13	Repuestos y Accesorios	100,00
131.03.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	6.500,00
131.03.04.53.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	500,00
131.03.04.53.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	3.000,00
131.03.04.53.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	3.000,00
131.03.05	CONTRATAACION DE ESTUDIO, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS	1.000,00
131.03.05.53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	1.000,00
131.03.06	SERVICIOS GENERALES	500,00
131.03.06.53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	500,00
131.03.07	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	2.500,00
131.03.07.53.03.01	Pasajes al Interior	500,00
131.03.07.53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2.000,00
131.04	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	51.031,90
131.04.01	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	51.031,90
131.04.01.96.02.01	Al Sector Público Financiero	51.031,90
131.05	GASTOS DE CAPITAL	2.000,00
131.05.01	BIENES MUEBLES	2.000,00
131.05.01.84.01.03	Mobiliarios	2.000,00
131.06	SERVICIO DE PUBLICACION E IMPLEMENTACION DE GEOPORTAL	185.100,00
131.06.01	CONTRATAACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA GEOPORTAL	80.100,00
131.06.01.53.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	80.000,00
131.06.01.53.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	100,00
131.06.02	CONTRATAACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA MODULO DE CATASTROS	30.000,00
131.06.02.53.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	30.000,00
131.06.03	CONTRATAACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL	75.000,00
131.06.03.53.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	75.000,00
	TOTAL PROGRAMA	612.642,79

ÁREA II.- SERVICIOS SOCIALES

La función de servicios sociales se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales básicas

PROGRAMA 1: GESTION CULTURAL DEPORTIVA PATRIMONIO Y ECONOMIA SOLIDARIA

Su misión es potenciar la participación social, las capacidades individuales y el desarrollo productivo de los ciudadanos, comunidades, barrios y colectivos, mediante la promoción del ejercicio de sus derechos, el fomento de la cultura, el arte y el deporte; y, el apoyo para el mejoramiento de las actividades productivas, obteniendo el desarrollo del cantón y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Fomento a la Cultura y el Turismo del Cantón. - A través de esta unidad el GAD Municipal del Cantón Morona, impulsará, y propenderá a la promoción de los valores culturales, turísticos y artísticos, mediante la implementación de: Apoyo a todo tipo de manifestación artística y cultural y promoción y rescate de los valores patrimoniales del Cantón.

Fomento y patrocinio al deporte cantonal. - Promoción del deporte en el cantón, fortaleciendo la convivencia intercultural mediante la creación de espacios de encuentro e intercambio deportivo como medio de integración social y promoción de la práctica deportiva con una orientación formativa y recreativa.

Atención a Grupos Prioritarios. - A través de esta unidad se propenderá a desarrollar actividades de ayuda y protección a grupos vulnerables como el servicio al Adulto Mayor, Personas con Discapacidad y atención a la niñez; mediante la aplicación de políticas sociales de la Municipalidad y apoyar el programa de los Centros Infantiles del Buen Vivir en convenio con el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Para la ejecución de sus actividades estará integrado por los siguientes subprogramas:

1. Subprograma 1. Cultural Deportes y Patrimonio
2. Subprograma 2. Gestión de Economía, Social y Turismo
3. Subprograma 1. Obras Públicas

De acuerdo con lo que dispone el artículo 249 del COOTAD, se asignó el 15,78% del presupuesto de inversiones, que se financian con el 70% de los ingresos del Presupuesto General del Estado, para atención a grupos prioritarios, Junta y Concejo de Protección de los Derechos.

AREA II: SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 1: GESTIÓN CULTURAL DEPORTIVA, PATRIMONIO Y ECONOMÍA SOLIDARIA

SUBPROGRAMA 1: CULTURAL, PATRIMONIO, DEPORTES Y RECREACIÓN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL 2022
	Resúmen Gastos	
211	CULTURAL, PATRIMONIO, DEPORTES Y RECREACION	1.249.567,09
211.70.00.00.000	GASTOS INVERSION	1.246.567,09
211.71.00.00.000	Gasto Personal	212.587,02
211.73.00.00.000	Bienes y Servicios de Inversión	613.244,00
211.75.00.00.000	Obras Públicas	285.436,07
211.77.00.00.000	Otros Gastos de Inversión	300,00
211.78.00.00.000	Transferencias o Donaciones para Inversión	135.000,00
211.80.00.00.000	GASTO CAPITAL	3.000,00
211.84.00.00.000	Bienes de larga Duración	3.000,00
Código	Proyectos	Valor
211.01	ACTIVACION DE LAS ESCUELAS DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES EN EL CANTON MORONA	40.300,00
211.01.01	LAVADO DEL VESTUARIO	500,00
211.01.01.73.02.09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	500,00
211.01.02	MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES	1.000,00
211.01.02.73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1.000,00
211.01.03	ADQUISICION DE VESTUARIO PARA LA ESCUELA DE DANZA	1.000,00
211.01.03.73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	1.000,00
211.01.04	TECNICOS ESPECIALIZADOS DE DANZA Y MUSICA	16.800,00
211.01.04.73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	16.800,00
211.01.05	MOVILIZACION PARA LAS ESCUELAS DE ARTES	16.000,00
211.01.05.73.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	16.000,00
211.01.06	ALQUILER DE TRAJES PARA LA ESCUELA DE ARTES	5.000,00
211.01.06.73.02.49	Eventos Públicos Promocionales	5.000,00
211.02	Remuneraciones y Salarios Dirección de Gestión Cultural, Patrimonio, Deportes y Recreación	210.587,02
211.02.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	36.871,51
211.02.01.71.01.05	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
211.02.01.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
211.02.01.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	410,00
211.02.01.71.06.01	Aporte Patronal	3.310,46
211.02.01.71.06.02	Fondo de Reserva	2.367,05
211.02.02	Remuneraciones LOSEP	110.576,21
211.02.02.71.01.05	Remuneraciones Unificadas	83.940,00
211.02.02.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	6.995,00
211.02.02.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	2.870,00
211.02.02.71.06.01	Aporte Patronal	9.779,01
211.02.02.71.06.02	Fondo de Reserva	6.992,20
211.02.03	Salarios Código de Trabajo	10.248,92
211.02.03.71.01.06	Salarios Unificados	6.588,00
211.02.03.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	549,00
211.02.03.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	410,00
211.02.03.71.06.01	Aporte Patronal	800,44
211.02.03.71.06.02	Fondo de Reserva	548,78
211.02.03.71.04.08	Subsidios por Antigüedad	164,70

211.02.03.71.03.04	Compensación por Transporte	132,00
211.02.03.71.03.06	Alimentación	1.056,00
211.02.04	Beneficios Adicionales	5.799,54
211.02.04.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	616,67
211.02.04.71.06.01	Aporte Patronal	797,50
211.02.04.71.06.02	Fondo de Reserva	616,50
211.02.04.71.05.12	Subrogación	830,00
211.02.04.71.05.13	Encargos	100,00
211.02.04.71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	2.838,87
211.02.05	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO Y REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	47.090,84
211.02.05.71.05.10	Servicios Personales por Contrato	35.262,00
211.02.05.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.938,50
211.02.05.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	1.845,00
211.02.05.71.06.01	Aporte Patronal	4.108,02
211.02.05.71.06.02	Fondo de Reserva	2.937,32
211.03	FUNCIONAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS	8.359,00
211.03.01	FUNCIONAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS	8.359,00
211.03.01.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	8.359,00
211.04	MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL CANTON MORONA	285.436,07
211.04.01	Accesorios e insumos químicos y orgánicos (piscina olimpica)	7.000,00
211.04.01.73.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	7.000,00
211.04.02	Mantenimiento de los escenarios deportivos	278.436,07
211.04.02.75.05.01	Obras de Infraestructura	278.436,07
211.05	MONUMENTOS Y MURALES	7.000,00
211.05.01	Mantenimiento de monumentos, murales en parques	7.000,00
211.05.01.75.05.01	Obras de Infraestructura	7.000,00
211.06	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	16.085,00
211.06.01	Material de impresión	4.000,00
211.06.01.73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	4.000,00
211.06.02	Pasajes al interior	500,00
211.06.02.73.03.01	Pasajes al Interior	500,00
211.06.03	Vestuario y lencería y prendas de protección (empleados)	2.485,00
211.06.03.73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	2.485,00
211.06.04	Material de aseo	700,00
211.06.04.73.08.05	Materiales de Aseo	700,00
211.06.05	Material de oficina	600,00
211.06.05.73.08.04	Materiales de Oficina	600,00
211.06.06	Viáticos y subsistencias	2.500,00
211.06.06.73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2.500,00
211.06.07	Tasas Generales, impuestos	300,00
211.06.07.77.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	300,00
211.06.08	Compensación de Vacaciones no gozadas	2.000,00
211.06.08.71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2.000,00
211.06.09	Equipos Informáticos	3.000,00
211.06.09.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.000,00
211.07	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES -BECAS	135.000,00
211.07.01	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	35.000,00

211.07.01.78.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado	35.000,00
211.07.02	BECAS	100.000,00
211.07.02.78.02.06	BECAS	100.000,00
211.08	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL CANTON MORONA	131.800,00
211.08.01	ORGANIZACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS	131.800,00
211.08.01.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	131.800,00
211.09	REGISTRO E INVENTARIO DE LOS BIENES DE INTERES PATRIMONIAL EN EL CANTON MORONA	35.000,00
211.09.01	Registro e inventario de los bienes de interés patrimonial en el cantón Morona	35.000,00
211.09.01.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	35.000,00
211.10	ESPACIOS DE PROMOCION Y DIFUSION DEL ARTE Y LAS EXPRESIONES ARTISTICAS, CULTURALES, RECREATIVAS Y TURISTICAS EN EL CANTON MORONA	380.000,00
211.10.01	PROMOCION Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURISTICOS DE INTEGRACION A REALIZARSE EN EL MES DE AGOSTO	30.000,00
211.10.01.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	30.000,00
211.10.02	PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS DEL CANTÓN MORONA	5.000,00
211.10.02.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	5.000,00
211.10.03	FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES SOCIO CULTURALES A REALIZARSE EN EL MES DE DICIEMBRE	80.000,00
211.10.03.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	80.000,00
211.10.04	PROMOCIÓN DE LA CULTURA, ARTE, DEPORTE, RECREACIÓN Y TURISMO A REALIZARSE EN EL MES DE MAYO	250.000,00
211.10.04.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	250.000,00
211.10.05	FORTALECIMIENTO Y REVITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO INTANGIBLE DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL CANTÓN MORONA	15.000,00
211.10.05.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	15.000,00
	TOTAL PROGRAMA	1.249.567,09

AREA II: SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA 1: GESTIÓN CULTURAL DEPORTIVA, PATRIMONIO Y ECONOMÍA SOLIDARIA
SUBPROGRAMA 2: GESTIÓN DE ECONOMÍA, SOLIDARIA, SOCIAL Y TURISMO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL 2022
Resúmen Gastos		
212	GESTION DE ECONOMIA, SOLIDARIA, SOCIAL Y TURISMO	1.586.655,34
212.70.00.00.00	GASTOS INVERSION	1.584.255,34
212.71.00.00.000	Gasto Personal	404.496,87
212.73.00.00.000	Bienes y Servicios de Inversión	962.686,47
212.75.00.00.000	Obras Públicas	40.300,00
212.77.00.00.000	Otros Gastos de Inversión	0,00
212.78.00.00.000	Transferencias o Donaciones para Inversión	176.772,00
212.80.00.00.000	GASTO CAPITAL	2.400,00
212.84.00.00.000	Bienes de larga Duracion	2.400,00
Código	Proyectos	Valor
212.01	PROGRAMA DE CAPACITACIONES PARA LOS MIPYMES DE MORONA	40.500,00
212.01.01	ESCUELA DE EMPRENDEDORES	22.500,00
212.01.01.73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	22.500,00
212.01.02	CAPACITACIONES CORTAS SOBRE HABILIDADES ARTESANALES	9.000,00
212.01.02.73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	9.000,00
212.01.03	CAPACITACION CORTA SOBRE PRODUCTOS DE MANUFACTURA(SNAKS, PANADERIA, DULCE, CHOCOLATE ETC)	9.000,00
212.01.03.73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	9.000,00
212.02	Remuneraciones Dirección de Gestión de Economía Solidaria, Social y Turismo	215.475,44
212.02.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	36.871,51
212.02.01.71.01.05	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
212.02.01.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
212.02.01.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	410,00
212.02.01.71.06.01	Aporte Patronal	3.310,46
212.02.01.71.06.02	Fondo de Reserva	2.367,05
212.02.02	Remuneraciones LOSEP	175.997,00
212.02.02.71.01.05	Remuneraciones Unificadas	133.008,00
212.02.02.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	11.084,00
212.02.02.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	5.330,00
212.02.02.71.06.01	Aporte Patronal	15.495,43
212.02.02.71.06.02	Fondo de Reserva	11.079,57
212.02.03	Beneficios Adicionales	2.606,93
212.02.03.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	783,33
212.02.03.71.06.01	Aporte Patronal	1.040,50
212.02.03.71.06.02	Fondo de Reserva	783,10
212.03	VIDA ACTIVA Y AFECTIVA.	132.558,80
212.03.01	FACILITADOR DEL IDIOMA INGLÉS - DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	12.000,00
212.03.01.73.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	12.000,00
212.03.02	FISIOTERAPIA DESTINADO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	29.386,80
212.03.02.73.06.07	Servicios Técnicos Especializados	29.386,80
212.03.03	FACILITADOR - MOTIVACIÓN ADULTOS MAYORES.	10.980,00
212.03.03.73.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	10.980,00
212.03.04	FACILITADOR DE MANUALIDADES DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PRIVADOS DE LA LIBERTAD.	16.128,00
212.03.04.73.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	16.128,00

212.03.05	FACILITADOR DE EXPRESIÓN CORPORAL Y MOVIMIENTO DIRIGIDO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	8.064,00
212.03.05.73.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	8.064,00
212.03.06	MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA VIDA ACIVA Y AFECTIVA.	6.000,00
212.03.06.73.08.12	Materiales Didácticos	6.000,00
212.03.07	APOYO AL HOGAR DE ANCIANOS DE LAS HERMANITAS DEL ANCIANO DESAMPARADO PURÍSIMA DE MACAS.	30.000,00
212.03.07.78.02.04	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	30.000,00
212.03.08	EVENTO DE SENSIBILIZACIÓN POR EL DÍA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	4.000,00
212.03.08.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	4.000,00
212.03.09	EVENTO DE SENSIBILIZACIÓN POR EL DÍA DEL ADULTO MAYOR.	6.000,00
212.03.09.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	6.000,00
212.03.10	ALIMENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA VIDA ACTIVA Y AFECTIVA.	10.000,00
212.03.10.73.02.35	Servicio de Alimentación	10.000,00
212.04	Desarrollo de la cadena de valor y fomento de MIPYMES de la Economía Popular y Solidaria	33.200,00
212.04.01	Ferías para emprendedores por fiestas de Macas	6.400,00
212.04.01.73.02.49	Eventos Públicos Promocionales	6.400,00
212.04.02	Feria por el día del Amor y la Amistad conjuntamente con carnaval	6.400,00
212.04.02.73.02.49	Eventos Públicos Promocionales	6.400,00
212.04.03	Feria Navideña	6.400,00
212.04.03.73.02.49	Eventos Públicos Promocionales	6.400,00
212.04.04	Feria por día de Difuntos	13.000,00
212.04.04.73.02.49	Eventos Públicos Promocionales	13.000,00
212.04.05	Feria de Emprendedores Nuestras Manos 2da Edición	1.000,00
212.04.05.73.02.49	Eventos Públicos Promocionales	1.000,00
212.05	Desarrollo comercial de emprendimientos turísticos (Ferias y Eventos promocionales)	50.000,00
212.05.01	Eventos y ferias turísticas promocionales	50.000,00
212.05.01.73.02.49	Eventos Públicos Promocionales	50.000,00
212.06	EVENOS DE SENSIBILIZACIÓN A FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	11.000,00
212.06.01	EVENOS A FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA - ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS.	3.000,00
212.06.01.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	3.000,00
212.06.02	EVENOS A FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA - DIA DEL NIÑO.	3.000,00
212.06.02.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	3.000,00
212.06.03	EVENOS A FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA - PRIVADOS DE LA LIBERTAD.	5.000,00
212.06.03.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	5.000,00
212.07	CASA DE ACOGIDA Y COMEDOR COMUNITARIO.	4.600,00
212.07.01	AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA CASA DE ACOGIDA TEMPORAL Y COMEDOR COMUNITARIO.	100,00
212.07.01.73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	100,00
212.07.02	FACILITADORES PARA LA CASA DE ACOGIDA TEMPORAL Y COMEDOR COMUNITARIO.	100,00
212.07.02.73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	100,00
212.07.03	PSICÓLOGO PARA LA ACOGIDA TEMPORAL.	100,00
212.07.03.73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	100,00

212.07.04	COORDINADOR DE LA CASA DE ACOGIDA TEMPORAL Y COMEDOR COMUNITARIO.	100,00
212.07.04.73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	100,00
212.07.05	GUARDIAS CASA DE ACOGIDA TEMPORAL Y COMEDOR COMUNITARIO.	100,00
212.07.05.73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	100,00
212.07.06	SECADORAS DE ROPA CASA DE ACOGIDA TEMPORAL Y COMEDOR COMUNITARIO.	100,00
212.07.06.84.01.04	Maquinarias y Equipos	100,00
212.07.07	HORNO INDUSTRIAL PARA LA CASA DE ACOGIDA TEMPORAL Y COMEDOR COMUNITARIO.	100,00
212.07.07.84.01.04	Maquinarias y Equipos	100,00
212.07.08	PUNTOS DE RED, FIBRA SUICH PARA LA CASA DE ACOGIDA TEMPORAL Y COMEDOR COMUNITARIO.	100,00
212.07.08.75.04.02	Líneas, Redes e Instalaciones de Telecomunicaciones	100,00
212.07.09	ESCRITORIOS PARA LA CASA DE ACOGIDA TEMPORAL Y COMEDOR COMUNITARIO.	100,00
212.07.09.84.01.03	Mobiliarios	100,00
212.07.10	MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LA CASA DE ACOGIDA TEMPORAL Y COMEDOR COMUNITARIO.	100,00
212.07.10.73.08.05	Materiales de Aseo	100,00
212.07.11	IMPRESORA - COPIADORA PARA LA CASA DE ACOGIDA TEMPORAL Y COMEDOR COMUNITARIO.	100,00
212.07.11.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	100,00
212.07.12	TELÉFONOS PARA LA CASA DE ACOGIDA TEMPORAL Y COMEDOR COMUNITARIO.	100,00
212.07.12.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	100,00
212.07.13	MENAJE DE COCINA PARA LA CASA DE ACOGIDA TEMPORAL Y COMEDOR COMUNITARIO.	100,00
212.07.13.73.08.20	Menaje y Accesorios Descartables	100,00
212.07.14	LICUADORA INDUSTRIAL PARA LA CASA DE ACOGIDA TEMPORAL Y COMEDOR COMUNITARIO.	100,00
212.07.14.84.01.04	Maquinarias y Equipos	100,00
212.07.15	MICRO - ONDAS PARA CASA DE ACOGIDA TEMPORAL Y COMEDOR COMUNITARIO.	100,00
212.07.15.84.01.04	Maquinarias y Equipos	100,00
212.07.16	MESA DE ACERO INOXIDABLE PARA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS CASA DE ACOGIDA TEMPORAL Y COMEDOR COMUNITARIO.	100,00
212.07.16.84.01.04	Maquinarias y Equipos	100,00
212.07.17	SANDUCHERA PARA LA CASA DE ACOGIDA TEMPORAL Y COMEDOR COMUNITARIO.	100,00
212.07.17.73.14.04	Maquinarias y Equipos	100,00
212.07.18	TELEVISORES PARA LA CASA DE ACOGIDA TEMPORAL Y COMEDOR COMUNITARIO.	100,00
212.07.18.84.01.04	Maquinarias y Equipos	100,00
212.07.19	NUTRICIONISTA PARA LA CASA DE ACOGIDA TEMPORAL Y COMEDOR COMUNITARIO.	100,00
212.07.19.73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	100,00
212.07.20	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA E INTERNET CASA DE ACOGIDA TEMPORAL Y COMEDOR COMUNITARIO.	100,00
212.07.20.73.01.05	Telecomunicaciones	100,00
212.07.21	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA CASA DE ACOGIDA TEMPORAL Y COMEDOR COMUNITARIO.	100,00
212.07.21.73.01.01	Agua Potable	100,00

212.07.22	ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DE LA CASA DE ACOGIDA TEMPORAL Y COMEDOR COMUNITARIO.	100,00
212.07.22.73.08.01	Alimentos y Bebidas	100,00
212.07.23	MATERIALES DE ASEO PARA LOS USUARIOS DE LA CASA DE ACOGIDA TEMPORAL Y COMEDOR COMUNITARIO.	100,00
212.07.23.73.08.05	Materiales de Aseo	100,00
212.07.24	COLCHONES PARA LA CASA DE ACOGIDA TEMPORAL.	100,00
212.07.24.84.01.03	Mobiliarios	100,00
212.07.25	COBIJAS PARA LA CASA DE ACOGIDA TEMPORAL.	100,00
212.07.25.73.08.20	Menaje y Accesorios Descartables	100,00
212.07.26	ORDENADORES PARA LA CASA DE ACOGIDA TEMPORAL Y COMEDOR COMUNITARIO.	100,00
212.07.26.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	100,00
212.07.27	MEDICINA PARA BOTIQUÍN MÉDICO CASA DE ACOGIDA TEMPORAL Y COMEDOR COMUNITARIO.	100,00
212.07.27.73.08.09	Medicamentos	100,00
212.07.28	CAMILLA PARA LA ENFERMERÍA DE LA CASA DE ACOGIDA TEMPORAL Y COMEDOR COMUNITARIO.	100,00
212.07.28.84.01.04	Maquinarias y Equipos	100,00
212.07.29	COCINERAS PARA LA CASA DE ACOGIDA TEMPORAL Y COMEDOR COMUNITARIO.	100,00
212.07.29.73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	100,00
212.07.30	AUXILIAR DE SERVICIOS PARA LA CASA DE ACOGIDA TEMPORAL Y COMEDOR COMUNITARIO.	100,00
212.07.30.73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	100,00
212.07.31	ENERGIA ELÉCTRICA PARA LA CASA DE ACOGIDA TEMPORAL Y COMEDOR COMUNITARIO.	100,00
212.07.31.73.01.04	Energía Eléctrica	100,00
212.07.32	MUEBLES PARA ROPA - CASA DE ACOGIDA TEMPORAL.	100,00
212.07.32.84.01.03	Mobiliarios	100,00
212.07.33	SÁBANAS PARA LA CASA DE ACOGIDA TEMPORAL.	100,00
212.07.33.73.08.20	Menaje y Accesorios Descartables	100,00
212.07.34	ALMOHADA PARA LA CASA DE ACOGIDA TEMPORAL.	100,00
212.07.34.73.08.20	Menaje y Accesorios Descartables	100,00
212.07.35	CAMARAS DE VIGILANCIA PARA LA CASA DE ACOGIDA TEMPORAL Y COMEDOR COMUNITARIO.	100,00
212.07.35.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	100,00
212.07.36	SILLAS DE ESCRITORIO PARA LA CASA DE ACOGIDA TEMPORAL Y COMEDOR COMUNITARIO.	100,00
212.07.36.84.01.03	Mobiliarios	100,00
212.07.37	ARCHIVADORES DE MADERA PARA LA CASA DE ACOGIDA TEMPORAL Y COMEDOR COMUNITARIO.	100,00
212.07.37.84.01.03	Mobiliarios	100,00
212.07.38	SILLAS DE ESPERA PARA LA CASA DE ACOGIDA TEMPORAL Y COMEDOR COMUNITARIO.	100,00
212.07.38.84.01.03	Mobiliarios	100,00
212.07.39	MESAS PARA COMEDOR DE LA CASA DE ACOGIDA TEMPORAL Y COMEDOR COMUNITARIO.	100,00
212.07.39.84.01.03	Mobiliarios	100,00
212.07.40	SILLAS PARA EL COMEDOR COMUNITARIO.	100,00
212.07.40.84.01.03	Mobiliarios	100,00
212.07.41	PROYECTOR PARA LA CASA DE ACOGIDA TEMPORAL Y COMEDOR COMUNITARIO.	100,00
212.07.41.73.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	100,00
212.07.42	PIZARRON PARA LA CASA DE ACOGIDA TEMPORAL Y COMEDOR COMUNITARIO.	100,00
212.07.42.84.01.03	Mobiliarios	100,00

212.07.43	COCINAS INDUSTRIALES PARA LA CASA DE ACOGIDA TEMPORAL Y COMEDOR COMUNITARIO.	100,00
212.07.43.84.01.04	Maquinarias y Equipos	100,00
212.07.44	REFRIGERADORA PARA LA CASA DE ACOGIDA TEMPORAL Y COMEDOR COMUNITARIO.	100,00
212.07.44.84.01.04	Maquinarias y Equipos	100,00
212.07.45	FRIGORIFICO PARA LA CASA DE ACOGIDA TEMPORAL Y COMEDOR COMUNITARIO.	100,00
212.07.45.84.01.04	Maquinarias y Equipos	100,00
212.07.46	LAVADORAS DE ROPA CASA DE ACOGIDA TEMPORAL Y COMEDOR COMUNITARIO.	100,00
212.07.46.84.01.04	Maquinarias y Equipos	100,00
212.08	CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN MORONA.	145.772,00
212.08.01	CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN MORONA.	145.772,00
212.08.01.78.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)	145.772,00
212.09	REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.	181.521,43
212.09.01	SERVICIOS PERSONALES POR CNTRATO.	181.521,43
212.09.01.71.05.10	Servicios Personales por Contrato	132.840,00
212.09.01.71.06.02	Fondo de Reserva	11.065,57
212.09.01.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	11.070,00
212.09.01.71.06.01	Aporte Patronal	15.475,86
212.09.01.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	11.070,00
212.10	Capacitación dirigida a servidores y emprendedores turísticos del cantón Morona.	50.000,00
212.10.01	Capacitación dirigida a servidores y emprendedores turísticos del Cantón Morona.	10.000,00
212.10.01.73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	10.000,00
212.10.02	Intercambio de experiencias y viajes de familiarización con servidores y emprendedores turísticos del cantón Morona	40.000,00
212.10.02.73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	40.000,00
212.11	FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIRIGIDA A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	26.873,28
212.11.01	SERVICIO DE INTERNET PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CANTÓN MORONA- COMUNIDADES	26.873,28
212.11.01.73.01.05	Telecomunicaciones	26.873,28
212.12	DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL.	404.827,49
212.12.01	JUEGOS INFANTILES PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	6.000,00
212.12.01.73.14.03	Mobiliarios	6.000,00
212.12.02	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	200.527,49
212.12.02.73.08.01	Alimentos y Bebidas	200.527,49
212.12.03	CAPACITACIÓN A LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	4.000,00
212.12.03.73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	4.000,00
212.12.04	UNIFORMES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	3.500,00
212.12.04.73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	3.500,00

212.12.05	MATERIALES DE OFICINA PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	5.000,00
212.12.05.73.08.04	Materiales de Oficina	5.000,00
212.12.06	DEVOLUCIÓN CONVENIO DE DESARROLLO INFANTIL.	1.000,00
212.12.06.78.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)	1.000,00
212.12.07	EVENTO DE CULMINACIÓN DEL PROCESO DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	3.000,00
212.12.07.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	3.000,00
212.12.08	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	5.000,00
212.12.08.73.08.05	Materiales de Aseo	5.000,00
212.12.09	MATERIALES DE OFICINA PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	1.000,00
212.12.09.73.08.04	Materiales de Oficina	1.000,00
212.12.10	PAGO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	1.000,00
212.12.10.73.01.04	Energía Eléctrica	1.000,00
212.12.11	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	6.000,00
212.12.11.73.08.05	Materiales de Aseo	6.000,00
212.12.12	CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA CENTROS INFANTILES - CONVENIO MIES.	30.000,00
212.12.12.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	30.000,00
212.12.13	CAPACITACIÓN Y PASANTÍA DIRIGIDO AL PERSONAL QUE LABORA EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	4.000,00
212.12.13.73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	4.000,00
212.12.14	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEÚTICOS PARA DOTACIÓN DE BOTIQUINES DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CONVENIO MIES.	2.000,00
212.12.14.73.08.09	Medicamentos	2.000,00
212.12.15	UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	3.000,00
212.12.15.73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	3.000,00
212.12.16	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	10.000,00
212.12.16.75.05.01	Obras de Infraestructura	10.000,00
212.12.17	EVENTO POR EL DÍA DEL NIÑO Y NIÑA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	3.800,00
212.12.17.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	3.800,00
212.12.18	MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL DESARROLLO DE DESTREZAS EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	5.000,00
212.12.18.73.08.12	Materiales Didácticos	5.000,00
212.12.19	PAGO DEL SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA FIJA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	1.000,00
212.12.19.73.01.05	Telecomunicaciones	1.000,00
212.12.20	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	110.000,00
212.12.20.73.02.01	Transporte de Personal	110.000,00
212.13	Fortalecimiento de la Actividad Turística del Cantón Morona.	290.126,90
212.13.01	Vestuario personal Empleados	3.200,00

212.13.01.73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	3.200,00
212.13.02	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2.500,00
212.13.02.71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2.500,00
212.13.03	Promoción y Difusión Turística, Pautaje en medios de comunicación.	27.000,00
212.13.03.73.02.07	Difusión, Información y Publicidad	27.000,00
212.13.04	Viáticos y subsistencias en el interior	5.000,00
212.13.04.73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	5.000,00
212.13.05	Espectáculos culturales y sociales (Guayusa y la Canela)	210.926,90
212.13.05.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	210.926,90
212.13.06	Subrogación de Dirección	1.500,00
212.13.06.71.05.12	Subrogación	1.500,00
212.13.07	Encargos de la Dirección	500,00
212.13.07.71.05.13	Encargos	500,00
212.13.08	Horas Extraordinarias y Suplementarias	3.000,00
212.13.08.71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	3.000,00
212.13.09	Elaboración de material promocional y señalización turística.	36.000,00
212.13.09.73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	36.000,00
212.13.10	Pago de pasajes al interior	500,00
212.13.10.73.03.01	Pasajes al Interior	500,00
212.14	DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL-ARRASTRE	200,00
212.14.01	MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL-ARRASTRE	100,00
212.14.01.75.05.01	Obras de Infraestructura	100,00
212.14.02	COMEDOR PARA EL CENTRO INFANTIO GUADALUPE-ARRASTRE	100,00
212.14.02.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	100,00
	TOTAL PROGRAMA	1.586.655,34

ÁREA III.- SERVICIOS COMUNALES

Servicios comunales. - La función de servicios comunales se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad:

PROGRAMAS:

1. Gestión de Planificación
2. Gestión Ambiental y Servicios Públicos
3. Gestión del servicio de Agua Potable y Alcantarillado
4. Gestión de Obras Públicas.

PROGRAMA 1 PLANIFICACIÓN

Subprograma 1. Planificación Urbana y Rural

Su misión.- Planificar, supervisar, liderar y coordinar un conjunto de equipos multidisciplinarios en forma articulada con la planificación cantonal y nacional, de acuerdo con las directrices institucionales, para la consecución de los fines y funciones asignadas.

Constituye un aspecto fundamental de este programa la implementación y actualización continua del Plan de Ordenamiento Territorial, lo que permitirá un desarrollo armónico del cantón y especialmente de los centros urbanos.

PROGRAMA 2 GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

Subprograma 1. Gestión Ambiental y Servicios Públicos

Su misión Realizar todas las acciones encaminadas a lograr la máxima racionalidad en el proceso de decisión relativo a la conservación, defensa, protección y mejora del ambiente y recursos naturales a partir de un enfoque interdisciplinario, intercultural y global, buscando de manera permanente un desarrollo que armonice la relación del ser humano y la naturaleza; y, la prestación de los servicios públicos municipales que garanticen la soberanía alimentaria y otros servicios públicos del cantón en armonía con el medio ambiente.

PROGRAMA 3 GESTIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Subprograma 1. Gestión del servicio de Agua Potable y Alcantarillado

Su misión.- Contribuir al bienestar ciudadano del Cantón Morona, a través de la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado de calidad, con el concurso de personal permanentemente comprometido con los intereses comunitarios.

Una de las funciones del GAD Municipal constituye la provisión del líquido vital (agua potable y entubada) tanto a la población del centro cantonal y de las diferentes parroquias y comunidades de colonos y shuar, buscando los mecanismos y recursos que permitan mantener el sistema de agua potable bajo responsabilidad de la Municipalidad el centro cantonal y de las juntas de agua en los centros parroquiales y comunidades rurales, buscando ampliar la cobertura del servicio a totalidad de la población cantonal.

PROGRAMA 4. GESTION DE OBRAS PÚBLICAS

Este programa cumple con las tareas de ejecución de diversos proyectos de carácter comunitario, así como el mantenimiento y planificación de nuevas obras de desarrollo en el centro urbano y las diferentes cabeceras parroquiales.

Subprograma 1.- Gestión de Obras Públicas

Su misión.- Ejecutar y fiscalizar toda la obra pública de infraestructura urbana y rural que emprende la municipalidad, asegurando el cumplimiento de las normas y condiciones legales establecidas; a fin de mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y satisfacer sus necesidades.

Como un aporte de desarrollo del cantón y la provincia, en este programa se centraliza las actividades de supervisión y fiscalización de importantes proyectos como la construcción de obras de infraestructura, parterres, jardines y demás sitios públicos que permitan mejorar el aspecto urbanístico de la ciudad.

Constituye entre las principales actividades:

- Mantenimiento de calles del centro cantonal y de parroquias
- Mantenimiento y conservación de instalaciones municipales
- Mantenimiento y conservación de casas comunales y aulas escolares
- Control y mantenimiento de los servicios del camal y aseo público
- Planificación y ejecución de proyectos de desarrollo urbanístico del cantón.

AREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 1: GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN
SUBPROGRAMA 1: PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL 2022
Resúmen Gastos		
311	PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL	1.729.311,54
311.70.00.00.00	GASTOS INVERSIÓN	1.556.311,54
311.71.00.00.000	Gasto Personal	327.400,34
311.73.00.00.000	Bienes y Servicios de Inversión	1.148.311,20
311.75.00.00.000	Obras Públicas	0,00
311.77.00.00.000	Otros Gastos de Inversión	600,00
311.78.00.00.000	Transferencias o Donaciones para Inversión	80.000,00
311.80.00.00.000	GASTO CAPITAL	173.000,00
311.84.00.00.000	Bienes de larga Duración	173.000,00
Código	Proyectos	Valor
311.01	Remuneraciones y Salarios Dirección de Gestión de Planificación	319.100,34
311.01.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	36.871,51
311.01.01.71.01.05	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
311.01.01.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
311.01.01.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	410,00
311.01.01.71.06.01	Aporte Patronal	3.310,46
311.01.01.71.06.02	Fondo de Reserva	2.367,05
311.01.02	Remuneraciones LOSEP	237.366,10
311.01.02.71.01.05	Remuneraciones Unificadas	163.404,00
311.01.02.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	15.043,00
311.01.02.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	5.740,00
311.01.02.71.06.01	Aporte Patronal	21.030,12
311.01.02.71.06.02	Fondo de Reserva	15.036,98
311.02.02.71.05.10	Servicios Personales por Contrato	17.112,00
311.01.03	Salarios Código de Trabajo	43.696,46
311.01.03.71.01.06	Salarios Unificados	27.741,60
311.01.03.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.311,80
311.01.03.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	1.640,00
311.01.03.71.06.01	Aporte Patronal	3.370,60
311.01.03.71.06.02	Fondo de Reserva	2.310,88
311.01.03.71.04.01	Por Cargas Familiares	344,40
311.01.03.71.04.08	Subsidios por Antigüedad	1.225,18
311.01.03.71.03.04	Compensación por Transporte	528,00
311.01.03.71.03.06	Alimentación	4.224,00
311.01.04	Beneficios Adicionales	1.166,27
311.01.04.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	366,67
311.01.04.71.06.01	Aporte Patronal	433,00
311.01.04.71.06.02	Fondo de Reserva	366,60
311.02	Indemnizaciones	3.300,00
311.02.01	Indemnizaciones	3.300,00
311.02.01.71.07.02	Supresión de Puesto	100,00
311.02.01.71.07.04	Compensación por Desahucio	100,00
311.02.01.71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	3.000,00
311.02.01.71.07.09	Por Renuncia Voluntaria	100,00
311.03	Densificación de la red geodésica a las nuevas áreas urbanas del cantón Morona	16.400,00
311.03.01	densificación de la red geodésica para las nuevas áreas urbanas	16.400,00
311.03.01.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	16.400,00

311.04	Bienes y Servicios para Inversión	57.190,00
311.04.01	Maquinarias y Equipos	13.000,00
311.04.01.73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	5.000,00
311.04.01.84.01.04	Maquinarias y Equipos	8.000,00
311.04.02	Gastos en Informática	10.000,00
311.04.02.73.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	10.000,00
311.04.03	Bienes Muebles No Depreciables	3.000,00
311.04.03.73.14.06	Herramientas y equipos menores	3.000,00
311.04.04	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	100,00
311.04.04.77.02.01	Seguros	100,00
311.04.05	Servicios Generales	2.000,00
311.04.05.73.02.07	Difusión, Información y Publicidad	1.000,00
311.04.05.73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	1.000,00
311.04.06	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	3.700,00
311.04.06.73.03.01	Pasajes al Interior	500,00
311.04.06.73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	3.000,00
311.04.06.73.03.02	Pasajes al Exterior	100,00
311.04.06.73.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	100,00
311.04.07	Bienes de uso y consumo de inversión	14.000,00
311.04.07.73.08.04	Materiales de Oficina	3.000,00
311.04.07.73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	8.000,00
311.04.07.73.08.05	Materiales de Aseo	3.000,00
311.04.08	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION CARPAS Y OTROS PARA EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN	5.890,00
311.04.08.73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	5.890,00
311.04.09	Repuestos y accesorios para mantenimientos generales y de equipos	5.000,00
311.04.09.73.08.13	Repuestos y Accesorios	5.000,00
311.04.10	Pago por tasas generaes, impuestos, contribuciones, permisos y patentes	500,00
311.04.10.77.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	500,00
311.05	Remuneraciones Temporales	5.000,00
311.05.01	Horas Extraordinarias y Suplementarias	2.000,00
311.05.01.71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	2.000,00
311.05.02	Subrogación	2.000,00
311.05.02.71.05.12	Subrogación	2.000,00
311.05.03	Encargos	1.000,00
311.05.03.71.05.13	Encargos	1.000,00
311.06	Estrategia de desarrollo de la carne	54.000,00
311.06.01	ESTRATEGIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMERCIAL DE LA CARNE	54.000,00
311.06.01.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	54.000,00
311.07	Plan complementario para la implementación de un sistema de movilidad alternativo y fortalecimientos de los areas verdes y recreativas.	30.000,00
311.07.01	Contración de una consultoría especializada para la elaboración del Plan Complementario para potencial la movilidad alternativa, areas verdes y recreativos	30.000,00
311.07.01.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	30.000,00
311.08	Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	535.000,00
311.08.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	150.000,00
311.08.01.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	150.000,00

311.08.02.73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	45.000,00
311.08.03	Estudio y Diseño de Proyectos	335.000,00
311.08.03.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	335.000,00
311.08.04	Capacitación a Servidores Públicos	5.000,00
311.08.04.73.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	5.000,00
311.09	Otros Gastos de Inversión	165.000,00
311.09.01	Expropiaciones de Bienes	150.000,00
311.09.01.84.03.01	Terrenos (Expropiación)	150.000,00
311.09.02	Bienes de Larga Duración	15.000,00
311.09.02.84.01.03	Mobiliarios	5.000,00
311.09.02.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	10.000,00
311.10	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada-Arrastre	152.800,00
311.10.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada (años anteriores)	152.800,00
311.10.01.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	152.800,00
311.11	Estudio y Diseño de Proyectos-Arrastre	186.221,20
311.11.01	Estudio y Diseño de Proyectos-Arrastre (años anteriores)	186.221,20
311.11.01.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	186.221,20
311.12	Estudio y Diseño de Proyectos -PP 2020	125.200,00
311.12.01	Estudio y Diseño de Proyectos-(PP 2020 Parques y Áreas verdes Cuchaentza y Comunidad Ebenezer)	100,00
311.12.01.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	100,00
311.12.02	Estudio y Diseño de Proyectos-(PP 2020 construcción Dique Jimbiono)	30.000,00
311.12.02.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	30.000,00
311.12.03	Estudio y Diseño de Proyectos-(PP 2020 construcción parque pro	30.000,00
311.12.03.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	30.000,00
311.12.04	Estudio y Diseño de Proyectos-(PP 2020 Factibilidad Circuito Río Copueno)	100,00
311.12.04.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	100,00
311.12.05	Estudio y Diseño de Proyectos-(PP 2020 Factibilidad Turística Zuñac)	50.000,00
311.12.05.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	50.000,00
311.12.06	Estudio y Diseño de Proyectos-(PP 2020 Dique Paccha)	15.000,00
311.12.05.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	15.000,00
311.13	Estudio y Diseño de Proyectos -Varios Actuales	100,00
311.13.01	Estudio y Diseño de Proyectos Portal	100,00
311.13.01.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	100,00
311.14.	EMPRESA PÚBLICA MORONA EP	80.000,00
311.14.01	EMPRESA PÚBLICA MORONA EP	80.000,00
311.14.01.78.01.03	A Empresas Públicas	80.000,00
	TOTAL PROGRAMA	1.729.311,54

AREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 2: GESTIÓN AMBIENTAL
SUBPROGRAMA 1: GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL 2022
Resúmen Gastos		
321	GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS	2.245.292,60
321.70.00.00.00	GASTOS INVERSIÓN	2.036.292,60
321.71.00.00.000	Gasto Personal	884.277,46
321.73.00.00.000	Bienes y Servicios de Inversión	947.682,31
321.75.00.00.000	Obras Públicas	197.032,83
321.77.00.00.000	Otros Gastos de Inversión	7.300,00
321.80.00.00.000	GASTO CAPITAL	182.000,00
321.84.00.00.000	Bienes de larga Duración	92.000,00
321.90.00.00.000	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	27.000,00
321.96.00.00.000	Amortización de la Deuda Pública	27.000,00
Código	Proyectos	Valor
321.01	CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL EN EL CANTON MORONA	153.000,00
321.01.01	TASAS AMBIENTALES	6.000,00
321.01.01.77.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	6.000,00
321.01.02	EVENTO DÍA MUNDIAL DEL AMBIENTE	3.000,00
321.01.02.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	3.000,00
321.01.03	CONTRATACION DE CONSULTORIAS AMBIENTALES	140.000,00
321.01.03.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	140.000,00
321.01.04	HORAS EXTRAS PARA CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL	4.000,00
321.01.04.71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	4.000,00
321.02	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y JARDINES (PARQUES, PLAZAS, REDONDELES, PARTERRES)	103.000,00
321.02.01	Contratación del "Servicio de mantenimiento de áreas verdes y jardines (parques, plazas, redondeles, parterres)"	82.000,00
321.02.01.73.04.18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	82.000,00
321.02.02	Mantenimiento de máquinas y equipos de jardinería	3.000,00
321.02.02.73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	3.000,00
321.02.03	Mantenimiento y reparación de vehículos	5.000,00
321.02.03.73.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	5.000,00
321.02.04	Adquisición de repuestos	5.000,00
321.02.04.73.08.13	Repuestos y Accesorios	5.000,00
321.02.05	Adquisición de plantas	2.000,00
321.02.05.73.15.15	Plantas	2.000,00
321.02.06	Adquisición de Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza Insumos, abonos y plantas para Parques y Jardines.	2.000,00
321.02.06.73.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	2.000,00
321.02.07	Adquisición de combustibles y lubricantes	4.000,00
321.02.07.73.08.03	Combustibles y Lubricantes	4.000,00
321.03	REMUNERACIONES Y SALARIOS DE LA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS	847.677,46
321.03.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	36.871,51
321.03.01.71.01.05	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
321.03.01.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
321.03.01.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	410,00
321.03.01.71.06.01	Aporte Patronal	3.310,46
321.03.01.71.06.02	Fondo de Reserva	2.367,05
321.03.02	Remuneraciones LOSEP	236.288,26
321.03.02.71.01.05	Remuneraciones Unificadas	179.676,00
321.03.02.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	14.973,00

321.03.02.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	5.740,00
321.03.02.71.06.01	Aporte Patronal	20.932,25
321.03.02.71.06.02	Fondo de Reserva	14.967,01
321.03.03	Salarios Código de Trabajo	555.021,02
321.03.03.71.01.06	Salarios Unificados	354.804,00
321.03.03.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	29.567,00
321.03.03.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	21.730,00
321.03.03.71.06.01	Aporte Patronal	43.108,69
321.03.03.71.06.02	Fondo de Reserva	29.555,17
321.03.03.71.04.01	Por Cargas Familiares	4.580,64
321.03.03.71.04.08	Subsidios por Antigüedad	8.711,52
321.03.03.71.03.04	Compensación por Transporte	6.996,00
321.03.03.71.03.06	Alimentación	55.968,00
321.03.04	Beneficios Adicionales	19.496,67
321.03.04.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	5.166,67
321.03.04.71.06.01	Aporte Patronal	7.065,00
321.03.04.71.06.02	Fondo de Reserva	5.165,00
321.03.04.71.05.12	Subrogación	1.500,00
321.03.04.71.05.13	Encargos	500,00
321.03.04.71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	100,00
321.04	FAENAMIENTO DE BOVINOS Y PORCINOS EN EL CAMAL MUNICIPAL	269.500,00
321.04.01	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA EL CAMAL MUNICIPAL	5.000,00
321.04.01.73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	5.000,00
321.04.02	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y GLP PARA EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL CAMAL MUNICIPAL	17.000,00
321.04.02.73.08.03	Combustibles y Lubricantes	17.000,00
321.04.03	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CAMAL MUNICIPAL	2.000,00
321.04.03.73.08.05	Materiales de Aseo	2.000,00
321.04.04	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CAMAL MUNICIPAL	2.000,00
321.04.04.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	2.000,00
321.04.05	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL CAMAL	5.000,00
321.04.05.73.08.13	Repuestos y Accesorios	5.000,00
321.04.06	CONTROL DE VECTORES EN EL CAMAL MUNICIPAL	1.000,00
321.04.06.73.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	1.000,00
321.04.07	CONTROL DE MALEZA DE ÁREAS EXTERNAS E INTERNAS DEL CAMAL MUNICIPAL	500,00
321.04.07.73.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	500,00
321.04.08	MANTENIMIENTO CAMAL MUNICIPAL	3.000,00
321.04.08.75.05.01	Obras de Infraestructura	3.000,00
321.04.09	ADQUISICIÓN DE CUARTO FRIO PARA EL CAMAL MUNICIPAL	60.000,00
321.04.09.84.01.04	Maquinarias y Equipos	60.000,00
321.04.10	ADECUACIÓN DE AREA PARA EL CUARTO FRIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CAMAL MUNICIPAL	10.000,00
321.04.10.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	10.000,00
321.04.11	HORAS EXTRAS PARA EL PERSONAL DEL CAMAL MUNICIPAL	5.000,00
321.04.11.71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	5.000,00
321.04.12	ELABORACION DE SEÑALETICA, PUBLICIDAD Y MATERIAL IMPRESO PARA EL CAMAL MUNICIPAL	2.000,00

321.04.12.73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2.000,00
321.04.13	COMPRA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL CAMAL MUNICIPAL	20.000,00
321.04.13.84.01.04	Maquinarias y Equipos	20.000,00
321.04.14	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CAMAL MUNICIPAL	1.000,00
321.04.14.84.01.03	Mobiliarios	1.000,00
321.04.15	ADQUISICIÓN HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES PARA EL CAMAL	3.000,00
321.04.15.73.14.06	Herramientas y equipos menores	3.000,00
321.04.16	CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA CAMAL MUNICIPAL Y ADQUISICIÓN DE LA PLANTA COMPACTA	100.000,00
321.04.16.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	10.000,00
321.04.16.84.01.04	Maquinarias Y Equipo	90.000,00
321.04.17	EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL CAMAL MUNICIPAL	3.000,00
321.04.17.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.000,00
321.04.18	FAENAMIENTO DE BOVINOS Y PORCINOS EN EL CAMAL MUNICIPAL (EMPRESA)	30.000,00
321.04.18.73.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	30.000,00
321.05	GESTION, MANEJO Y CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES DEL CANTON MORONA	115.980,00
321.05.01	Legalización de Autorizaciones de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción en el Registro Minero	1.000,00
321.05.01.77.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	1.000,00
321.05.02	Elaboración de Auditorias e Informes de Producción de las Autorizaciones de Libre Aprovechamiento de materiales áridos y pétreos	1.000,00
321.05.02.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	1.000,00
321.05.03	Legalización de Autorizaciones de Uso de Agua. (Publicaciones medios de prensa)	2.000,00
321.05.03.73.02.07	Difusión, Información y Publicidad	2.000,00
321.05.04	Elaboración de estudios de factibilidad para la creación del Fondo de Agua Morona	100,00
321.05.04.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	100,00
321.05.05	Plan de Manejo para la Gestión y Conservación de la Microcuenca del Río Quebradas.	20.000,00
321.05.05.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	20.000,00
321.05.06	Plan de Manejo Integral de la Microcuenca del Río Copueno	30.000,00
321.05.06.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	30.000,00
321.05.07	Estudio para la creación de Áreas de Conservación y Uso Sostenible, con enfoque de paisaje ACUS Quilamo	50.000,00
321.05.07.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	50.000,00
321.05.08	Creación del ACUS Bosque Domono	100,00
321.05.08.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	100,00
321.05.09	Propuesta de actualización y fortalecimiento de la normativa ambiental del GAD Morona	100,00
321.05.09.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	100,00
321.05.10	Plan cantonal de Señalización de Zonas de Protección Ecológica	3.000,00
321.05.10.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	3.000,00
321.05.11	Diseño del Programa de Educación y Comunicación Ambiental del Cantón Morona	100,00
321.05.11.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	100,00

321.05.12	Promotor Ambiental	8.580,00
321.05.12.73.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	8.580,00
321.06	GESTION DE MERCADOS Y FERIAS	8.700,00
321.06.01	Capacitación a los arrendatarios de mercados	2.000,00
321.06.01.73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	2.000,00
321.06.02	Señalización de áreas de los mercados municipales	2.000,00
321.06.02.73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2.000,00
321.06.03	Desratización de mercados municipales	2.000,00
321.06.03.73.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	2.000,00
321.06.04	Control de maleza alrededor de los mercados municipales	500,00
321.06.04.73.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	500,00
321.06.05	Materiales de aseo y limpieza de áreas administrativas y espacios de mercados municipales	1.000,00
321.06.05.73.08.05	Materiales de Aseo	1.000,00
321.06.06	Mantenimiento del mercado central de Macas	100,00
321.06.06.75.05.01	Obras de Infraestructura	100,00
321.06.07	HORAS EXTRAS PARA EL PERSONAL DEL MERCADO MUNICIPAL	100,00
321.06.07.71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	100,00
321.06.08	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES	1.000,00
321.06.08.73.14.06	Herramientas y equipos menores	1.000,00
321.07	REGENERACION Y MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	101.300,00
321.07.01	Contratación para estudio de regeneración del cementerio municipal de macas	40.000,00
321.07.01.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	40.000,00
321.07.02	Ampliacion y adecuacion del cementerio municipal de Macas	50.000,00
321.07.02.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	50.000,00
321.07.03	Adquisición de Herramientas menores	500,00
321.07.03.73.14.06	Herramientas y equipos menores	500,00
321.07.04	Mantenimiento de infraestructura del Cementerio municipal	10.000,00
321.07.04.73.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	10.000,00
321.07.05	Adquisición de Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza Insumos, abonos y plantas para Parques y Jardines.	500,00
321.07.05.73.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	500,00
321.07.06	PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	300,00
321.07.06.77.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	300,00
321.08	ACTUALIZACIÓN DE LA DEUDA CON EL BANCO	27.000,00
321.08.01	Actualización con la Deuda con el Banco	27.000,00
321.08.01.96.02.01	Al Sector Público Financiero	27.000,00
321.09	GESTION INTEGRAL DE DESECHOS	344.500,00
321.09.01	ELABORACION DE SEÑALETICA, PUBLICIDAD Y MATERIAL IMPRESO PARA EL RELLENO SANITARIO	2.500,00
321.09.01.73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2.500,00
321.09.02	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO	5.000,00
321.09.02.75.05.01	Obras de Infraestructura	5.000,00
321.09.03	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA EL RELLENO SANITARIO	5.000,00
321.09.03.73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	5.000,00
321.09.04	CONTROL DE VECTORES EN EL RELLENO SANITARIO	2.000,00
321.09.04.73.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	2.000,00

321.09.05	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL RELLENO SANITARIO	9.000,00
321.09.05.73.08.03	Combustibles y Lubricantes	9.000,00
321.09.06	ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA REUBICACION DEL RELLENO SANITARIO	1.000,00
321.09.06.84.02.01	Terrenos (Inmuebles)	1.000,00
321.09.07	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DIFERENCIADA Y TRANSPORTE DE DESCHOS SOLIDOS	250.000,00
321.09.07.73.02.09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	250.000,00
321.09.08	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DIFERENCIADA Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SANITARIOS	25.000,00
321.09.08.73.02.09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	25.000,00
321.09.09	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO	7.000,00
321.09.09.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	7.000,00
321.09.10	CONTROL DE MALEZA EN DIFERENTES ÁREAS DEL RELLENO SANITARIO	2.000,00
321.09.10.73.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	2.000,00
321.09.11	HORAS EXTRAS PARA EL PERSONAL DE BARRIDO Y RECOLECCION RURAL	22.000,00
321.09.11.71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	22.000,00
321.09.12	EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL RELLENO SANIATRIO	4.000,00
321.09.12.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4.000,00
321.09.13	MATERIAL DE ASEO PARA EL RELLENO SANITARIO	10.000,00
321.09.13.73.08.05	Materiales de Aseo	10.000,00
321.10	GESTION ADMINISTRATIVA	54.606,46
321.10.01	Gastos en informática	2.000,00
321.10.01.73.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	2.000,00
321.10.02	Adquisición de equipos informáticos	3.000,00
321.10.02.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.000,00
321.10.03	Materiales de oficina	1.601,46
321.10.03.73.08.04	Materiales de Oficina	1.601,46
321.10.04	Traslados, viáticos y subsistencias	1.500,00
321.10.04.73.03.01	Pasajes al Interior	500,00
321.10.04.73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.000,00
321.10.05	Materiales de Aseo	1.500,00
321.10.05.73.08.05	Materiales de Aseo	1.500,00
321.10.06	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2.500,00
321.10.06.71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2.500,00
321.10.07	Horas Extraordinarias y Suplementarias	3.000,00
321.10.07.71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	3.000,00
321.10.08	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	39.505,00
321.10.08.73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	39.505,00
321.11	GESTION Y CONTROL DE LA FAUNA URBANA	63.999,00

321.11.01	2da Campaña Preventiva de Esterilización Canina y Felina	15.000,00
321.11.01.73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	15.000,00
321.11.02	Asistencia médica y alimenticia a fauna urbana	18.999,00
321.11.02.73.08.23	Egresos para Sanidad Agropecuaria	18.999,00
321.11.03	Adecuación del nuevo Centro de Rescate de fauna Urbana I Etapa	30.000,00
321.11.03.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	30.000,00
321.12	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA-ARRASTRE	96.029,68
321.12.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada-Arrastre	19.833,41
321.12.01.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	19.833,41
321.12.02	Estudio y Diseño de Proyectos-Arrastre	47.263,44
321.12.02.73.06.01	Estudio y Diseño de Proyectos	47.263,44
321.12.03	Construcción Celda Desechos Hospitalarios-Arrastre	28.832,83
321.12.03.75.01.99	Otras Obras de Infraestructura	28.832,83
321.12.04	Otras Obras de Infraestructura-PP 2020 Construcción Morgue	100,00
321.12.04.75.01.99	Otras Obras de Infraestructura	100,00
321.13	Líneas , Redes e Instalaciones Eléctricas de Telecomunicaciones (Fibra Óptica)	60.000,00
321.13.01	Líneas , Redes e Instalaciones Eléctricas de Telecomunicaciones (Fibra Óptica)	60.000,00
321.13.01.75.04.02	Líneas , Redes e Instalaciones Eléctricas de Telecomunicaciones	60.000,00
	TOTAL PROGRAMA	2.245.292,60

AREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 3: GESTIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SUBPROGRAMA 1: AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL 2022
Resúmen Gastos		
331	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	11.763.908,29
331.70.00.00.00	GASTOS INVERSIÓN	11.171.131,56
331.71.00.00.000	Gasto Personal	685.245,69
331.73.00.00.000	Bienes y Servicios de Inversión	1.560.780,00
331.75.00.00.000	Obras Públicas	8.914.605,87
331.77.00.00.000	Otros Gastos de Inversión	10.500,00
331.80.00.00.000	GASTO CAPITAL	197.995,07
331.84.00.00.000	Bienes de larga Duración	197.995,07
331.90.00.00.000	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	394.781,66
331.96.00.00.000	Amortización de la Deuda Pública	394.781,66
Código	Proyectos	Valor
331.01	OPERATIVO: POTABILIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA	128.500,00
331.01.01	Investigaciones profesionales y análisis de laboratorio	10.000,00
331.01.01.73.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	10.000,00
331.01.02	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología (materiales para laboratorio, control de calidad del agua)	8.500,00
331.01.02.73.08.10	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	8.500,00
331.01.03	Accesorios e insumos químicos y orgánicos	110.000,00
331.01.03.73.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	110.000,00
331.02	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS. (ARRASTRE)	574.375,00
331.02.01	Estudios y diseños (Agua Pikiur-Suntsuntza, Proaño, 18 de Febrero, arrastre 2020)	219.625,00
331.02.01.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	219.625,00
331.02.02	Estudios y diseños de proyectos (Guillermo Heredia, arrastre 2018)	11.625,00
331.02.02.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	11.625,00
331.02.03	Estudios y diseños de proyectos (Diego Sanmartín, Diego Núñez, arrastre)	114.000,00
331.02.03.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	114.000,00
331.02.04	Fiscalización en inspecciones técnicas (Subsistema 9, arrastre)	113.000,00
331.02.04.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	113.000,00
331.02.05	Estudios y diseños de proyectos (Alcantarillado sanitario parroquia 9 de Octubre, Luis Sarmiento, arrastre 2020)	48.000,00
331.02.05.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	48.000,00
331.02.06	Estudios y diseños (Alcantarillado saniatrio para los barrios de la ciudad de Macas, Kirman Vega, arrastre 2020)	68.125,00
331.02.06.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	68.125,00
331.03	Remuneraciones y Salarios Dirección de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado	642.945,69
331.03.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	36.871,51
331.03.01.71.01.05	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
331.03.01.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
331.03.01.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	410,00
331.03.01.71.06.01	Aporte Patronal	3.310,46

331.03.01.71.06.02	Fondo de Reserva	2.367,05
331.03.02	Remuneraciones LOSEP	190.507,27
331.03.02.71.01.05	Remuneraciones Unificadas	144.636,00
331.03.02.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	12.053,00
331.03.02.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	4.920,00
331.03.02.71.06.01	Aporte Patronal	16.850,09
331.03.02.71.06.02	Fondo de Reserva	12.048,18
331.03.03	Salarios Código de Trabajo	402.797,31
331.03.03.71.01.06	Salarios Unificados	263.534,40
331.03.03.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	21.961,20
331.03.03.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	13.940,00
331.03.03.71.06.01	Aporte Patronal	32.019,43
331.03.03.71.06.02	Fondo de Reserva	21.952,42
331.03.03.71.04.01	Por Cargas Familiares	2.264,64
331.03.03.71.04.08	Subsidios por Antigüedad	6.733,22
331.03.03.71.03.04	Compensación por Transporte	4.488,00
331.03.03.71.03.06	Alimentación	35.904,00
331.03.04	Beneficios Adicionales	12.769,60
331.03.04.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	3.250,00
331.03.04.71.06.01	Aporte Patronal	4.270,50
331.03.04.71.06.02	Fondo de Reserva	3.249,10
331.03.04.71.05.12	Subrogación	1.500,00
331.03.04.71.05.13	Encargos	500,00
331.04	DIFUSIÓN, IMPRESIÓN Y PUBLICIDAD	17.500,00
331.04.01	Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones	2.000,00
331.04.01.73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2.000,00
331.04.02	Difusión información y publicidad (Subsistema 9)	13.500,00
331.04.02.73.02.07	Difusión, Información y Publicidad	13.500,00
331.04.03	Difusión información y publicidad para comunicados	2.000,00
331.04.03.73.02.07	Difusión, Información y Publicidad	2.000,00
331.05	PROCESOS ADMINISTRATIVOS - DGAPA	46.105,00
331.05.01	Capacitación a servidores públicos	3.000,00
331.05.01.73.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	3.000,00
331.05.02	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	3.000,00
331.05.02.73.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	3.000,00
331.05.03	Materiales de oficina	3.000,00
331.05.03.73.08.04	Materiales de Oficina	3.000,00
331.05.04	Mobiliario	10.000,00
331.05.04.84.01.03	Mobiliarios	10.000,00
331.05.05	Materiales de aseo y limpieza	2.000,00
331.05.05.73.08.05	Materiales de Aseo	2.000,00
331.05.06	Vestuario, lencería y prendas de protección. (Trabajadores)	22.605,00
331.05.06.73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	22.605,00
331.05.07	Vestuario, lencería y prendas de protección. (Empleados)	2.500,00
331.05.07.73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	2.500,00
331.06	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN - DGAPA	427.281,66
331.06.01	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos	500,00
331.06.01.77.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	500,00
331.06.02	Seguros	10.000,00

331.06.02.77.02.01	Seguros	10.000,00
331.06.03	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	2.000,00
331.06.03.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2.000,00
331.06.04	Terrenos	20.000,00
331.06.04.84.03.01	Terrenos (Expropiación)	20.000,00
331.06.05	Al Sector Público Financiero (Amortización de la Deuda con el Banco del Estado por diferentes Créditos)	394.781,66
331.06.05.96.02.01	Al Sector Público Financiero	394.781,66
331.07	OBRAS DE AGUA POTABLE (PG)	364.200,00
331.07.01	Infraestructura. PP2021 Reparación y mantenimiento del sistema de agua de Río Blanco	50.000,00
331.07.01.75.05.01	Obras de Infraestructura	50.000,00
331.07.02	Construcción de Estructuras en el sistema de agua Sevilla Don Bosco	70.000,00
331.07.02.75.05.01	Obras de Infraestructura	70.000,00
331.07.03	Construcción del Sistema de Agua Potable en Comunidades y Parroquias	100,00
331.07.03.75.01.01	Agua Potable	100,00
331.07.04	Construcción y Extensión de Redes Agua Potable y acometidas en el Sistema Regional de Macas	9.100,00
331.07.04.75.01.01	Agua Potable	100,00
331.07.04.75.05.01	Obras de Infraestructura	9.000,00
331.07.05	Reajuste de precios para obras en ejecución	5.000,00
331.07.05.75.01.01	Agua Potable	5.000,00
331.07.06	Agua Potable (reparación y mantenimiento de sistemas de agua entubada o potable y saneamiento en parroquias y/o comunidades)	230.000,00
331.07.06.75.01.01	Agua Potable	225.000,00
331.07.06.73.02.02	Fletes y Maniobras	5.000,00
331.08	OBRAS DE AGUA POTABLE (PP)	2.176.862,68
331.08.01	Implementación del Sistema Regional de Agua San Luis Inimkis. (Arrastre)(PP 2019)	535.862,68
331.08.01.75.01.01	Agua Potable	535.862,68
331.08.02	Construcción del Sistema de Intercomunitario Agua Potable Pikiur-Tsuntsunts-Uyunts-1 etapa. (PP 2020)Fondo Común	300.000,00
331.08.02.75.01.01	Agua Potable	300.000,00
331.08.03	Sistema de agua potable Cabecera Parroquial de Cuchaentza -2 etapa. (PP 2022)	900,00
331.08.03.75.01.01	Agua Potable	900,00
331.08.04	Construcción de Tanques de Reserva y Planta de Tratamiento del Sistema ciudad de Macas. (PP 2019)Fondo Común	100,00
331.08.04.75.01.01	Agua Potable	100,00
331.08.05	Sistema de agua potable Cabecera Parroquial de Cuchaentza -1 etapa. (Arrastre)(PP 2021)	900.000,00
331.08.05.75.01.01	Agua Potable	900.000,00
331.08.06	Terminación del Proyecto Regional de agua potable EDEN-DOMONO-GUACHO (PP 2019)Fondo Común	440.000,00
331.08.06.75.01.01	Agua Potable	440.000,00
331.09	OPERATIVO: REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	259.995,07
331.09.01	Adquisición de hidrocleaner PP 2022	150.895,07
331.09.01.84.01.04	Maquinarias y Equipos	150.895,07
331.09.02	Insumos, materiales y suministros para construcción, electricidad y plomería (materiales instalaciones agua y alcantarillado)	100.000,00

331.09.02.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	100.000,00
331.09.03	Herramientas y equipos menores	7.000,00
331.09.03.73.14.06	Herramientas y equipos menores	7.000,00
331.09.04	Adquisición de retroexcavadora	100,00
331.09.04.84.01.04	Maquinarias y Equipos	100,00
331.09.05	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	2.000,00
331.09.05.73.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	2.000,00
331.10	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	57.800,00
331.10.01	Pasajes al interior	500,00
331.10.01.73.03.01	Pasajes al Interior	500,00
331.10.02	Viáticos y subsistencias en el interior	3.000,00
331.10.02.73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	3.000,00
331.10.03	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	2.000,00
331.10.03.71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2.000,00
331.10.04	Por renuncia voluntaria	100,00
331.10.04.71.07.09	Por Renuncia Voluntaria	100,00
331.10.05	Horas Extraordinarias y Suplementarias	40.000,00
331.10.05.71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	40.000,00
331.10.06	Supresión de puesto	100,00
331.10.06.71.07.02	Supresión de Puesto	100,00
331.10.07	Compensación por desahucio	100,00
331.10.07.71.07.04	Compensación por Desahucio	100,00
331.10.08	Contratación de profesionales por servicios profesionales	12.000,00
331.10.08.73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	12.000,00
331.11	OBRAS DE AGUA POTABLE (ARRASTRE)	510.448,82
331.11.01	Construcción del Sistema de Agua Potable Regional: San Luis (2da Etapa), Arrastre	478.448,82
331.11.01.75.01.01	Agua Potable	478.448,82
331.11.02	Agua Potable (Obras de Arrastre años anteriores, Reajuste Precios Año 2018 Daniel Barreto y Guillemos Heredia)	32.000,00
331.11.02.75.01.01	Agua Potable	32.000,00
331.12	OBRAS DE ALCANTARILLADO (ARRASTRE)	32.094,37
331.12.01	Alcantarillado (Arrastre 2007 Sector Parque la Familia de la ciudad de Macas, Const. Teodoro Molina)	11.704,25
331.12.01.75.01.03	Alcantarillado	11.704,25
331.12.02	Construcción Alcantarillado Combinado Subsistema 4 en la ciudad de Macas. (Arrastre)	100,00
331.12.02.75.01.03	Alcantarillado	100,00
331.12.03	Construcción Teodoro Molina. (Obras de arrastre año 2017)	13.342,85
331.12.03.75.01.03	Alcantarillado	13.342,85
331.12.04	Alcantarillado (Obra de arrastre años anteriores Guillemos Heredia)	6.847,27
331.12.04.75.01.03	Alcantarillado	6.847,27
331.12.05	Ampliación de Redes Alcantarillado y Construcción Planta Tratamiento Aguas Residuales en el Barrio 5 de Octubre. (Arrastre)	100,00
331.12.05.75.01.03	Alcantarillado	100,00
331.13	OBRAS DE ALCANTARILLADO (PG)	8.000,00

331.13.01	Construcción de Sistemas de Alcantarillado parroquias y comunidades	1.000,00
331.13.01.75.01.03	Alcantarillado	1.000,00
331.13.02	Reajuste de precios para obras en ejecución	5.000,00
331.13.02.75.01.03	Alcantarillado	5.000,00
331.13.03	Construcción de sistemas de alcantarillado en Macas y Extensiones de Redes y Acometidas	1.000,00
331.13.03.75.01.03	Alcantarillado	1.000,00
331.13.04	Construcción Alcantarillado Subsistema 5 y 6 en la ciudad de Macas	1.000,00
331.13.04.75.01.03	Alcantarillado	1.000,00
331.14	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	409.300,00
331.14.01	Estudios y diseños de proyectos	160.000,00
331.14.01.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	160.000,00
331.14.02	Fiscalización e inspecciones técnicas	211.500,00
331.14.02.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	211.500,00
331.14.03	Estudios y diseños de proyectos (estudios comunidades)	35.800,00
331.14.03.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	35.800,00
331.14.04	Estudios, ensayos de suelos en laboratorio	2.000,00
331.14.04.73.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	2.000,00
331.15	OBRAS DE ALCANTARILLADO (PP)	5.603.000,00
331.15.01	Alcantarillado 1era Etapa y Planta Tratamiento Nueva Jerusalén y Lenin Moreno Parroquia General Proaño. (PP 2021)	300.000,00
331.15.01.75.01.03	Alcantarillado	300.000,00
331.15.02	Alcantarillado, Repotenciación y/o construcción PP2022 (Planta de tratamiento de agua residual de Jimbitono y Proaño)	300.000,00
331.15.02.75.01.03	Alcantarillado	300.000,00
331.15.03	PP2022 (Extensión de redes de alcantarillado y acometidas zona Norte y Sur de Macas)	568.000,00
331.15.03.75.01.03	Alcantarillado	568.000,00
331.15.05	Sistema de Alcantarillado Sanitario en la Cabecera Parroquial Río Blanco 1era Etapa. (PP 2021 - 2022)Fondo Común	350.000,00
331.15.05.75.01.03	Alcantarillado	350.000,00
331.15.06	Sistema Alcantarillado Sanitario en la Cabecera Parroquial de Sevilla Don Bosco 1era Etapa. (PP 2021 -2022)Fondo Común	700.000,00
331.15.06.75.01.03	Alcantarillado	700.000,00
331.15.07	Construcción del alcantarillado combinado Subsistema 9. (Arrastre)(PP 2019)	2.150.000,00
331.15.07.75.01.03	Alcantarillado	2.150.000,00
331.15.08	Sistema Alcantarillado Cabecera Parroquial 9 de Octubre 1era Etapa PP 2021 Y 2022	415.000,00
331.15.08.75.01.03	Alcantarillado	415.000,00
331.15.09	Implementación de extensión de las Redes y mejoramiento Plantas Tratamiento de Alcantarillado, Zuñac. (PP 2021 - 2022)Fondo Común	200.000,00
331.15.09.75.01.03	Alcantarillado	200.000,00
331.15.10	Sistema de Alcantarillado Sanitario y Pluvial Cabecera Parroquial San Isidro 1era Etapa. (PP 2021 - 2022)	20.000,00
331.15.10.75.01.03	Alcantarillado	20.000,00
331.15.11	Sistema Alcantarillado Sanitario Cabecera Parroquial Sinaí 1era Etapa. (PP 2021 - 2022)Fondo Común	600.000,00
331.15.11.75.01.03	Alcantarillado	600.000,00

331.16	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS (PP)	218.000,00
331.16.01	Actualización de los estudios completos del alcantarillado sanitario de Sevilla Don Bosco, PP 2021 (arrastre)	178.000,00
331.16.01.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	178.000,00
331.16.02	Evaluación, estudios y diseños PP 2022 (Plantas de tratamiento de agua residual de Jimbitono y Proaño)	40.000,00
331.16.02.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	40.000,00
331.17	MECÁNICA MUNICIPAL - DGAPA	67.500,00
331.17.01	Maquinarias y equipos (instalación, mantenimiento y reparación)	15.000,00
331.17.01.73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	15.000,00
331.17.02	Vehículos (mantenimiento)	7.000,00
331.17.02.73.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	7.000,00
331.17.03	Combustibles y lubricantes	15.500,00
331.17.03.73.08.03	Combustibles y Lubricantes	15.500,00
331.17.04	Repuestos y accesorios	15.000,00
331.17.04.73.08.13	Repuestos y Accesorios	15.000,00
331.17.05	Partes y repuestos	15.000,00
331.17.05.84.01.11	Partes y Repuestos	15.000,00
331.18	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL - DGAPA	220.000,00
331.18.01	Líneas, redes e instalaciones eléctricas (construcción sistema eléctrico para las lagunas de oxigenación)	30.000,00
331.18.01.75.04.01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	30.000,00
331.18.02	Líneas, redes e instalacioes eléctricas (para la planta de aguas residuales General Proaño)	5.000,00
331.18.02.75.04.01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	5.000,00
331.18.03	Construcción de Estructura para tratamiento de lodos	80.000,00
331.18.03.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	80.000,00
331.18.04	Líneas, redes e instalaciones eléctricas (para planta de agua potable de Santa Ana)	30.000,00
331.18.04.75.04.01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	30.000,00
331.18.05	Infraestructura. (Mantenimiento de infraestructura de las plantas de agua potable)	20.000,00
331.18.05.75.05.01	Obras de Infraestructura	20.000,00
331.18.06	Infraestructura. (Mantenimiento y limpieza de las plantas de tratamiento de agua residual)	15.000,00
331.18.06.75.05.01	Obras de Infraestructura	15.000,00
331.18.07	Construcción caseta para guardián Sistema de Agua Potable Santa Ana. (Arrastre)	30.000,00
331.18.07.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	30.000,00
331.18.08	Infraestructura. (Mantenimiento de tanques de reserva)	10.000,00
331.18.08.75.05.01	Obras de Infraestructura	10.000,00
	TOTAL PROGRAMA	11.763.908,29

AREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 4: GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
SUBPROGRAMA 1: OBRAS PÚBLICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL 2022
Resúmen Gastos		
341	OBRAS PUBLICAS	19.652.013,35
341.70.00.00.00	GASTOS INVERSIÓN	16.766.951,29
341.71.00.00.000	Gasto Personal	1.699.527,80
341.73.00.00.000	Bienes y Servicios de Inversión	1.793.846,42
341.75.00.00.000	Obras Públicas	13.131.577,07
341.77.00.00.000	Otros Gastos de Inversión	142.000,00
341.78.00.00.00	Transferencias o Donaciones para Inversión	0,00
341.80.00.00.000	GASTO CAPITAL	2.261.646,93
341.88.00.00.000	Transferencias o Donaciones de Capital (Asignación a distribuir)	1.000,00
341.84.00.00.000	Bienes de larga Duración	2.260.646,93
341.90.00.00.000	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	623.415,13
341.96.00.00.000	Amortización de la Deuda Publica	623.415,13
Código	Proyectos	Valor
341.01	Remuneraciones y Salarios Dirección de Gestión de Obras Públicas	1.684.427,80
341.01.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	36.871,51
341.01.01.71.01.05	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
341.01.01.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
341.01.01.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	410,00
341.01.01.71.06.01	Aporte Patronal	3.310,46
341.01.01.71.06.02	Fondo de Reserva	2.367,05
341.01.02	Beneficios Adicionales	25.958,43
341.01.02.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	7.208,33
341.01.02.71.06.01	Aporte Patronal	10.044,25
341.01.02.71.06.02	Fondo de Reserva	7.205,85
341.01.02.71.05.12	Subrogación	1.000,00
341.01.02.71.05.13	Encargos	500,00
341.01.03	Remuneraciones LOSEP	216.282,86
341.01.03.71.01.05	Remuneraciones Unificadas	164.724,00
341.01.03.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	13.727,00
341.01.03.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	4.920,00
341.01.03.71.06.01	Aporte Patronal	19.190,35
341.01.03.71.06.02	Fondo de Reserva	13.721,51
341.01.04	Salarios Código de Trabajo	1.019.181,11
341.01.04.71.01.06	Salarios Unificados	657.979,68
341.01.04.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	54.831,64
341.01.04.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	37.310,00
341.01.04.71.06.01	Aporte Patronal	79.944,53
341.01.04.71.06.02	Fondo de Reserva	54.809,71
341.01.04.71.04.01	Por Cargas Familiares	8.113,20
341.01.04.71.04.08	Subsidios por Antigüedad	18.084,35
341.01.04.71.03.04	Compensación por Transporte	12.012,00
341.01.04.71.03.06	Alimentación	96.096,00
341.01.05	Salarios Jubilados	386.133,89
341.01.05.71.01.06	Salarios Unificados	299.459,01
341.01.05.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	30.200,61
341.01.05.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	20.090,00
341.01.05.71.06.01	Aporte Patronal	36.384,27
341.02	"REGENERACIÓN URBANA EN EL CANTÓN MORONA"	254.806,00
341.02.01	Construcción de aceras y bordillos (Minado, Cribado y triturado de material pétreo)	254.806,00
341.02.01.71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	5.000,00

341.02.01.73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	7.200,00
341.02.01.73.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	20.000,00
341.02.01.73.08.03	Combustibles y Lubricantes	95.856,00
341.02.01.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	4.000,00
341.02.01.73.08.13	Repuestos y Accesorios	117.750,00
341.02.01.73.14.06	Herramientas y equipos menores	3.000,00
341.02.01.84.01.06	Herramientas	2.000,00
341.03	"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL EN EL CANTÓN MORONA"	768.800,00
341.03.01	Vialidad en el Cantón Morona (Mantenimiento, Apertura, Afirmado; DTSB; Asfaltado)	768.800,00
341.03.01.71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	5.000,00
341.03.01.73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	38.360,00
341.03.01.73.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	16.440,00
341.03.01.73.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	6.000,00
341.03.01.73.08.03	Combustibles y Lubricantes	250.000,00
341.03.01.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	60.000,00
341.03.01.73.08.13	Repuestos y Accesorios	370.000,00
341.03.01.73.14.06	Herramientas y equipos menores	3.000,00
341.03.01.84.01.06	Herramientas	20.000,00
341.04	"OBRAS A EJECUTARSE EN EL 2022"	10.984.699,83
341.04.01	CONSTRUCCION PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE MACAS	1.500.000,00
341.04.01.75.01.04	Urbanización y Embellecimiento	1.500.000,00
341.04.02	DOTACION DE INFRAESTRUCTURA, CERRAMIENTOS EN UNIDADES EDUCATIVAS EN EL CANTON MORONA	110.000,00
341.04.02.75.01.04	Urbanización y Embellecimiento	110.000,00
341.04.03	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES	150.000,00
341.04.03.75.05.01	Obras de Infraestructura	150.000,00
341.04.04	CONSTRUCCION, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE DIQUES Y BALNEARIOS EN EL CANTON MORONA	80.000,00
341.04.04.75.01.04	Urbanización y Embellecimiento	80.000,00
341.04.05	CONSTRUCCION TORRE DE TELECOMUNICACIONES EN EL CERRO QUILAMO	100,00
341.04.05.75.05.04	Obras de Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones	100,00
341.04.06	CONSTRUCCION, MEJORAMIENTOS DE LOS CEMENTERIOS EN EL CANTON MORONA	120.000,00
341.04.06.75.01.99	Otras Obras de Infraestructura	30.000,00
341.04.06.75.05.01	Obras de Infraestructura	90.000,00
341.04.07	CONSTRUCCION DEL MERCADO	100,00
341.04.07.75.01.07	Obras de Infraestructura	100,00
341.04.08	SOTERRAMIENTO DE CABLES EN EL AREA URBANA DE MACAS	400.000,00
341.04.08.75.04.02	Líneas Redes e instalaciones eléctricas de Telecomunicaciones	400.000,00
341.04.09	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA DEPORTES DE COMBATE EN SEVILLA	100,00
341.04.09.75.01.07	Obras de Infraestructura	100,00
341.04.10	CIRCUITO TURISTICO EN EL CANTON MORONA	100,00
341.04.10.75.01.99	Otras Obras de Infraestructura	100,00
341.04.11	CONSTRUCCION DE LA PLAZOLETA COMERCIAL DEL PARQUE DE LA PARROQUIA SINAI	105.000,00

341.04.11.75.01.04	Urbanización y Embellecimiento	105.000,00
341.04.12	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES Y CENTRO RECREATIVO ANTONIO NOGUERA DE LA CIUDAD DE MACAS	100,00
341.04.12.75.01.99	Otras Obras de Infraestructura	100,00
341.04.13	CONSTRUCCION DEL MERCADO MUNICIPAL Y CENTRO COMERCIAL DE MACAS	5.745.535,71
341.04.13.75.01.04	Urbanización y Embellecimiento	5.745.535,71
341.04.14	REUBICACION DEL MERCADO MUNICIPAL	90.000,00
341.04.14.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	90.000,00
341.04.15	CONTRUCCION MIRADOR TURISTICO WAPU	100,00
341.04.15.75.01.04	Urbanización y Embellecimiento	100,00
341.04.16	Asfaltado de vías en el Cantón Morona	225.200,00
341.04.16.75.01.05	Transporte y Vías	225.200,00
341.04.17	LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS, CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS E ILUMINACIÓN EN EL CANTON MORONA	50.000,00
341.04.17.75.04.01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	50.000,00
341.04.18	Construcción de Bloque Aulas Planta ESPOCH (Arrastre 2018)	391.900,00
341.04.18.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	391.900,00
341.04.19	REGENERACION URBANA EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE MACAS- FINGAD 2	673.064,12
341.04.19.75.01.04	Urbanización y Embellecimiento	673.064,12
341.04.20	CONSTRUCCION DE PARQUEADERO CENTRAL EN EL TERRENO DONADO POR LA DAC	100,00
341.04.20.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	100,00
341.04.21	CONSTRUCCION DEL CIRCUITO TURISTICO EN EL RIO COPUENO PARROQUIA PROAÑO EN EL CANTON MORONA	100,00
341.04.21.75.01.07	Obras de Infraestructura	100,00
341.04.22	CONSTRUCCION DE PASOS DEPRIMIDOS EN MACAS	100,00
341.04.22.75.05.01	Obras de Infraestructura	100,00
341.04.23	REGENERACION URBANA CALLE DOMINGO COMIN	850.000,00
341.04.23.75.01.04	Urbanización y Embellecimiento	850.000,00
341.04.24	FISCALIZACION E INSPECCIONES TÉCNICAS - FISCALIZACIÓN CONSTRUCCION DEL MERCADO	275.000,00
341.04.24.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	275.000,00
341.04.25	Mantenimiento de Obras ejecutadas por el Gobierno Municipal	10.000,00
341.04.25.75.05.01	Obras de Infraestructura	10.000,00
341.04.26	CONSTRUCCION DE ESPACIOS CUBIERTOS EN EL CANTON MORONA	120.000,00
341.04.26.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	120.000,00
341.04.27	CONSTRUCCION DE VEREDAS, BORDILLOS EN EL CANTÓN MORONA	26.000,00
341.04.27.75.01.04	Urbanización y Embellecimiento	1.000,00
341.04.27.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, electricidad, plomería, carpintería, señalización vial, navegación, contraincendios y Placas	15.000,00
341.04.27.75.05.01	Obras de Infraestructura	10.000,00
341.04.28	CONSTRUCCION DE LA TARABITA DE ZUÑAC	100,00
341.04.28.75.05.01	Obras de Infraestructura	100,00
341.04.29	CONSTRUCCION DEL TEATRO SALESIANO DE MACAS (FINGAD 1)	62.000,00
341.04.29.75.05.01	Obras de Infraestructura	62.000,00
341.05	"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO DE GESTION DE OBRAS PÚBLICAS"	3.522.202,48
341.05.01	ADQUISICION DEL EQUIPO CAMINERO PARA EL MANTENIMIENTO VIAL EN EL CANTON MORONA (MAQUINARIA)	1.175.046,93

341.05.01.84.01.04	Maquinarias y Equipos	1.175.046,93
341.05.02	ADQUISICION DEL EQUIPO CAMINERO PARA EL MANTENIMIENTO VIAL EN EL CANTON MORONA (VOLQUETES)	954.000,00
341.05.02.84.01.05	Vehículos	954.000,00
341.05.03	Administrar, coordinar, fiscalizar la ejecución de actividades y obras	1.393.155,55
341.05.03.71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	5.000,00
341.05.03.71.05.10	Servicios Personales por Contrato	100,00
341.05.03.73.01.04	Energía Eléctrica	93.086,57
341.05.03.73.02.02	Fletes y Maniobras	20.000,00
341.05.03.73.03.01	Pasajes al Interior	1.000,00
341.05.03.73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	6.000,00
341.05.03.73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	2.400,00
341.05.03.73.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	1.100,00
341.05.03.73.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	60.000,00
341.05.03.73.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	10.000,00
341.05.03.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	7.000,00
341.05.03.73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	100,00
341.05.03.73.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	1.000,00
341.05.03.73.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	5.000,00
341.05.03.73.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	7.000,00
341.05.03.73.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1.000,00
341.05.03.73.08.03	Combustibles y Lubricantes	31.952,00
341.05.03.73.08.04	Materiales de Oficina	2.500,00
341.05.03.73.08.05	Materiales de Aseo	2.000,00
341.05.03.73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	12.000,00
341.05.03.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	137.416,85
341.05.03.73.08.13	Repuestos y Accesorios	39.250,00
341.05.03.73.14.03	Mobiliarios	1.000,00
341.05.03.73.14.06	Herramientas y equipos menores	1.000,00
341.05.03.77.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	2.000,00
341.05.03.77.02.01	Seguros	140.000,00
341.05.03.84.01.03	Mobiliarios	7.500,00
341.05.03.84.01.04	Maquinarias y Equipos	10.000,00
341.05.03.84.01.05	Vehículos	35.000,00
341.05.03.84.01.06	Herramientas	50.000,00
341.05.03.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5.000,00
341.05.03.84.01.11	Partes y Repuestos	2.000,00
341.05.03.73.14.11	Partes y Repuestos	1.000,00
341.05.03.88.99.01	Asignación a Distribuir para Transferencias y Donaciones de Capital	1.000,00
341.05.03.96.02.01	Al Sector Público Financiero	623.415,13
341.05.03.73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	64.835,00
341.05.03.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	4.500,00
341.06	TRANSPORTE Y VIAS -OBRAS -ARRASTRE - PP	825.377,24
341.06.01	Transporte y vías arrastre (Roman Jaime, Gobierno Provincial, Teodoro Molin, Gonzalo Marín)	90.222,72
341.06.01.75.01.05	Transporte y Vias	90.222,72
341.06.02	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas-Arrastre Ikiam	60.399,96

341.06.02.75.04.01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	60.399,96
341.06.03	Construcción Graderíos, Baterías Sanitarias y Cancha en 9 de Octubre-Arrastre	27.665,89
341.06.03.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	27.665,89
341.06.04	Construcción Cerramiento Escuela Granda Centeno Río Blanco-Arrastre etapa 1 y 2	38.548,51
341.06.04.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	38.548,51
341.06.05	Construcción 2 aulas en la Escuela Jaime Roldós Aguilera	43.043,82
341.06.05.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	43.043,82
341.06.06	Construcción Puente sobre el Río Quebrada PP 2019	111.000,25
341.06.06.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	111.000,25
341.06.07	Construcción de Espacios deportivos en Sevilla Don Bosco	52.553,24
341.06.07.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	52.553,24
341.06.08	Construcción Espacios cubierto Trituradora	107.142,85
341.06.08.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	107.142,85
341.06.09	Transporte y Vías PP 2021 Construcción de muros, veredas y bordillos en Macas	150.000,00
341.06.09.75.01.05	Transporte y Vías	150.000,00
341.06.10	Transporte y Vías PP 2020 Construcción calle Soasti entre Manuel Bejarano y Patrocinio Jaramillo, cerca de la Contraloría	100,00
341.06.10.75.01.05	Transporte y Vías	100,00
341.06.11	Construcción Sala virtual Zuñac PP 2020	100,00
341.06.11.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	100,00
341.06.12	Construcción Adecuación Mercado Zuñac PP 2020	30.000,00
341.06.12.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	30.000,00
341.06.13	Construcción Escenario WAPU PP2020	100,00
341.06.13.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	100,00
341.06.14	Construcción Casa del Adulto Mayor Sinaí PP2020	100,00
341.06.14.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	100,00
341.06.15	Construcción Graderíos y Baterías Sanitarias estadio Cuchaentza PP 2020	100,00
341.06.15.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	100,00
341.06.16	Construcción Graderíos Río Blanco, Metzakin y Paus PP 2020	100,00
341.06.16.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	100,00
341.06.17	Construcción Asociación de las Personas con Discapacidades	114.000,00
341.06.17.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	114.000,00
341.06.18	Líneas Redes e instalaciones eléctricas para Huacho PP 2020	100,00
341.06.18.75.04.01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	100,00
341.06.19	Transporte y Vías PP 2021 Asfalto de las calles de la ciudad de Macas	100,00
341.06.19.75.01.05	Transporte y Vías	100,00
341.07	Construcción Urbanización y Embellecimiento	1.300.000,00
341.07.01	Proyecto Mirador en el Pasaje la Randimpa FINGAD 3	871.607,11
341.07.01.75.01.04	Urbanización y Embellecimiento	871.607,11
341.07.02	Construcción Plan Parques	428.392,89
341.07.02.75.01.04	Urbanización y Embellecimiento	428.392,89
341.08	Telecomunicaciones, Internet a la Comunidades etapa 2 y 3	51.000,00
341.08.01.	Telecomunicaciones, Internet a la Comunidades etapa 2 y 3	51.000,00
341.08.01.75.01.06	Telecomunicaciones	51.000,00
341.09	Construcción del Archivo General	100.000,00
341.09.01	Construcción de Archivo General	100.000,00
341.09.01.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	80.000,00
341.09.01.84.01.03	Mobiliario	20.000,00
341.10	OBRAS -PORTAL	500,00

341.10.01	Otras Obras de Infraestructura, Estadio Proaño-Arrastre	100,00
341.10.01.75.01.99	Otras Obras de Infraestructura	100,00
341.10.02	Construcciones y Edificaciones Centro de Lucha Libre Sinaí	100,00
341.10.02.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	100,00
341.10.03	Regeneración Los Canelos	100,00
341.10.03.75.01.04	Urbanización y Embellecimiento	100,00
341.10.04	Construcción Escenario Sagrado Corazón	100,00
341.10.04.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	100,00
341.10.05	Iluminación Calle Desiderio Andramuño	100,00
341.10.05.75.04.01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	100,00
341.11	Seguridad Perimetral -Arrastre	200,00
341.11.01	Seguridad Perimetral -Arrastre	200,00
341.11.01.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	100,00
341.11.01.73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	100,00
341.12	Construcción y Adecuación de Parques, Áreas verdes y Redondeles en el Cantón Morona	160.000,00
341.12.01	Construcción y Adecuación de Parques, Áreas verdes y Redondeles en el Cantón Morona	160.000,00
341.12.01.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	160.000,00
	TOTAL PROGRAMA	19.652.013,35

ÁREA V.- SERVICIOS INCLASIFICADOS

Servicios inclasificables. - Aquellos que no están previstos en los conceptos anteriores.

PROGRAMA 1: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

Subprograma 1 Gastos Comunes de la Entidad

ASPECTOS GENERALES

Este programa permite establecer los compromisos, de egresos comunes en la administración municipal, como intereses de crédito concedidos por el Banco de Desarrollo, comisiones bancarias, descuentos por pronto pago, arrendamiento de canales de frecuencias de radio y otros, además por otro lado, este programa permite considerar las transferencias de la Municipalidad a otras entidades del Sector Público tales como la AME, el Consorcio de Municipios Amazónicos, MAGAMS, la Asociación de Municipios de Morona Santiago y la Contraloría general del estado.

AREA V: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 1: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD
SUBPROGRAMA 1: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL 2022
Resúmen Gastos		
511	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD- CORRIENTE	3.494.387,76
511.50.00.00.000	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	1.974.574,60
511.51.00.00.000	Gastos en Personal Corriente	800.000,00
511.53.00.00.000	Bienes y Servicios de Consumo	16.000,00
511.56.00.00.000	Gastos Financieros	1.148.574,60
511.57.00.00.000	Otros Gastos Corrientes	10.000,00
511.70.00.00.000	GASTOS INVERSIÓN	1.519.813,16
511.71.00.00.000	Gasto Personal Inversión	1.200.000,00
511.78.00.00.00	Transferencias o Donaciones para Inversión	319.813,16
Código	Proyectos	Valor
511.01	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD CORRIENTE	1.174.574,60
511.01.01	GASTOS ENTIDAD	1.174.574,60
511.01.01.53.01.05	Telecomunicaciones	1.000,00
511.01.01.53.02.48	Eventos Oficiales	15.000,00
511.01.01.56.01.06	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos - Valores	55.000,00
511.01.01.56.02.01	Sector Público Financiero	1.093.574,60
511.01.01.57.02.03	Comisiones Bancarias	10.000,00
511.02	GASTO COMUNES INVERSIÓN	319.813,16
511.02.01	Aporte (CONAGOPARE)	10.000,00
511.02.01.78.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)	10.000,00
511.02.02	Aporte al Consorcio de Municipios Amazónicos	42.989,06
511.02.02.78.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)	42.989,06
511.02.03	Aporte al AME	45.000,00
511.02.03.78.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)	45.000,00
511.02.04	Aporte al Magams	35.824,10
511.02.04.78.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)	35.824,10
511.02.05	Aporte a la Contraloría General del Estado	156.000,00
511.02.05.78.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)	156.000,00
511.02.06	Aporte Cuerpo de Bomberos del Cantón Morona	30.000,00
511.02.06.78.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)	30.000,00
511.03	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL GASTO CORRIENTE	800.000,00
511.03.01	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL GASTO CORRIENTE	800.000,00
511.03.01.51.07.02	Supresión de Puesto	448.000,00
511.03.01.51.07.04	Compensación por Desahucio	38.000,00
511.03.01.51.07.06	Beneficio por Jubilación	167.000,00
511.03.01.51.07.09	Por Renuncia Voluntaria	147.000,00
511.04	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL GASTO INVERSIÓN	1.200.000,00
511.04.01	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL GASTO INVERSIÓN	1.200.000,00
511.04.01.71.07.02	Supresión de puestos	672.000,00
511.04.01.71.07.04	Compensación por Desahucio	63.000,00
511.04.01.71.07.06	Beneficio de Jubilación	250.000,00
511.04.01.71.07.09	Por Renuncia Voluntaria	215.000,00
	TOTAL PROGRAMA	3.494.387,76
	TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS 2022	47.492.514,65

Ing. Franklin Galarza Guzmán
ALCALDE

CPA. César Marín
DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA